

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-014-21

SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR

Noviembre 2021

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-014-21

1.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
2.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
3.	PREGUNTAS Y ACLARACIONES	10
4.	RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES	11
5.	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	12
6.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	58
8.	RECLAMOS.....	60
9.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	60
10.	INHABILIDADES PARA CONTRATAR.....	60
11.	DISPOSICIONES GENERALES.....	62

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	63
FORMULARIO No. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA	65
FORMULARIO No. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	68
FORMULARIO No. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	70
FORMULARIO No. 2C CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR	71
FORMULARIO No. 3 PRECIO DEL SERVICIO.....	72
FORMULARIO No. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA.....	94
FORMULARIO No. 5 DATOS GENERALES DEL OFERENTE	96
FORMULARIO No. 6 PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO.....	97
FORMULARIO No. 7 CURRICULUM VITAE.....	98
FORMULARIO No. 8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	99
FORMULARIO No. 9 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	100
FORMULARIO No. 10 COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES	101
FORMULARIO No. 11 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL	102
FORMULARIO No. 12 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE	103

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.....	104
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES.....	109
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.....	113
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA.....	113
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.....	114

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	114
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	114
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....	126
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	127
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO.....	128
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO.....	128
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS.....	130
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS	133
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS	136
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS	136
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	137
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES.....	138
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.....	144
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN	149
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES.....	155
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	155
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA	155
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN.....	155
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	156
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ..	157
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	158
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES	159
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO	159
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	159
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	159
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO	160
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR.....	160
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.....	160

ANEXOS

ANEXO No. 1 OBJETO DEL CONTRATO.....	163
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	169
ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	173
ANEXO No. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	195
ANEXO No. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.....	214
ANEXO No. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR	216
ANEXO No. 7 APLICACIÓN DE MULTAS.....	221
ANEXO No. 8 SEGUROS	222
ANEXO No. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO- EPP- 014-21	224
ANEXO No. 10 DISPOSICIONES DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS	225
ANEXO No. 11 LISTADO DE ADJUNTOS	226
ADJUNTO A-1	226

ADJUNTO A-2	234
ADJUNTO A-3	247
ADJUNTO A-4	249
ADJUNTO A-5	250
ADJUNTO A-6	260
ADJUNTO A-7	261
ADJUNTO A-8.....	264
ADJUNTO A-9	266
ADJUNTO A-10	267
ADJUNTO A-11	276
ADJUNTO A-12	286
ANEXO No. 12 PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DE EP PETROECUADOR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL COVID-19 PARA EL BLOQUE 43	291
ANEXO No. 13 PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA.....	304
ANEXO No. 14 DOCUMENTOS HABILITANTES	307

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR invita a participar en el concurso de ofertas para la contratación de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas "**Carga de Ofertas Electrónicas**" enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **(Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica)**. El remitente de este correo es: "**NUBE PETROECUADOR**", por favor, revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR, y deberá identificarse como: "**CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-014-21 - (Nombre del Oferente)**".

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma

secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO.**

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el oferente.

Dentro de la carpeta digital se incluirán **dos carpetas:**

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.zip) contendrá la propuesta técnica y la documentación legal y de SSA, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

Documentación Legal:

- Carta de presentación y compromiso (aplicar Formulario No. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.

- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario No. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario No. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario No. 2C.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Matriz Financiera: Las empresas ecuatorianas deberán adjuntar la declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior. Las empresas extranjeras deberán adjuntar los estados financieros del año inmediatamente anterior. Para las empresas domiciliadas en el Ecuador **y que son subsidiarias de su Matriz localizada en el extranjero**, podrán presentar su declaración de impuestos presentada al SRI del año inmediatamente anterior; o, los estados financieros del año inmediatamente anterior de su Matriz. En cualquiera de los casos se requiere que la oferente obtenga un puntaje mínimo de 7. (Aplicar Formulario No. 4).

Documentación Técnica:

- Declaración de Conocimiento de la Obra y de Fidelidad Documental conforme al texto constante en el Formulario No. 11.
- Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio. (Ver Anexo No. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la matriz de evaluación (numeral 5.1).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario No. 1B) (Documentación Mandatoria)
- La oferta económica propiamente dicha en el Formulario No. 3.
- El análisis de precios unitarios del rubro que consta en el Formulario No. 3, además en cada (APU) se debe indicar el desglose de los costos indirectos.

- La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a ciento veinte (120) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR, en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.
- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 10h00 del 08 de diciembre de 2021.

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, la oferente no invitada que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido del Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el oferente invitado.

Deberá presentarse dentro del Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del contrato. No obstante, para la suscripción del contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual;
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión; y,
- f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta

Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: Fredy.Orbe@eppetroecuador.ec, Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec, Fabian.Morales@eppetroecuador.ec, cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Fredy Orbe. **No se aceptará aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.**

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a los Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato, sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación.

Las preguntas y aclaraciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación y las respuestas serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante de los Términos y Condiciones del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los oferentes.

Reunión de Aclaraciones

Todos los oferentes se encuentran invitados a la reunión virtual de aclaraciones que se llevará conforme el cronograma establecido en estas bases y en el oficio de invitación. Sírvase confirmar su asistencia a la Jefatura de Contratos a los correos electrónicos Fredy.Orbe@eppetroecuador.ec, Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec

Fabian.Morales@eppetroecuador.ec

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El Jefe de Contratos o su delegado, recepcionará las ofertas digitales presentadas por los oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto. Las ofertas presentadas en la Nube de EP PETROECUADOR deberán tener una constancia de recepción en la que se detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas, para el efecto los oferentes deberán enviar un correo electrónico a: Fredy.Orbe@eppetroecuador.ec Patricia.Guerrero@eppetroecuador.ec Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec Fabian.Morales@eppetroecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes, la apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

La carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la carpeta 1 - evaluación técnica y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad al cierre de la recepción de dichas ofertas, la misma no será abierta.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas virtual”, que indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la

Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada oferente en el Formulario No. 1B “Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica”.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

Las empresas que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados, se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación del sobre número uno que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

1. **Elementos mandatorios** serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que la oferente o proponente no es apta para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

2. **Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que las oferentes / proponentes, se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

<u>SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</u>	

OFERENTE

	M = MANDATORIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	CALIFICACIÓN PONDERADA
1	Excepción/Desviaciones			
1.1	El Oferente deberá presentar en su oferta una comunicación formal (Formulario No. 10) en la que claramente acepta la responsabilidad total para la ejecución del alcance del trabajo de acuerdo a lo detallado en esta invitación, y especifica que ninguna excepción, condición, ni desviación está incluida en su Oferta.	M		
1.2	El Oferente deberá presentar en su oferta una comunicación formal (Formulario No. 11) en la que claramente acepta el conocimiento de obra y fidelidad documental	M		
2	Análisis de la Documentación Legal			
2.1	Documentación Legal	M		
3	Análisis de la Documentación SSA y RSRC			
3.1	Compromiso Cumplimiento de la Legislación Nacional Ecuatoriana y las Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR en materia de salud, seguridad y ambiente - Formulario No. 12	M		
4	Evaluación Financiera			
4.1	El Oferente deberá presentar el estado financiero auditado del último año anterior (2020). La Evaluación Financiera se realizará en base a la Matriz de Evaluación Financiera (Formulario No. 4). Cumplirán este ítem obligatorio aquellos oferentes que superen el puntaje de 7 en el Formulario 4.	M		
5	Plazo de ejecución del proyecto	6		0
5.1	Los Oferentes presentarán el cronograma de ejecución del proyecto, cumpliendo los plazos requeridos.	6		0
5.1.1	Cumplirán este ítem aquellos Oferentes que en su cronograma de ejecución del proyecto se muestre claramente el cumplimiento de los plazos requeridos por EP PETROECUADOR, señalados en el Adjunto A-4 del Anexo 11 del Proyecto de Contrato.	6	0	

6	Experiencia de Trabajo/Rendimiento Pasado y Capacidad para cumplir con el trabajo	25		0
	<p>Se acreditará la experiencia del Oferente en la construcción o ampliación de plataformas exploratorias y de producción, y/o zonas de embarque de al menos una (1) hectárea de superficie, para la industria petrolera, que incluya las actividades de movimiento de tierras, conformación de capa de rodadura, en el oriente ecuatoriano; los montos de los proyectos presentados deberán ser superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000,00) sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en los últimos diez (10) años.</p> <p>Para validar la experiencia, el Oferente deberá adjuntar como respaldo al listado de proyectos la siguiente documentación:</p> <p>1) Copias de las actas de entrega - recepción (Provisionales o Definitivas) de las obras ejecutadas y/o certificaciones expedidas por autoridad competente de haber completado los trabajos. 2) Copia del alcance detallado de los trabajos realizados en el instrumento contractual del cual se desea validar la experiencia. 3) En caso de que ni las actas de entrega ni el alcance detallado posean información del monto del proyecto, se deberá adjuntar una copia del instrumento contractual (de la sección que corresponda) en la cual se evidencie el monto establecido (Orden de Servicios, Contrato, Formulario de Precios o Planilla aprobada), para validar el monto de cada proyecto. En el formulario (Experiencia del Oferente) correspondiente a la experiencia para evidenciar el cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 debe citar la página en donde constan dichos respaldos o requerimientos en el casillero de observaciones.</p>	25		0
	6.1			
	6.1.1	Experiencia del Oferente en la construcción o ampliación de plataformas exploratorias y de producción, y/o zonas de embarque de al menos una (1) hectárea de superficie, para la industria petrolera, que incluya las actividades de movimiento de tierras, conformación de capa de rodadura, en el oriente ecuatoriano; los montos de los proyectos presentados deberán ser superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.000,00) sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en los últimos diez (10) años.	25	0
7	Objetivos y Servicios	2		0
	7.1	La comprensión del Oferente en relación a los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente Contrato.	2	0
	7.1.1	Descripción del Alcance detallado de los trabajos de construcción del acondicionamiento de la plataforma Ishpingo B	1	0
	7.1.2	Análisis de riesgos asociados a la ejecución del Proyecto	1	0
8	Administración y Organización del Proyecto	59		0

8.1	Estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el Oferente usará para el desarrollo del Proyecto.	5		0
8.1.1	Descripción de las Estructuras Administrativas, Operacionales a ser utilizadas en el Proyecto.	2	0	
8.1.2	Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.	1	0	
8.1.3	Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto.	1	0	
8.1.4	Descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes en Quito y Región Amazónica a ser utilizadas en el Proyecto.	1	0	
8.2	Organigrama	2		0
8.2.1	Organigrama nivel III de la estructura administrativa, operacional, logística a ser utilizadas en el Proyecto, Quito - Campo.	1	0	
8.2.2	Organigrama nivel III de la estructura operacional de fase de construcción del Proyecto.	1	0	
8.3	Personal propuesto para el Proyecto. Para este punto se deberá enviar el Formulario No. 6 debidamente lleno y el Formulario No. 7 "Hoja de vida" por cada persona propuesta para el proyecto	39		0
8.3.1	Personal clave para Gerenciamiento Quito			
8.3.1.1	Hoja de vida del Gerente del Proyecto	5	0	
8.3.2	Personal clave de Ingeniería			
8.3.2.1	Hoja de vida del Coordinador /Líder Civil	2	0	
8.3.2.2	Hoja de vida del Líder/ Coordinador Mecánico y Tubería	2	0	
8.3.2.3	Hoja de vida del Coordinador/ Líder Eléctrico / Instrumentación y control	2	0	
8.3.3	Personal clave de Construcciones			
8.3.3.1	Hoja de vida del Superintendente General de Construcciones	6	0	
8.3.3.2	Hoja de vida de Supervisor/ Fiscalizador Civil	4	0	

8.3.3.3	Hoja de vida de Supervisor/ Fiscalizador de Tubería/Mecánica	4	0	
8.3.3.4	Hoja de vida de Supervisor de Eléctrico/Instrumentación y control	4	0	
8.3.3.5	Hoja de vida del Coordinador Control de Proyecto	2	0	
8.3.3.6	Hoja de vida de Supervisor QA/QC Civil	2	0	
8.3.3.7	Hoja de vida de Supervisor QA/QC Mecánico	2	0	
8.3.3.8	Hoja de vida de Supervisor QA/QC Eléctrico/Instrumentación y control	2	0	
8.3.3.9	Hoja de vida de Supervisor HSE	2	0	
8.4	Metodología del trabajo	4		0
8.4.1	Descripción de la metodología del trabajo que será utilizada para los servicios de construcción del acondicionamiento de la plataforma Ishpingo B listados en el Anexo 1 de los Términos de Referencia	2	0	
8.4.2	Descripción de la metodología del trabajo para la fase de ingeniería de detalle requerida para el proyecto.	2	0	
			0	
8.5	Seguimiento y Control del Proyecto	3		0
8.5.1	Procedimiento de medición del avance físico	1	0	
8.5.2	Formato modelo del reporte diario, semanal, mensual, planillas	2	0	
8.6	Aseguramiento y Control de Calidad	6		0
8.6.1	Plan de Aseguramiento y Control de calidad del Proyecto	2	0	
8.6.2	Organigrama nivel II del Departamento de QA/QC	1	0	
8.6.3	Certificación ISO 9001	1	0	
8.6.4	Certificación ISO 14001	1	0	

	8.6.5	Certificación OHSAS 18001	1	0	
9	Carga de trabajo y recursos		8		0
	9.1	Recursos	8		0
	9.1.1	Listado de equipos propios y/o alquilados a ser utilizados para la construcción del acondicionamiento de la plataforma Ishpingo B. Los Oferentes deberán presentar el listado de equipos a ser utilizados para la ejecución del Proyecto. La utilización de los equipos debe ser coherente con el cronograma de construcción del ítem 5.1.1, y con la metodología a ser aplicada detallada en el ítem 8.4.			
	9.1.1.1	Histograma de equipos	2	0	
	9.1.1.2	Disponibilidad de recursos	2	0	
	9.1.1.3	Estado de los recursos	2	0	
	9.1.2	Histograma de personal			
	9.1.2.1	Histograma de personal requerido para la ejecución del proyecto.	2	0	
	TOTAL		100		0

- (*) Si el Oferente es un consorcio o asociación, todos los miembros del consorcio deberán establecer en su acuerdo que cada parte será solidariamente y conjuntamente responsable ante EP PETROECUADOR, de la exitosa ejecución y culminación del trabajo, y de todas las obligaciones y responsabilidades que se deriven del Elementos mandatorios M serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podrá ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que el oferente o proponente no es apto para la ejecución del servicio y obra.

INSTRUCCIONES

Cada uno de los ítems ponderables de la matriz de evaluación técnica serán evaluados con puntajes de 0 a 10, siendo 10 el mejor puntaje.

Ítem 5 Plazo de ejecución del proyecto

- 5.1.1
- La calificación será de 10 puntos si el tiempo de ejecución es igual o menor al tiempo requerido.
 - 0 puntos a la NO presentación del Cronograma de ejecución del proyecto o si el tiempo de ejecución es mayor al tiempo requerido.

Ítem 6 Experiencia de Trabajo / Rendimiento Pasado y Capacidad para cumplir con el trabajo

- 6.1.1
- Se otorgará 2 puntos en la calificación de este ítem por cada proyecto desarrollado para la en la construcción o ampliación de plataformas exploratorias y de producción, y/o zonas de embarque de al menos una (1) hectárea de superficie, para la industria petrolera, que incluya las actividades de movimiento de tierras, conformación de capa de rodadura, en el oriente ecuatoriano; los montos de los proyectos presentados deberán ser superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US \$1.000.000,00) sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en los últimos diez (10) años, hasta completar cinco (5) proyectos para el puntaje máximo establecido
 - No puntuaran aquellos proyectos con capacidad inferior o que no presenten la documentación de respaldo de lo detallado líneas arriba.

Ítem 7 Objetivos y Servicios

- 7.1 **Comprensión del Oferente en relación a los objetivos y servicios a ser ejecutados**
- 7.1.1
- Diez (10) puntos a la presentación de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato, se considera incompleto si el Oferente omite la descripción detallada de alguno de los hitos o tramos, o sistemas solicitados.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la descripción del alcance detallado de los objetivos y servicios que serán ejecutados bajo el presente contrato.
- Los Oferentes deberán presentar una matriz de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, con la calificación de cada uno de ellos con relación a su incidencia probabilidad de ocurrencia; y los planes de mitigación propuestos para minimizar estos riesgos o los planes de acción y medidas correctivas en caso de que alguno de ellos se materialicen.
- 7.1.2
- Diez (10) puntos a la presentación de la matriz de riesgos, como mínimo aquellos que puedan afectar el cumplimiento del alcance, tiempo, costo, afectación a la calidad, como mínimo con la información solicitada.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la matriz de riesgos, es decir, si no cuenta como mínimo con la información solicitada.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la matriz de riesgos.

Ítem 8 Administración y Organización del Proyecto

- 8.1 Estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el Oferente usará para el desarrollo del Proyecto.**
- Diez (10) puntos a la presentación de la descripción detallada de las estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el Oferente usará para el desarrollo del Proyecto, tanto en Quito como en campo.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la descripción de las estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el Oferente usará para el desarrollo del Proyecto, se considera incompleta si es que el Oferente no incluye las estructuras Administrativas u Operacionales o de Logística en alguno de los frentes.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la descripción detallada de las estructuras Administrativas, Operacionales y de Logística que el oferente usará para el desarrollo del Proyecto.
- 8.1.1
- Diez (10) puntos a la presentación del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto, se considera incompleto si el oferente no incluye en el plan la logística terrestre o fluvial que utilizará para el desarrollo del Proyecto.
 - Cero (0) puntos a la no presentación del Plan de Logística a ser utilizado en el Proyecto.
- 8.1.2
- Diez (10) puntos a la presentación de la Estructura de comunicaciones que deberá incluir como mínimo la infraestructura a implementarse en los distintos frentes de trabajo para la comunicación vía radio, voz y datos.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto, se considera incompleto si el oferente no presenta los ítems solicitados como mínimos.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la Estructura de Comunicaciones a ser utilizado en el Proyecto.
- 8.1.3
- Diez (10) puntos a la presentación de la descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes en Quito y Región Amazónica a ser utilizadas en el Proyecto.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la descripción y listado de las instalaciones temporales y sedes a ser utilizadas en el Proyecto, se considera incompleto si el Oferente no presenta los ítems solicitados como mínimos o no incluye la descripción de los campamentos temporales.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la descripción y listado de instalaciones temporales y sedes.
- 8.1.4
- 8.2 Organigrama**
- Diez (10) puntos a la presentación de los organigramas completos de mínimo tres (3) niveles, deberá incluir la organización administrativa, operacional y logística propuesta para la ejecución del proyecto, y los nombres del personal propuesto para cubrir las posiciones.
 - Cinco (5) puntos a la presentación de los organigramas incompletos, sin los niveles requeridos o sin los nombres de los profesionales que cubrirán las posiciones.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de los organigramas.
- 8.2.1

- Diez (10) puntos a la presentación de los organigramas completos de mínimo tres (3) niveles, deberá incluir la estructura de construcción para la ejecución del proyecto, y los nombres del personal propuesto para cubrir las posiciones, se deberá incluir los nombres de dos personas para cubrir una posición.
- Cinco (5) puntos a la presentación de los organigramas incompletos, sin los niveles requeridos o sin los nombres de los profesionales que cubrirán las posiciones.
- Cero (0) puntos a la no presentación de los organigramas.

8.3 Personal propuesto para el Proyecto

Se evaluará la experiencia en el cargo de los candidatos propuestos para los ítems 8.3.1.1 de acuerdo a la siguiente puntuación:

- La calificación será de diez (10) puntos si es que la experiencia de los candidatos propuestos es de 5 a 7 años o más en el cargo.
 - Se castigará con un (1) punto por cada año de experiencia menor al solicitado hasta llegar a un mínimo de 5 años de experiencia
 - Cero puntos (0) en caso de que la experiencia sea menor a 5 años
- 8.3.1 Se puntuará con el 75% de la calificación obtenida, en el caso de que los oferentes no incluyan el certificado del SENESCYT de registro del título de los candidatos propuestos.
- Se debe adjuntar los certificados que respalden los años de experiencia en el cargo, no se considerarán certificados que no se ajusten al requerimiento y se anularán los certificados que se traslapen (mismas fechas diferentes proyectos), en caso de no presentar lo señalado se puntuará con cero (0) puntos la experiencia para este cargo.

Se evaluará la experiencia en el cargo de los candidatos propuestos para los ítems 8.3.2.1, 8.3.2.2, 8.3.2.3 de acuerdo a la siguiente puntuación:

- La calificación será de diez (10) puntos si es que la experiencia de los candidatos propuestos es de 3 a 5 años o más.
 - Se castigará con un (1) punto por cada año de experiencia menor al solicitado hasta llegar a un mínimo de 3 años de experiencia.
 - Cero (0) puntos si presenta una experiencia menor a los 3 años.
- 8.3.2 Se puntuará con el 75% de la calificación obtenida en el caso de que los Oferentes no incluyan el certificado del SENESCYT de registro del título de los candidatos propuestos.
- Se debe adjuntar los certificados que respalden los años de experiencia en el cargo, no se considerarán certificados que no se ajusten al requerimiento y se anularán los certificados que se traslapen (mismas fechas diferentes proyectos), en caso de no presentar lo señalado se puntuara con cero puntos la experiencia para el cargo.

- Se evaluará la experiencia en el cargo de los candidatos propuestos para los ítems 8.3.3.X, en donde X es del 1 al 9:
- La calificación será de diez (10) puntos si es que la experiencia de los candidatos propuestos es de 3 a 5 años o más.
 - Se castigará con un (1) punto por cada año de experiencia menor al solicitado hasta llegar a un mínimo de 3 años de experiencia.
 - Cero (0) puntos si presenta una experiencia menor a los 3 años.
- Se puntuará con el 75% de la calificación obtenida, en el caso de que los oferentes no incluyan el certificado del SENESCYT de registro del título de los candidatos propuestos.
- 8.3.3.X
- Se debe adjuntar los certificados que respalden los años de experiencia en el cargo, no se considerarán certificados que no se ajusten al requerimiento y se anularán los certificados que se traslapen (mismas fechas diferentes proyectos), en caso de no presentar lo señalado se puntuará con cero puntos la experiencia para el cargo.
 - Se debe adjuntar los certificados que respalden los años de experiencia en el cargo, no se considerarán certificados que no se ajusten al requerimiento y se anularán los certificados que se traslapen (mismas fechas diferentes proyectos), en caso de no presentar lo señalado se puntuará con cero puntos la experiencia para el cargo.

8.4 Metodología del trabajo

- Diez (10) puntos a la presentación de la metodología del trabajo solicitada para el desarrollo del Proyecto, es decir, para la construcción del Acondicionamiento de la plataforma Ishpingo B ISHB fase (I) para el inicio de perforación en la plataforma Ishpingo B así como todos los sistemas auxiliares listados en el Anexo 1 de los Términos de Referencia
- 8.4.1
- Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la metodología del trabajo solicitada para el desarrollo del Proyecto, se considera incompleto si omite uno o más de los sistemas listados en el Anexo 1 de los Términos de Referencia
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la metodología del trabajo solicitada para el desarrollo del Proyecto.
- Diez (10) puntos a la presentación de la metodología del trabajo para la fase de ingeniería, en sus fases civil, mecánica y tubería, eléctrica e I&C.
- 8.4.2
- Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la metodología del trabajo para la fase de ingeniería, se considera incompleto si omite una o más fases (civil, mecánica y tubería, eléctrica e I&C).
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la metodología del trabajo solicitada para el desarrollo del Proyecto.

8.5 Seguimiento y Control del Proyecto

- Diez (10) puntos a la presentación del procedimiento de medición, seguimiento y control del avance físico del proyecto, mismo que deberá estar basado los documentos precontractuales y en las buenas prácticas recomendadas por el PMI.
- 8.5.1
- Cero (0) puntos a la no presentación del procedimiento de medición, seguimiento y control de avance físico y presupuestario del proyecto.

Diez (10) puntos a la presentación de los modelos de reportes diarios, semanales, mensuales y planillas, que deberá incluir como mínimo la siguiente información: avances reales y programados, actividades ejecutadas, actividades planificadas para el siguiente período, recursos utilizados, condiciones climáticas, eventos principales de SSA.

- 8.5.2
- Cinco (5) puntos a la presentación de los modelos de reportes diarios, semanales, mensuales y planillas incompletos, se considera incompletos si los modelos no incluyen como mínimo la información solicitada, o si no se entrega el formato de uno o más de los reportes solicitados.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de los formatos modelos de reportes solicitados.

8.6 Aseguramiento y Control de Calidad

- 8.6.1
- Diez (10) puntos a la presentación del Plan de Inspección y Pruebas (ITP) a ser aplicado al proyecto, listando los procedimientos relacionados, con base en los procedimientos de EP PETROECUADOR enviados en el Adjunto A-7 del Anexo No. 11 del Proyecto de Contrato.
 - Cinco (5) puntos a la presentación incompleta de la información solicitada, se considera incompleta si el Oferente omite el ITP de alguna fase constructiva (civil, mecánica y tubería, eléctrica e I&C).
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la información solicitada.

- 8.6.2
- Diez (10) puntos a la presentación del organigrama del Departamento de QA/QC de mínimo dos (2) niveles, deberá incluir los nombres de los profesionales y sus reemplazos, para cubrir todas las disciplinas (civil, mecánica y tubería, eléctrica e I&C).
 - Cinco (5) puntos a la presentación del organigrama incompleto, se considera incompleto si no se cuenta con los niveles requeridos, o si se omite alguna disciplina, o no incluye los nombres de los profesionales, y sus reemplazos, que cubrirán una posición.
 - Cero (0) puntos a la no presentación del organigrama.

- 8.6.3
- Diez (10) puntos a la presentación de la certificación solicitada.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la certificación solicitada.

- 8.6.4
- Diez (10) puntos a la presentación de la certificación solicitada.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la certificación solicitada.

- 8.6.5
- Diez (10) puntos a la presentación de la certificación solicitada.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la certificación solicitada.

Ítem 9 Carga de Trabajo y Recursos

9.1 Recursos

- 9.1.1
- Equipos necesarios para la ejecución del proyecto- Se deberá remitir el Formulario No. 9 así como toda la documentación específica detallada en la presente matriz de evaluación técnica*

- En este ítem se evaluará la coherencia del histograma de equipos presentado, en relación a la metodología detallada en el ítem 8.4 y al cronograma de ejecución señalada en el ítem 5.
- 9.1.1.1
- Diez (10) puntos si el histograma presentado es completamente coherente con la información de los ítems 5 y 8.4.
 - Cinco (5) puntos si el histograma presentado es parcialmente coherente con la información de los ítems 5 y 8.4.
 - Cero (0) puntos a la no presentación del histograma de equipos.

- Diez (10) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 100% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Siete puntos y medio (7.5) a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 80% al 99% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Cinco (5) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 60% al 79% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Dos punto Cinco (2.5) puntos a la presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta del 40% al 59% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.
- Cero (0) puntos a la no presentación de la matrícula de propiedad, compromiso de arrendamiento o del compromiso de venta de menos del 40% de los equipos requeridos para la ejecución del proyecto, señalados en el ítem 9.1.1.

- Para la evaluación de este ítem se calificará cada uno de los equipos listados en el ítem 9.1.1, y se promediará estas calificaciones. Los criterios de calificación de cada equipo son los siguientes:
- 9.1.1.3
- Diez (10) puntos si el equipo cuenta con 3 años de fabricación o menos.
 - Siete punto cinco (7.5) puntos si el equipo tiene de 3 años 1 mes a 6 años de fabricación.
 - Cinco (5) puntos si el equipo tiene de 6 años 1 mes a 9 años de fabricación.
 - Dos punto Cinco (2.5) puntos si el equipo tiene más de 9 años de fabricación.
 - Cero (0) puntos a la no presentación de la documentación que acredite el tiempo de fabricación de los equipos.

9.1.2 Histograma de personal

- En este ítem se evaluará la coherencia del histograma de personal presentado, en relación a la metodología detallada en el ítem 8.4 y al cronograma de ejecución señalada en el ítem 5.
- 9.1.2.1
- Diez (10) puntos si el histograma presentado es completamente coherente con la información de los ítems 5 y 8.4.
 - Cinco (5) puntos si el histograma presentado es parcialmente coherente con la información de los ítems 5 y 8.4.
 - Cero (0) puntos a la no presentación del histograma de equipos.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación legal que se detalla en el numeral 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectuare tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos legales y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales, de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario 1B, CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA, correspondan con los valores constantes en el Formulario No. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario No. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con el siguiente detalle:

		SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE I PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN EL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR							
MATRIZ EVALUACIÓN ECONÓMICA									
CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-014-21									
FECHA DE EMISIÓN:			NOVIEMBRE 2021			LOCACIÓN:		BLOQUE 43	
							OFERENTE 1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE DE TRABAJO	MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO OFERTA 1	COSTO TOTAL OFERTA 1	OBSERVACIÓN	
1	TRABAJOS CIVILES								
1.1	TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VÍAS Y PLATAFORMAS								
1.1.1	Topografía & Replanteo	Topografía planimétrica y altimétrica de plataformas, vías, derecho de vía de oleoductos. El trabajo incluirá la construcción del BM permanente referenciado al sistema GIS de EP Petroecuador. La Oferente deberá emitir los planos detallados necesarios (Autocad) con las curvas de nivel cada 0.5 metros como promedio.	De los planos topográficos y con una aproximación a la centésima de hectárea (0.01 Ha).	Ha	4.12	- \$	- \$		

1.1.2	Desbroce Mecánico	Desbroce, corte de maleza, almacenaje de material de desecho vegetal en áreas designadas; en áreas de trabajo donde existen árboles, arbustos y cualquier otra vegetación. El trabajo incluirá el uso de equipo manual y equipo pesado. Remoción de la capa vegetal (EP Petroecuador. podrá requerir que el suelo vegetal sea almacenado en lagartos al borde del área de trabajo)	De los planos topográficos y con una aproximación a la centésima de hectárea (0.01 Ha).	Ha	4.12	\$ -	\$ -
1.1.3	Excavación mecánica y relleno compactado	Provisión de equipo, personal, y herramientas requeridas para excavar fosos o zanjas. El relleno será compactado de acuerdo a los estándares y especificaciones de EP Petroecuador. Este precio incluye excavación y relleno compactado. En caso de que se realice uno de los dos trabajos se aplicará la mitad de la tarifa unitaria.	Por cada metro cúbico medido en obra y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	4049.20	\$ -	\$ -
1.1.4	Movimiento de Tierras (corte & relleno)	Corte, relleno y compactación de acuerdo a especificaciones de EP Petroecuador. Rasanteo y sellado de la subrasante. La tarifa incluye la realización de los siguientes trabajos: corte, relleno y la compactación. En caso de que se realice uno de los dos trabajos (corte o relleno y compactación) se aplicará la mitad de la tarifa unitaria. En caso de que el relleno se realice a una distancia mayor de 500 m se pagará el acarreo en el rubro correspondiente.	Se considera para el pago de este rubro el m3 de material que ha sido cortado, en un área e instalado y compactado en el sitio designado, de acuerdo con datos topográficos reales y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cúbico (0.1 m3). En caso de que se	m3	525.00	\$ -	\$ -

			realice solamente trabajos de corte o solamente relleno y compactación se pagará el 50% del rubro.					
1.1.5	Preparación de subrasante	Nivelado, rasanteado y compactado de la subrasante de acuerdo a las especificaciones y los planos constructivos de EP Petroecuador. La preparación de subrasante se ejecutará solamente cuando se realice movimiento de tierras en corte.	De los planos topográficos y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2)	m2	4137.00	\$ -	\$ -	
1.1.6	Transporte e Instalación de Empalizado en vías y plataformas (separación entre retazos de tronco de 0 a 50 centímetros)	Transporte a sitio de obra e instalación de empalizado para sub base de vías y plataformas. El empalizado será compuesto por madera sin tratamiento. Los troncos tendrán un diámetro no menor a 10 centímetros y con una longitud no menor a 3 metros. Los troncos deberán ser cortados en mitades previa a su instalación. La separación entre retazos de tronco será desde 0 a 50 centímetros. (El material permanente para la ejecución de estos trabajos será el producto del desbroce).	De acuerdo al área de empalizado instalada y medida en sitio obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	1447.95	\$ -	\$ -	
1.2	TRANSPORTE DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN							
1.2.1	Extracción de arena de río	Minado, cargado en volquetas, descarga y conformación de stocks de arena minada del río Napo utilizando excavadora o draga en la Zona de Embarque Miranda.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la	m3	100593.04	\$ -	\$ -	

			longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).					
1.2.2	Tendido y compactación de arena	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de arena como sub base de vías, plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de	m3	100593.04	-\$	-\$	

			metro cúbico (0.01 m3).					
1.2.3	Provisión de grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2"	Minado, zarandeado, cargado en volquetas, descarga y conformación de stocks de grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2 pulgadas en la Zona de Embarque Miranda. La granulometría del material deberá cumplir con los requerimientos de la EP Petroecuador.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).	m3	9458.55	\$ -	\$ -	
1.2.4	Tendido y compactación de lastre rústico y/o grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2"	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de grava triturada de hasta 2" como base de plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la	m3	9458.55	\$ -	\$ -	

			compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).				
1.2.5	Transporte de agregados (incluye material de préstamo)	Cargado, transporte por volquetas, descarga y conformación de stocks de agregados. La distancia de transporte será considerada desde el stock hasta el centro de gravedad del proyecto o hasta el stock indicado por el representante de EP Petroecuador.	Serán los metros cúbicos por kilómetro o fracción de km medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m3 de material efectivamente transportado por la distancia en km de transporte de dicho volumen. Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo	m3 -Km	2531182.0	\$	\$
					2	-	-

			importado, colocación de arena y grava, serán los mismo volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3)					
1.3 INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS								
1.3.1	Instalación de Geomalla biaxial extruida, resistencia mínima a la tracción última 18 kN/m	Instalación de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales consumibles e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo. La geomalla biaxial será provisión de EP Petroecuador.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	83569.08	- \$	- \$	
1.3.2	Provisión de Geomalla Biaxial extruida, resistencia mínima a la tracción última 18 kN/m	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la	m2	83569.08	- \$	- \$	

			unidad de metro cuadrado (0.01 m2)					
1.3.3	Instalación de geotextil NT 1600 con un mínimo de 160 gr/m2	Instalación de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales consumibles e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo. El geotextil será provisión de EP Petroecuador.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2)	m2	42430.18	- \$	- \$	
1.3.4	Provisión de Geotextil No Tejido, 1600 de gramado, 160 gr2/cm2	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	42430.18	- \$	- \$	
1.3.5	Provisión de Geotextil Tejido Tipo T2400 o similar	Provisión de materiales acorde las siguientes características: resistencia a la tensión = 1560n, método de la tira ancha de elongación longitudinal / transversal = 40/43 k/n, , resistencia al rasgado= 570n, resistencia al punzonamiento= 780n, espesor = 1.2mm.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado	m2	66843.00	- \$	- \$	

			(0.1 m2)					
1.3.6	Instalación de Geotextil Tejido	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	66843.00	\$ -	\$ -	
1.4	SISTEMAS DE DRENAJE Y RUTEO DE TUBERÍAS							
1.4.1	Construcción de cunetas revestidas con hormigón armado (f'c= 180 kg/cm2)	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	106.05	\$ -	\$ -	
1.4.2	Construcción de cajas de hormigón armado (pullboxes, cisternas y sumideros)(f'c= 210 Kg/cm2)	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo y cinta PVC, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado, incluyendo la provisión e instalación de tapas de tol o grating,	De acuerdo al volumen calculado de hormigón armado en los planos de construcción y con una	m3	69.99	\$ -	\$ -	

		escalera de acceso. Relleno, limpieza final del área y reconformación de geomembranas y del material pétreo de sub-base y base de plataformas en áreas circundantes a la obra.	aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)					
1.4.3	Construcción de trampa de grasa API de hormigón armado incluye provisión e instalación de tubería de PVC y grating (f'c= 210 Kg/cm2). Incluye la provisión e instalación de la compuerta metálica.	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado. Provisión e instalación de tuberías PVC con accesorios y grating galvanizado para tapa. Relleno y limpieza final del área. Provisión e instalación de caja de válvulas, válvulas y tapa de grating con perfilería. Provisión e instalación de la compuerta metálica, elementos y materiales de impermeabilización y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	52.92	\$ -	\$ -	
1.4.4	Provisión e instalación de PVC conduit enterrado de 4 pulgadas a 6 pulgadas.	Provisión de todo el personal, equipos, herramientas y consumibles necesarios para realizar el corte a longitud, doblado, instalación de accesorios de PVC y, ensamblaje bajo tierra de la tubería PVC. Excavación y relleno se pagará por separado. Incluye materiales permanentes	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decima unidad de metro lineal (0.1 m).	m	13250.00	\$ -	\$ -	

1.4.5	Instalación de tubería de 16" para los cruces de vía en la plataforma.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes requeridos y materiales consumibles para la instalación de la tubería de 16 pulgadas en los cruces de vías para darle continuidad a las cunetas. Esta tubería deberá ir embebida en los muretes de hormigón que van a cada lado de la cuneta. Estos muretes se pagarán con los rubros correspondientes y no son parte de este ítem. La tubería de 16 pulgadas será provista por EP Petroecuador.	De acuerdo a la longitud de tubería cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decima unidad de metro lineal (0.1 m).	m	37.80	- \$	- \$	
1.4.6	Construcción de campo de infiltración de aguas negras	Replanteo topográfico; excavación; provisión, transporte y colocación de grava con un espesor de 60 cm, colocación de arena hasta un espesor de 25 cm, provisión y colocación de geomembrana de 40mils, provisión e instalación de tubería de PVC perforada con accesorios de hasta un diámetro de 6", relleno compactado con suelo natural espesor de 15cm, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado. Los trabajos se realizarán acorde a especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	7.39	- \$	- \$	
1.4.7	Provisión e instalación de tubería de drenaje de aguas negras y/o grises de PVC	Excavación, provisión e instalación de una cama de arena de 10 cm de espesor, provisión e instalación de tubería de PVC espiga campana. Relleno, reconformación y compactación. Tubería enterrada a una profundidad de hasta 1.50 metros. Incluye accesorios para conexión.	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de tubería instalada en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de	pulg-m	5.25	- \$	- \$	

			pulgada-metro (1 pulg-m)					
1.4.8	Provisión e instalación de biotanco séptico de PVC.	Excavación, provisión e instalación de una cama de arena de 15 cm de espesor, provisión e instalación de biotanco séptico tipo anaeróbico de PVC de 2000 litros incluye conexión de tubería, empaques y todos los accesorios y consumibles requeridos para realizar la actividad, pruebas de control y aseguramiento de la calidad, relleno, reconfiguración, compactación y limpieza final. Los trabajos se realizarán a acorde a especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador.	Por cada tanque instalado, incluyendo nivelación, relleno lateral y todas las conexiones de tuberías de entrada para su funcionamiento.	u	1.00	- \$	- \$	
1.4.9	Provisión e instalación de sacos de polipropileno rellenos de arena - cemento (6:1)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de sacos de polipropileno de mínimo 0.60mx0.40mx0.15m para la conformación de diques de contención, cunetas de coronación, entre otros. La tarifa incluye la provisión de materiales permanentes (anclajes) y consumibles.	Por saco de polipropileno instalado.	u	1575.00	- \$	- \$	
1.5	CERRAMIENTOS							
1.5.1	Provisión e instalación de cerramiento de malla galvanizada con alambre de púas en la parte superior, 2.50 metros de altura (con pilotines hincados de 3" x 3.00m y placa metálica de 0.15x0.15x0.006m)	Provisión, transporte e instalación de cerramiento de malla galvanizada, incluye la colocación de cabezas de diamantes con 12 líneas de alambres de púas sobre los postes, pilotines hincados de 3" x 3m con placa metálica de 0.15x0.15x0.006m soldadas y sobre esta ira soldado el poste de cerramiento y la colocación de tubo tensor horizontal de 2" entre los postes (Incluye soldadura). Será provisión de EP Petroecuador los	De acuerdo a la longitud de cerramiento medido en obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro lineal (0.1 m)	m	1580.25	- \$	- \$	

		pilotines de 3". La placa metálica y la parte que queda visible del pilotín serán pintadas de acuerdo a las especificaciones pertinentes. Todos los trabajos necesarios serán realizados de acuerdo a las especificaciones de EP Petroecuador y los planos constructivos.						
1.5.2	Provisión e instalación de cerramiento de alambre de púas con postes circulares galvanizados de 2 metros de altura, con 9 líneas de alambres de púas.	Provisión, transporte e instalación de cerramiento de alambre de púas, incluye la provisión de postes de circulares galvanizados.	De acuerdo a la longitud de cerramiento medido en obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro lineal (0.1 m)	m	808.50	\$ -	\$ -	
1.5.3	Provisión e instalación de puerta peatonal de malla galvanizada de 1.20 metros de ancho	Provisión, transporte e instalación de puerta peatonal de malla galvanizada de 1.20 metros de ancho, incluye marco y cerradura según planos constructivos y especificaciones.	Se pagará por unidad.	un	9.45	\$ -	\$ -	
1.5.4	Provisión e instalación de puerta vehicular de malla galvanizada de 8.00 metros de ancho	Provisión, transporte e instalación de puerta vehicular de malla galvanizada de 8.00 metros de ancho, incluye marcos, soportes y cerraduras según planos constructivos y especificaciones.	Se pagará por unidad.	un	1.00	\$ -	\$ -	
1.6	PILOTAJE, INCLUYE CORTE Y SOLDADURA DE JUNTAS							
1.6.1	Pilotaje de tubería de acero de hasta 12 pulgadas de diámetro nominal	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles requeridos para hincar pilotes tubulares; los pilotes serán hincados hasta conseguir el criterio de rechazo o la longitud especificada en planos. Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas serán pagados por separado. Las placas de anclaje serán pagadas por separado. EP Petroecuador	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote. La	pulg-m	2866.50	\$ -	\$ -	

		proveerá únicamente la tubería para el pilotaje, el resto de materiales serán provistos por la Oferente. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP Petroecuador.	Oferente deberá emitir los registros de pilotaje.					
1.6.2	Pilotaje de tubería de acero con diámetros mayores a 12 pulgadas	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles requeridos para hincar pilotes tubulares; los pilotes serán hincados hasta conseguir el criterio de rechazo o la longitud especificada en planos. Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas serán pagados por separado. Las placas de anclaje serán pagadas por separado. EP Petroecuador proveerá únicamente la tubería para el pilotaje, el resto de materiales serán provistos por la Oferente. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP Petroecuador.	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote. La Oferente deberá emitir los registros de pilotaje.	pulg-m	113597.40	\$ -	\$ -	
1.6.3	Provisión e instalación de placas de anclaje sobre los pilotes	Provisión, transporte e instalación de placas de acero cuadradas con espesores que van desde ¼ de pulgada a 1 pulgada. Las longitudes de los lados de las placas deberán ser como mínimo mayores en 1.5 pulgadas al diámetro nominal del pilote. Incluye corte, biselado y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro del pilote. La tarifa incluye la provisión de todos los consumibles requeridos en la elaboración del trabajo como son los electrodos, oxígeno acetileno, etc.	Por pulgada diametral nominal de pilotes instalados.	Diam - pulg	8947.05	\$ -	\$ -	
1.6.4	Junta soldada para construcción de estructuras o pipe racks con casing	Provisión de equipo, personal y consumibles para corte, biselado, alineación y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro de la junta injerta a 90° (boca de pescado), entre dos tuberías para la fabricación de estructuras o racks, el	Por pulgada diametral nominal de tubería instalada.	Diam - pulg	4446.75	\$ -	\$ -	

		material será provisto por EP Petroecuador. La tarifa incluye la provisión de todos los consumibles requeridos en la elaboración del trabajo como son los electrodos, oxígeno acetileno, etc.					
1.6.5	Limpieza mecánica grado St 2 y aplicación de revestimiento epóxico con aducto de poliamidas tipo HEMPEL HEMPADUR MASTIC 45881 o equivalente (1ra capa 4-5mils Color gris – 2da capa 4- 5 mils Color verde Ral 6028) en tuberías de acero al carbono de pilotes vistos y vigas.	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles (pintura) requeridos para limpieza de superficie externa (Grado de limpieza St 2), aplicación de revestimiento. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m3)	m2	199.60	- \$	- \$
1.6.6	Revegetación del Derecho de Vía	Provisión de cuadrilla civil, conformada por un capataz y once obreros que forman parte de las comunidades de influencia directa para la revegetación del derecho de vía. La Cuadrilla deberá contar con herramienta menor como barras, palas, picos, machetes, etc.	Se pagará por todas las posiciones durante el mes calendario, en caso de no contar con todas las posiciones durante el mes completo se pagará el proporcional según los reportes diarios de campo	Mes	2.10	- \$	- \$
1.7	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING						

1.7.1	Hormigón no estructural, f'c = 180 kg/cm2 (Se incluye acero de refuerzo)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (incluyendo acero de refuerzo por temperatura), requerido para la excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Para la construcción de losas de pisos no estructurales de hasta 10 cm de espesor.	De acuerdo al área calculada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	1.66	- \$	- \$
1.7.2	Hormigón armado en losas de piso y/o vigas de cimentación y/o fundaciones hasta un volumen de 10 m3, f'c = 210 kg/cm2 (No se incluye acero de refuerzo)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (acero de refuerzo, reemplazo de suelo que incluye grava de sub-base y geosintéticos serán pagados separadamente aplicando tarifas unitarias separadas). Incluye excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, ítems embebidos, provisión e instalación de pernos de anclaje, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Incluye igualmente el control y el aseguramiento de la calidad (QA/QC) de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3).	m3	47.69	- \$	- \$
1.7.3	Provisión e instalación de acero de refuerzo con varilla corrugada, grado 60.	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para figurar, amarrar y colocar en obra el acero de refuerzo para todas las fundaciones de hormigón armado.	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la décima parte de la unidad de kilogramo (0.1 Kg).	Kg	2512.08	- \$	- \$
1.8	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA						

1.8.1	Provisión e instalación de estructura metálica galvanizada en caliente para skids del taladro.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales permanentes materiales consumibles y herramientas requeridos para el montaje de estructura metálica galvanizada en caliente en acero A-36 y/o A325. Incluyendo todos los elementos estructurales, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.. Incluye toda la soldadura requerida en campo entre módulos y en placas de anclaje acorde a plano de construcción)	De acuerdo a la cantidad de estructura metálica realmente instalada medida en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	42233.10	- \$	- \$	
1.8.2	Provisión e instalación garita de seguridad	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para instalar la estructura de la garita sobre soportes, incluye acometida eléctrica.	Por unidad instalada en campo acorde a los planos aprobados por EP Petroecuador	u	1.00	- \$	- \$	
1.9	TRABAJOS EN PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA OPERACIÓN DE TALADROS DE PERFORACIÓN							
1.9.1	Provisión e instalación de cellars	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para la excavación, desalojo y acomodo del material excavado, instalación de alcantarilla de acero corrugada de 2.44 metros de diámetro por la profundidad indicada en los planos. También incluye la construcción de la losa de fondo en hormigón armado de piso (acero de refuerzo incluido en la tarifa) y la tapa de grating galvanizado de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Unidad instalada.	un	18.00	- \$	- \$	

1.9.2*	Perforación de pozo de agua	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para la excavación, desalojo, instalación de tubería de encamisado, acondicionamiento completo, provisión e instalación de bomba, cableado, tableros, accesorios para poner en funcionamiento el pozo de agua. Incluye análisis físico - químico - bacteriológico del agua.	Por pozo perforado, completado y en funcionamiento	un	2.00	- \$	- \$	
2 TRABAJOS MECÁNICOS								
2.1 PREFABRICACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO (INCLUYE PREFABRICACIÓN EN TALLER)								
2.1.1	Tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos (ultrasonido) serán incluidos en la tarifa de este ítem. Toda la tubería, accesorios y todo otro material permanente (excepto el material de aporte o electrodos) serán provistos por EP Petroecuador.	Basado en pulgadas diametrales nominales incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP Petroecuador.	Pulg - Diametra I	1134.00	- \$	- \$	
2.1.2	Prueba hidrostática de baja presión <= 3000 psi.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles requeridos para provisión de Flushing, pruebas hidrostática y vaciado de tubería o spool a ser probado a presiones igual o bajo los 3000 psi. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Todo material permanente para la realización del trabajo será provisto por EP Petroecuador.	De acuerdo al diámetro nominal (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas hidrostáticas en la tubería o	Pulg - m	8199.00	- \$	- \$	

			spool con la respectiva remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m)					
2.2 INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TUBERÍA ENTERRADA (Excluye los trabajos de prefabricación en taller)								
2.2.1	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos (ultrasonido) se incluirán en la tarifa de este ítem. Toda la tubería, accesorios y todo otro material permanente (excepto el material de aporte o electrodos) serán provistos por EP PETROECUADOR.	Basado en pulgadas diametrales nominales incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP Petroecuador.	Pulg - Diametra I	2699.00	\$ -	\$ -	
2.2.2	Montaje e instalación de "spools" prefabricados enterrados de tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools de tubería a ser instalados dentro de zanjas (juntas de soldadura de campo y taller), excavación (pagada por separado), provisión e instalación de una cama de arena de 10 cm de espesor, bajado de tubería, relleno (pagado por separado), y reconformación de geomembranas y material pétreo de sub-base y de base de plataforma. El aseguramiento y el	Basado en diámetros nominales de tubería (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros).	Pulg - m (*)	8199.00	\$ -	\$ -	

		control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa. Toda la tubería, accesorios y accesorios serán provistos por EP PETROECUADOR.						
2.2.3	Sandblasting y aplicación de epóxico de alto espesor para tubería enterrada.	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) requeridos para sandblasting y limpieza de superficie externa de acuerdo a la especificación SSPCS-10, aplicación de revestimiento epóxico de alto espesor (100% solidos) sobre tubería que será enterrada. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday, el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). El revestimiento epóxico (tipo Scotchkote 3M) será provistos por la Oferente.	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2).	m2	870.00	- \$	- \$	
2.2.4	Limpieza mecánica para la preparación de superficie y aplicación de pintura (revestimiento novaguard 840) en pilotes para el skid del taladro	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles (lijas, cepillos, gratas, rodillos, brochas, etc.) requeridos para la limpieza y preparación de superficie externa grado SSPC -SP2 y SP3 que permita la aplicación de pintura. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana a la centésima unidad de metro cuadrado (0.01 m2).	m2	171.90	- \$	- \$	

2.2.5	Prueba de holiday.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la inspección del revestimiento externo de la tubería de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante.	Basado en diámetros nominales de tubería (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros).	Pulg – m	8199.00	- \$	- \$	
2.2.6	Suministro e Instalación: Accesorios Mecánicos desde 4" Hasta 6" Incluye Soldadura	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de accesorios mecánicos desde 4" Hasta 6", de acuerdo a las normas y especificaciones de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. Incluye Soldadura	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de peso (1 Kg).	Kg	3180.00	- \$	- \$	
2.2.7	Provisión, Montaje e Instalación: PIPE, LINE, 4IN DIAM, SCH 80, CS, ASTM A106 GR B OR, ASTM A53 GR B OR API 5L GR B, BE, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B36.10.	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de tubería de diámetro 4" SCH 80, de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante. NO INCLUYE SOLDADURA, ESTE TRABAJO SE PAGARÁ CON OTRO RUBRO.	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de longitud (1 ft).	FT	7362.00	- \$	- \$	
2.2.8	Provisión, Montaje e Instalación: PIPE, LINE, 6IN DIAM, SCH 80, CS, ASTM A106 GR B OR, ASTM A53 GR B OR API 5L GR B, BE, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B36.10.	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de tubería de diámetro 6" SCH 80, de acuerdo a las normas y especificaciones de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. NO INCLUYE SOLDADURA, ESTE TRABAJO SE PAGARÁ CON OTRO RUBRO.	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de longitud (1 ft).	FT	394.00	- \$	- \$	
3	TRABAJOS ELÉCTRICOS							

3.1		INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT					
3.1.1	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro máximo de 1 pulgada.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por la Oferente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00	\$ -	\$ -
3.1.2	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro mayor a 1 pulgada y hasta un máximo de 2 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la provisión e instalación de abrazaderas y sus accesorios de fijación para conduit. Soportes estructurales serán pagados separadamente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00	\$ -	\$ -
3.1.3	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado enterrado, con un diámetro máximo de 1 pulgada.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por la Oferente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00	\$ -	\$ -

3.1.4	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado enterrado, con un diámetro mayor a 1 pulgada y hasta un máximo de 2 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por la Oferente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00	\$ -	\$ -	
3.2	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES							
3.2.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. La Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soportería menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales consumibles necesarios.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00	\$ -	\$ -	
3.2.3	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. La Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soportería menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	10.00	\$ -	\$ -	

		consumibles necesarios.						
3.2.3	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (000 AWG a 250 MCM) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. La Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soportería menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales consumibles necesarios.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	10.00	\$ -	\$ -	
3.3	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT							
3.3.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable en conduit instalado	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00	\$ -	\$ -	
3.3.2	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios (#4 a # 00AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable en conduit instalado	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana	m	20.00	\$ -	\$ -	

			unidad de metro lineal (1 m).					
3.4 INSTALACIÓN DE CABLE TIPO TC o MC ENTERRADO								
3.4.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios Tipo TC o MC, directamente enterrado (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable Tipo TC o MC. Los cables serán provistos por la Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	1900.00	\$ -	\$ -	
3.4.2	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios Tipo TC o MC, directamente enterrado (#4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable Tipo TC o MC. Los cables serán provistos por la Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	100.00	\$ -	\$ -	
3.5 INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES								
3.5.1	Provisión e instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (# 12 a #6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), incluye provisión e instalación de accesorios de compresión donde se requiera e identificación del conductor (incluye provisión de marquillas térmicas y metálicas).	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	un	40.00	\$ -	\$ -	

3.5.2	Provisión e instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (# 4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexonado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), incluye provisión e instalación de accesorios de compresión donde se requiera e identificación del conductor (incluye provisión de marquillas térmicas y metálicas).	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	un	6.00	\$ -	\$ -	
3.6	CONEXIONADO A TIERRA Y PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA							
3.6.1	Provisión e instalación de conector a tierra o conector cad weld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalación de conector a tierra o conector cad Weld. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por la Oferente.	Por cada conector de cad weld instalado.	un	1000.00	\$ -	\$ -	
3.6.2	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	Por cada varilla de tierra instalada.	un	90.00	\$ -	\$ -	
3.6.3	Provisión e instalación de conexión a tierra a estructura metálica incluido postes de iluminación.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la conexión a tierra de todas las estructuras metálicas, incluye provisión e instalación de penetrox (inhibidor de óxido), barras de cobre con aisladores y conectores mecánicos y/o servit post a las estructuras metálicas. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	Por cada conexión realizada.	un	100.00	\$ -	\$ -	

3.6.4	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) # 4 AWG hasta # 2 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconfiguración de geomembranas, reconfiguración de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	500.00	\$ -	\$ -
3.6.5	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) # 1/0 AWG hasta # 2/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconfiguración de geomembranas, reconfiguración de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	2000.00	\$ -	\$ -
3.6.6	Provisión e instalación de cable desnudo (para conexión a la red de tierra) # 2/0 AWG hasta # 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconfiguración de geomembranas, reconfiguración de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	4000.00	\$ -	\$ -

3.6.7	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar, ensamblar algún elemento suelto provisto conjuntamente con la caja de revisión y que será instalado enterrado a nivel del suelo terminado. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	un	2.00	- \$	- \$	
3.6.8	Provisión e Instalación de sistema y accesorios de protección atmosférica (incluido mástil) sobre poste.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios de protección atmosférica (incluido provisión de mástil) sobre poste. La instalación del conduit de la bajante y la instalación y provisión del cableado hasta el pozo de revisión o red de tierra están incluidos en este rubro. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos la Oferente.	Por punta terminal instalada más cable, accesorios y bajante hasta base del poste más conexión a malla de tierra.	un	14.00	- \$	- \$	
3.7	INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN							
3.7.1	Instalación y provisión de Tablero de distribución 480/208V, hasta 30 puntos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar tableros de distribución y ensamblaje de todo accesorio suelto provisto por el fabricante conjuntamente con tablero a ser instalado en el área de la garita. Las terminaciones de cables serán provistas por la Oferente y pagadas por separado. Todos los materiales consumibles y permanentes (incluido los tableros) serán provistos por la Oferente.	Por tablero instalado.	un	2.00	- \$	- \$	

3.7.2	Instalación y provisión de Tablero de Control de Iluminación Exterior	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar tableros de distribución y ensamblaje de todo accesorio suelto provisto por el fabricante conjuntamente con tablero a ser instalado en el área de la garita. Las terminaciones de cables serán provistas por la Oferente y pagadas por separado. Todos los materiales consumibles y permanentes (incluido los tableros y fotoceldas con accesorios) serán provistos por la Oferente.	Por tablero instalado.	un	1.00	\$ -	\$ -	
3.8	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA							
3.8.1	Provisión e instalación de transformador trifásico tipo seco de hasta 15 kVA, 480/208-120 VAC, 60 Hz, NEMA 3R, montaje exterior.	Provisión de personal, equipo, herramientas, soportería, materiales consumibles y permanentes, para montaje e instalación del transformador en sitio. También incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante tales como: resistencia de aislamiento de los bobinados y de relación de transformación (TTR). El transformador y todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por transformador instalado.	un	1.00	\$ -	\$ -	
3.9	INSTALACIÓN DE CAJAS DE CONEXIÓN (JUNCTION BOX)							
3.9.1	Provisión e instalación de cajas de conexión (junction box) en postes de iluminación.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar, ensamblar algún elemento suelto provisto conjuntamente con la caja de conexión y que será instalado dentro de la caja de conexión. Terminaciones de cables serán provistos por la Oferente y pagados separadamente.	Por caja de conexión instalada.	un	14.00	\$ -	\$ -	

3.1 ILUMINACIÓN								
3.10.1	Provisión e instalación de accesorios de techo de hasta 400 vatios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios de techo. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por accesorio instalado.	un	1.00	\$ -	\$ -	
3.10.2	Provisión e instalación de receptáculos, interruptores y otros accesorios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios eléctricos de hasta 480 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por accesorio instalado.	un	1.00	\$ -	\$ -	
3.10.3	Provisión e instalación de lámparas de emergencia.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar lámparas de emergencia de hasta 12 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por luz de emergencia instalada.	un	1.00	\$ -	\$ -	
3.10.4	Instalación y provisión de poste de acero, 11 metros de longitud, galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una.	Provisión de todo el equipo, postes abatibles metálicos de 11m, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para izar postes incluyendo la instalación y el conexionado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel	Por poste instalado.	un	14.00	\$ -	\$ -	

		<p>localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Los postes, materiales consumibles y permanentes serán provistos por la Oferente.</p>					
			SUB TOTAL				
			IVA (12%)				
			TOTAL USD:				
			OBSERVACIONES				

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas (Carpeta 2), siempre que éstos no modifiquen el monto total de la oferta presentada. Si vencido este término el oferente no efectuare tales subsanación o presentación se entenderá que no ha cumplido con esta convalidación y su oferta será rechazada.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado, así como la notificación a los oferentes no seleccionados serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación del **SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA**

PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR será mediante adjudicación Total.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

De no firmarse el contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el numeral 4.14 de la "Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP", eliminándolo por tres (3) años del Registro de Proveedores y Contratistas de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados conforme la fecha prevista en la Resolución de Adjudicación. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

8. RECLAMOS

En el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el ordenador de gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de ciento treinta (130) días, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

- a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;
- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público,

los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;

- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";
- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás ordenadores de gasto así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las

personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;

- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente numeral, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR, en las especificaciones técnicas de esta invitación.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO No. 1A

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
TÉCNICA**

Quito, D.M.,

Señor
Nelson Anibal Delgado Vergara
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21 PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I)
PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B
DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**

En atención al Oficio No. [REDACTED] de [REDACTED] de
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I)
PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B
DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO No. 1B

**CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA
ECONÓMICA**

Quito, D.M.,

Señor
Nelson Anibal Delgado Vergara
Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR
Presente.-

**REF: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21, PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I)
PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B
DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**

En atención al Oficio No. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I)
PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B
DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en

letras); y; US\$,.....(en números).

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO No. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número RE....., para la contratación de la obra “.....”, convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha

Notas:

- **Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.**
- **Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.**

FORMULARIO No. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

	COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: PCA.01.04.FO.16
		Acta de aprobación: 00637
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Versión: 01
		Clasificación: Restringido

Código de proceso: _____

Número de contrato: _____

Definiciones:

<p><i>Parentesco:</i></p> <p><u>Consanguinidad:</u> Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos</p> <p><i>Afinidad:</i> Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge</p>
--

Declaración:

<p>A continuación se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR.</p> <p>El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que puedan tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.</p>

Situación

- 1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.
- 2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.
- 3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.
- 4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.
- 11. Otra situación (describa)

Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.

Nombre (Representante Legal o Persona Natural)

Cédula de identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de Identificación:

Razón Social:

Fecha:

Firma:

FORMULARIO No. 2C

**CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS,
PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR**

Quito, ___ de _____ de 202_

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

NOTA: El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario notarizado.

FORMULARIO No. 3
PRECIO DEL SERVICIO

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I)
PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL
BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE DE TRABAJO	MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	USD PRECIO TOTAL SIN IVA
1	TRABAJOS CIVILES						
1.1	TOPOGRAFÍA, DESBROCE, REMOCIÓN DE CAPA VEGETAL, TRABAJO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE SUBRASANTE, EMPALIZADO DE VÍAS Y PLATAFORMAS						
1.1.1	Topografía & Replanteo	Topografía planimétrica y altimétrica de plataformas, vías, derecho de vía de oleoductos. El trabajo incluirá la construcción del BM permanente referenciado al sistema GIS de EP Petroecuador. La Oferente deberá emitir los planos detallados necesarios (Autocad) con las curvas de nivel cada 0.5 metros como promedio.	De los planos topográficos y con una aproximación a la centésima de hectárea (0.01 Ha).	Ha	4.12		
1.1.2	Desbroce Mecánico	Desbroce, corte de maleza, almacenaje de material de desecho vegetal en áreas designadas; en áreas de trabajo donde existen árboles, arbustos y cualquier otra vegetación. El trabajo incluirá el uso de equipo manual y equipo pesado. Remoción de la capa vegetal (EP PETROECUADOR. podrá requerir que el suelo vegetal sea almacenado en lagartos al borde del área de trabajo)	De los planos topográficos y con una aproximación a la centésima de hectárea (0.01 Ha).	Ha	4.12		
1.1.3	Excavación mecánica y relleno compactado	Provisión de equipo, personal, y herramientas requeridas para excavar fosos o zanjas. El relleno será compactado de acuerdo a los estándares y especificaciones de EP PETROECUADOR. Este precio incluye excavación y relleno compactado. En caso de que se realice uno de los dos trabajos se aplicará la mitad de la tarifa unitaria.	Por cada metro cúbico medido en obra y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	4049.20		

1.1.4	Movimiento de Tierras (corte & relleno)	Corte, relleno y compactación de acuerdo a especificaciones de EP PETROECUADOR. Rasanteo y sellado de la subrasante. La tarifa incluye la realización de los siguientes trabajos: corte, relleno y la compactación. En caso de que se realice uno de los dos trabajos (corte o relleno y compactación) se aplicará la mitad de la tarifa unitaria. En caso de que el relleno se realice a una distancia mayor de 500m se pagará el acarreo en el rubro correspondiente.	Se considera para el pago de este rubro el m3 de material que ha sido cortado, en un área e instalado y compactado en el sitio designado, de acuerdo con datos topográficos reales y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cúbico (0.1 m3). En caso de que se realice solamente trabajos de corte o solamente relleno y compactación se pagará el 50% del rubro.	m3	525.00		
1.1.5	Preparación de subrasante	Nivelado, rasanteado y compactado de la subrasante de acuerdo a las especificaciones y los planos constructivos de EP PETROECUADOR. La preparación de subrasante se ejecutará solamente cuando se realice movimiento de tierras en corte.	De los planos topográficos y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2)	m2	4137.00		
1.1.6	Transporte e Instalación de Empalizado en vías y plataformas (separación entre retazos de tronco de 0 a 50 centímetros)	Transporte a sitio de obra e instalación de empalizado para sub base de vías y plataformas. El empalizado será compuesto por madera sin tratamiento. Los troncos tendrán un diámetro no menor a 10 centímetros y con una longitud no menor a 3 metros. Los troncos deberán ser cortados en mitades previa a su instalación. La separación entre retazos de tronco será desde 0 a 50 centímetros. (El material permanente para la ejecución de estos trabajos será el producto del desbroce).	De acuerdo al área de empalizado instalada y medida en sitio obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	1447.95		
1.2	TRANSPORTE DE AGREGADOS, TENDIDO Y COMPACTACIÓN						
1.2.1	Extracción de arena de río	Minado, cargado en volquetas, descarga y conformación de stocks de arena minada del río Napo utilizando excavadora o draga en la Zona de Embarque Miranda.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con	m3	100593.04		

			una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).				
1.2.2	Tendido y compactación de arena	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de arena como sub base de vías, plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).	m3	100593.04		
1.2.3	Provisión de grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2"	Minado, zarandeado, cargado en volquetas, descarga y conformación de stocks de grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2 pulgadas en la Zona de Embarque Miranda. La granulometría del material deberá cumplir con los requerimientos de la EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).	m3	9458.55		
1.2.4	Tendido y compactación de lastre rústico y/o grava zarandeada de hasta un tamaño máximo de 2"	Tendido, compactación, nivelación y rasanteo de grava triturada de hasta 2" como base de plataformas y otras obras de acuerdo a las especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la cantidad colocada en obra, aprobados y medidos después de la compactación, en base a la longitud terminada y a las dimensiones de la sección transversal que consta en los planos aprobados	m3	9458.55		

			para construcción, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3).				
1.2.5	Transporte de agregados (incluye material de préstamo)	Cargado, transporte por volquetas, descarga y conformación de stocks de agregados. La distancia de transporte será considerada desde el stock hasta el centro de gravedad del proyecto o hasta el stock indicado por el representante de EP PETROECUADOR.	Serán los metros cúbicos por kilómetro o fracción de km medidos y aceptados, calculados como el resultado de multiplicar los m3 de material efectivamente transportado por la distancia en km de transporte de dicho volumen. Los volúmenes para el cálculo de transporte de materiales de préstamo importado, colocación de arena y grava, serán los mismo volúmenes establecidos para su pago de conformidad con su rubro correspondiente, con una aproximación a la más cercana centésima unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3 -Km	2531182.02		
1.3	INSTALACION DE GEOSINTÉTICOS						
1.3.1	Instalación de Geomalla biaxial extruida, resistencia mínima a la tracción última 18 kN/m.	Instalación de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales consumibles e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo. La geomalla biaxial será provisión de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	83569.08		

1.3.2	Provisión de Geomalla Biaxial extruida, resistencia mínima a la tracción última 18 kN/m	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m ²)	m ²	83569.08		
1.3.3	Instalación de geotextil NT 1600 con un mínimo de 160 gr/m ² .	Instalación de acuerdo con las especificaciones y planos constructivos de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. La tarifa incluirá materiales consumibles e instalación de franjas de traslapes no menores a 30 centímetros entre bandas de geosintéticos durante la fase de construcción en campo. El geotextil será provisión de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m ²)	m ²	42430.18		
1.3.4	Provisión de Geotextil No Tejido, 1600 de gramado, 160 gr ² /cm ² .	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m ²)	m ²	42430.18		
1.3.5	Provisión de Geotextil Tejido Tipo T2400 o similar	Provisión de materiales acorde las siguientes características: resistencia a la tensión = 1560n, método de la tira ancha de elongación longitudinal / transversal = 40/43 k/n, , resistencia al rasgado= 570n, resistencia al punzonamiento= 780n, espesor = 1.2mm.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.1 m ²)	m ²	66843.00		
1.3.6	Instalación de Geotextil Tejido	Provisión de materiales y transporte al sitio de la obra, acorde a la descripción del rubro, se aceptarán materiales similares que cumplan con las especificaciones técnicas	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m ²)	m ²	66843.00		
1.4	SISTEMAS DE DRENAJE Y RUTEO DE TUBERÍAS						
1.4.1	Construcción de cunetas revestidas con hormigón armado (f'c= 180 kg/cm ²)	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m ³)	m ³	106.05		

1.4.2	Construcción de cajas de hormigón armado (pullboxes, cisternas y sumideros)(f'c = 210 Kg/cm2)	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo y cinta PVC, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado, incluyendo la provisión e instalación de tapas de tol o grating, escalera de acceso. Relleno, limpieza final del área y reconfiguración de geomembranas y del material pétreo de sub-base y base de plataformas en áreas circundantes a la obra.	De acuerdo al volumen calculado de hormigón armado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	69.99		
1.4.3	Construcción de trampa de grasa API de hormigón armado incluye provisión e instalación de tubería de PVC y grating (f'c= 210 Kg/cm2). Incluye la provisión e instalación de la compuerta metálica.	Replanteo topográfico; excavación; entibado, provisión, instalación y remoción de encofrados, provisión e instalación de acero de refuerzo, provisión y fundición del hormigón, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado. Provisión e instalación de tuberías PVC con accesorios y grating galvanizado para tapa. Relleno y limpieza final del área. Provisión e instalación de caja de válvulas, válvulas y tapa de grating con perfilera. Provisión e instalación de la compuerta metálica, elementos y materiales de impermeabilización y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3)	m3	52.92		
1.4.4	Provisión e instalación de PVC conduit enterrado de 4 pulgadas a 6 pulgadas.	Provisión de todo el personal, equipos, herramientas y consumibles necesarios para realizar el corte a longitud, doblado, instalación de accesorios de PVC, y, ensamblaje bajo tierra de la tubería PVC. Excavación y relleno se pagará por separado. Incluye materiales permanentes	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decima unidad de metro lineal (0.1 m).	m	13250.00		
1.4.5	Instalación de tubería de 16" para los cruces de vía en la plataforma.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes requeridos y materiales consumibles para la instalación de la tubería de 16 pulgadas en los cruces de vías para darle continuidad a las cunetas. Esta tubería deberá ir embebida en los muretes de hormigón que van a cada lado de la cuneta. Estos muretes se pagarán con los rubros correspondientes y no son parte de este ítem. La tubería de 16 pulgadas será provista por EP PETROECUADOR.	De acuerdo a la longitud de tubería cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decima unidad de metro lineal (0.1 m).	m	37.80		

1.4.6	Construcción de campo de infiltración de aguas negras	Replanteo topográfico; excavación; provisión, transporte y colocación de grava con un espesor de 60cm, colocación de arena hasta un espesor de 25 cm, provisión y colocación de geomembrana de 40mils, provisión e instalación de tubería de PVC perforada con accesorios de hasta un diámetro de 6", relleno compactado con suelo natural espesor de 15cm, pruebas de control y aseguramiento de la calidad y curado. Los trabajos se realizarán acorde a especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m2)	m2	7.39		
1.4.7	Provisión e instalación de tubería de drenaje de aguas negras y/o grises de PVC	Excavación, provisión e instalación de una cama de arena de 10 cm de espesor, provisión e instalación de tubería de PVC espiga campana. Relleno, reconfiguración y compactación. Tubería enterrada a una profundidad de hasta 1.50 metros. Incluye accesorios para conexión.	De acuerdo al diámetro (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de tubería instalada en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m)	pulg-m	5.25		
1.4.8	Provisión e instalación de biotank séptico de PVC.	Excavación, provisión e instalación de una cama de arena de 15 cm de espesor, provisión e instalación de biotank séptico tipo anaeróbico de PVC de 2000 litros incluye conexión de tubería, empaques y todos los accesorios y consumibles requeridos para realizar la actividad, pruebas de control y aseguramiento de la calidad, relleno, reconfiguración, compactación y limpieza final. Los trabajos se realizarán a acorde a especificaciones y planos constructivos de EP PETROECUADOR.	Por cada tanque instalado, incluyendo nivelación, relleno lateral y todas las conexiones de tuberías de entrada para su funcionamiento.	u	1.00		
1.4.9	Provisión e instalación de sacos de polipropileno rellenos de arena - cemento (6:1)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para la instalación de sacos de polipropileno de mínimo 0.60mx0.40mx0.15m para la conformación de diques de contención, cunetas de coronación, entre otros. La tarifa incluye la provisión de materiales permanentes (anclajes) y consumibles.	Por saco de polipropileno instalado.	u	1575.00		
1.5	CERRAMIENTOS						

1.5.1	Provisión e instalación de cerramiento de malla galvanizada con alambre de púas en la parte superior, 2.50 metros de altura (con pilotines hincados de 3" x 3.00m y placa metálica de 0.15x0.15x0.006m)	Provisión, transporte e instalación de cerramiento de malla galvanizada, incluye la colocación de cabezas de diamantes con 12 líneas de alambres de púas sobre los postes, pilotines hincados de 3" x 3m con placa metálica de 0.15x0.15x0.006m soldadas y sobre esta ira soldado el poste de cerramiento y la colocación de tubo tensor horizontal de 2" entre los postes (Incluye soldadura). Será provisión de EP PETROECUADOR los pilotines de 3". La placa metálica y la parte que queda visible del pilotín serán pintadas de acuerdo a las especificaciones pertinentes. Todos los trabajos necesarios serán realizados de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR y los planos constructivos.	De acuerdo a la longitud de cerramiento medido en obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro lineal (0.1 m)	m	1580.25		
1.5.2	Provisión e instalación de cerramiento de alambre de púas con postes circulares galvanizados de 2 metros de altura, con 9 líneas de alambres de púas.	Provisión, transporte e instalación de cerramiento de alambre de púas, incluye la provisión de postes de circulares galvanizados.	De acuerdo a la longitud de cerramiento medido en obra y con una aproximación a la décima parte de la unidad de metro lineal (0.1 m)	m	808.50		
1.5.3	Provisión e instalación de puerta peatonal de malla galvanizada de 1.20 metros de ancho	Provisión, transporte e instalación de puerta peatonal de malla galvanizada de 1.20 metros de ancho, incluye marco y cerradura según planos constructivos y especificaciones.	Se pagará por unidad.	un	9.45		
1.5.4	Provisión e instalación de puerta vehicular de malla galvanizada de 8.00 metros de ancho	Provisión, transporte e instalación de puerta vehicular de malla galvanizada de 8.00 metros de ancho, incluye marcos, soportes y cerraduras según planos constructivos y especificaciones.	Se pagará por unidad.	un	1.00		
1.6	PILOTAJE, INCLUYE CORTE Y SOLDADURA DE JUNTAS						
1.6.1	Pilotaje de tubería de acero de hasta 12 pulgadas de diámetro nominal	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles requeridos para hincar pilotes tubulares; los pilotes serán hincados hasta conseguir el criterio de rechazo o la longitud especificada en planos. Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas serán pagados por separado. Las placas de anclaje serán pagadas por separado. EP PETROECUADOR proveerá únicamente la tubería para el pilotaje, el resto de materiales serán	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote. La Oferente deberá emitir los registros de pilotaje.	pulg-m	2866.50		

		provistos por la Oferente. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP PETROECUADOR.					
1.6.2	Pilotaje de tubería de acero con diámetros mayores a 12 pulgadas	Provisión de equipo, personal y materiales consumibles requeridos para hincar pilotes tubulares; los pilotes serán hincados hasta conseguir el criterio de rechazo o la longitud especificada en planos. Corte, biselado, alineamiento y soldadura de juntas serán pagados por separado. Las placas de anclaje serán pagadas por separado. EP PETROECUADOR proveerá únicamente la tubería para el pilotaje, el resto de materiales serán provistos por la Oferente. Este trabajo incluirá el corte final al nivel de diseño provisto por EP PETROECUADOR.	Según diámetro nominal y longitud hincada total medida desde el nivel de suelo hasta el punto más bajo del pilote. La Oferente deberá emitir los registros de pilotaje.	pulg-m	113597.40		
1.6.3	Provisión e instalación de placas de anclaje sobre los pilotes	Provisión, transporte e instalación de placas de acero cuadradas con espesores que van desde ¾ de pulgada a 1 pulgada. Las longitudes de los lados de las placas deberán ser como mínimo mayores en 1.5 pulgadas al diámetro nominal del pilote. Incluye corte, biselado y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro del pilote. La tarifa incluye la provisión de todos los consumibles requeridos en la elaboración del trabajo como son los electrodos, oxígeno acetileno, etc.	Por pulgada diametral nominal de pilotes instalados.	Diam - pulg	8947.05		
1.6.4	Junta soldada para construcción de estructuras o pipe racks con casing	Provisión de equipo, personal y consumibles para corte, biselado, alineación y la aplicación un cordón continuo de soldadura en todo el diámetro de la junta injerta a 90° (boca de pescado), entre dos tuberías para la fabricación de estructuras o racks, el material será provisto por EP Petroecuador. La tarifa incluye la provisión de todos los consumibles requeridos en la elaboración del trabajo como son los electrodos, oxígeno acetileno, etc.	Por pulgada diametral nominal de tubería instalada.	Diam - pulg	4446.75		
1.6.5	Limpieza mecánica grado St 2 y aplicación de revestimiento epóxido con aducto de poliamidas tipo HEMPEL HEMPADUR MASTIC 45881 o equivalente	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles (pintura) requeridos para limpieza de superficie externa (Grado de limpieza St 2), aplicación de revestimiento. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC).	De acuerdo a las áreas medidas en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cuadrado (0.01 m3)	m2	199.60		

	(1ra capa 4-5mils Color gris – 2da capa 4- 5 mils Color verde Ral 6028) en tuberías de acero al carbono de pilotes vistos y vigas.						
1.6.6	Revegetación del Derecho de Vía	Provisión de cuadrilla civil, conformada por un capataz y once obreros que forman parte de las comunidades de influencia directa para la revegetación del derecho de vía. La Cuadrilla deberá contar con herramienta menor como barras, palas, picos, machetes, etc.	Se pagará por todas las posiciones durante el mes calendario, en caso de no contar con todas las posiciones durante el mes completo se pagará el proporcional según los reportes diarios de campo	Mes	2.10		
1.7	HORMIGÓN ARMADO, TRABAJOS DE MAMPOSTERÍA E INSTALACIÓN DE GROUTING						
1.7.1	Hormigón no estructural, f'c = 180 kg/cm2 (Se incluye acero de refuerzo)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (incluyendo acero de refuerzo por temperatura), requerido para la excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Para la construcción de losas de pisos no estructurales de hasta 10 cm de espesor.	De acuerdo al área calculada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana decena de metro cuadrado (0.1 m2).	m2	1.66		
1.7.2	Hormigón armado en losas de piso y/o vigas de cimentación y/o fundaciones hasta un volumen de 10 m3, f'c = 210 kg/cm2 (No se incluye acero de refuerzo)	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles (acero de refuerzo, reemplazo de suelo que incluye grava de sub-base y geosintéticos serán pagados separadamente aplicando tarifas unitarias separadas). Incluye excavación, nivelación, instalación del replantillo, instalación de encofrados, ítems embebidos, provisión e instalación de pernos de anclaje, mezcla y colocación del hormigón, curado, remoción del encofrado, limpieza final, relleno. Incluye igualmente el control y el aseguramiento de la calidad (QA/QC) de acuerdo a las especificaciones de EP PETROECUADOR.	De acuerdo al volumen calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la centésima parte de la unidad de metro cúbico (0.01 m3).	m3	47.69		

1.7.3	Provisión e instalación de acero de refuerzo con varilla corrugada, grado 60.	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para figurar, amarrar y colocar en obra el acero de refuerzo para todas las fundaciones de hormigón armado.	De acuerdo al peso calculado en los planos de construcción y con una aproximación a la décima parte de la unidad de kilogramo (0.1 Kg).	Kg	2512.08		
1.8	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE GALPONES, CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y SOPORTES PARA TUBERÍA						
1.8.1	Provisión e instalación de estructura metálica galvanizada en caliente para skids del taladro.	Provisión de todo el personal, equipo, materiales permanentes consumibles y herramientas requeridos para el montaje de estructura metálica galvanizada en caliente en acero A-36 y/o A325. Incluyendo todos los elementos estructurales, de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.. Incluye toda la soldadura requerida en campo entre módulos y en placas de anclaje acorde a plano de construcción)	De acuerdo a la cantidad de estructura metálica realmente instalada medida en obra y con una aproximación a la más cercana unidad de kilogramo (1 Kg)	Kg	42233.10		
1.8.2	Provisión e instalación garita de seguridad	Provisión de personal, equipo y materiales permanentes y consumibles requeridos para instalar la estructura de la garita sobre soportes, incluye acometida eléctrica.	Por unidad instalada en campo acorde a los planos aprobados por EP Petroecuador	u	1.00		
1.9	TRABAJOS EN PLATAFORMAS E ISLAS DE PRODUCCIÓN PARA OPERACIÓN DE TALADROS DE PERFORACIÓN						
1.9.1	Provisión e instalación de cellars	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para la excavación, desalojo y acomodo del material excavado, instalación de alcantarilla de acero corrugada de 2.44 metros de diámetro por la profundidad indicada en los planos. También incluye la construcción de la losa de fondo en hormigón armado de piso (acero de refuerzo incluido en la tarifa) y la tapa de grating galvanizado de acuerdo a los planos constructivos y especificaciones de EP PETROECUADOR.	Unidad instalada.	un	18.00		
1.9.2**	Perforación de pozo de agua	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para la excavación, desalojo, instalación de tubería de encamisado, acondicionamiento completo, provisión e instalación de bomba, cableado, tableros, accesorios para poner en funcionamiento el pozo de agua. Incluye análisis físico - químico - bacteriológico del agua.	Por pozo perforado, completado y en funcionamiento	un	2.00		
2	TRABAJOS MECÁNICOS						

2.1		PREFABRICACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO (INCLUYE PREFABRICACIÓN EN TALLER)					
2.1.1	Tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en taller. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos (ultrasonido) serán incluidos en la tarifa de este ítem. Toda la tubería, accesorios y todo otro material permanente (excepto el material de aporte o electrodos) serán provistos por EP Petroecuador.	Basado en pulgadas diametrales nominales incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP Petroecuador.	Pulg - Diametral	1134.00		
2.1.2	Prueba hidrostática de baja presión <= 3000 psi.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles requeridos para provisión de Flushing, pruebas hidrostática y vaciado de tubería o spool a ser probado a presiones igual o bajo los 3000 psi. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Todo material permanente para la realización del trabajo será provisto por EP Petroecuador.	De acuerdo al diámetro nominal (medido en pulgadas) y longitud real (medido en metros) de completación de pruebas hidrostáticas en la tubería o spool con la respectiva remoción del equipo de pruebas y con una aproximación a la más cercana unidad de pulgada-metro (1 pulg-m)	Pulg - m	8199.00		
2.2		INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TUBERÍA ENTERRADA (Excluye los trabajos de prefabricación en taller)					
2.2.1	Soldadura de juntas de campo para tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas, y materiales consumibles (incluyendo el material de aporte o electrodos) requeridos para izaje, corte, biselado, ensamblaje, alineamiento y soldadura de tuberías de acero al carbono y accesorios en sitio de obra. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos (ultrasonido) se incluirán en la tarifa de este ítem. Toda la tubería, accesorios y todo otro material permanente (excepto el material de aporte o electrodos) serán provistos por EP PETROECUADOR.	Basado en pulgadas diametrales nominales incluidas en el Reporte de Soldadura y aprobadas para pago por la supervisión de EP Petroecuador.	Pulg - Diametral	2699.00		

2.2.2	Montaje e instalación de "spools" prefabricados enterrados de tubería de acero al carbono A-106, Grado B, de acuerdo a normas ASME B31.3 o similar.	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para el transporte, izaje, alineamiento y conexión de spools de tubería a ser instalados dentro de zanjas (juntas de soldadura de campo y taller), excavación (pagada por separado), provisión e instalación de una cama de arena de 10 cm de espesor, bajado de tubería, relleno (pagado por separado), y reconfiguración de geomembranas y material pétreo de sub-base y de base de plataforma. El aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). Los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa. Toda la tubería, accesorios y accesorios serán provistos por EP PETROECUADOR.	Basado en diámetros nominales de tubería (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros).	Pulg – m (*)	8199.00		
2.2.3	Sandblasting y aplicación de epóxico de alto espesor para tubería enterrada.	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales consumibles (black beauty o granalla metálica) requeridos para sandblasting y limpieza de superficie externa de acuerdo a la especificación SSPCS-10, aplicación de revestimiento epóxico de alto espesor (100% sólidos) sobre tubería que será enterrada. Incluye prueba de verificación de revestimiento con el detector Holiday, el aseguramiento y el control de calidad deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC). El revestimiento epóxico (tipo Scotchkote 3M) será provistos por el Oferente.	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro cuadrado (1 m2).	m2	870.00		
2.2.4	Limpieza mecánica para la preparación de superficie y aplicación de pintura (revestimiento novaguard 840) en pilotes para el skid del taladro	Provisión de equipo, personal, herramientas y materiales permanentes y consumibles (lijas, cepillos, gratas, rodillos, brochas, etc.) requeridos para la limpieza y preparación de superficie externa grado SSPC -SP2 y SP3 que permita la aplicación de pintura. El aseguramiento y control de calidad así como los ensayos no destructivos deben estar incluidos en la tarifa unitaria (QA/QC y END).	De acuerdo a las áreas revestidas medidas en campo y con una aproximación a la más cercana a la centésima unidad de metro cuadrado (0.01 m2).	m2	171.90		
2.2.5	Prueba de holiday.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la inspección del revestimiento externo de la tubería de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante.	Basado en diámetros nominales de tubería (medido en pulgadas) y longitud real de tubería instalada (medido en metros).	Pulg – m	8199.00		

	Suministro e Instalación: Accesorios Mecánicos desde 1/2" Hasta 4" Incluye Soldadura	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de accesorios mecánicos desde 4" Hasta 6", de acuerdo a las normas y especificaciones de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. Incluye Soldadura	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de peso (1 Kg).	Kg	3180.00		
	Provisión, Montaje e Instalación: PIPE, LINE, 4IN DIAM, SCH 80, CS, ASTM A106 GR B OR, ASTM A53 GR B OR API 5L GR B, BE, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B36.10.	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de tubería de diámetro 4" SCH 80, de acuerdo a las normas y especificaciones de EP PETROECUADOR y recomendaciones del fabricante. NO INCLUYE SOLDADURA, ESTE TRABAJO SE PAGARÁ CON OTRO RUBRO.	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de longitud (1 ft).	FT	7362.00		
	Provisión, Montaje e Instalación: PIPE, LINE, 6IN DIAM, SCH 80, CS, ASTM A106 GR B OR, ASTM A53 GR B OR API 5L GR B, BE, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B36.10.	Suministro de materiales, provisión de todo el equipo, personal, herramientas y materiales consumibles requeridos para la instalación de tubería de diámetro 6" SCH 80, de acuerdo a las normas y especificaciones de EP Petroecuador y recomendaciones del fabricante. NO INCLUYE SOLDADURA, ESTE TRABAJO SE PAGARÁ CON OTRO RUBRO.	De acuerdo al peso verificado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de longitud (1 ft).	FT	394.00		
3	TRABAJOS ELÉCTRICOS						
3.1	INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES Y CONDUIT						
3.1.1	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro máximo de 1 pulgada.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamblaje e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por el Oferente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00		

3.1.2	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado visto (sobre nivel de suelo), con un diámetro mayor a 1 pulgada y hasta un máximo de 2 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamble e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la provisión e instalación de abrazaderas y sus accesorios de fijación para conduit. Soportes estructurales serán pagados separadamente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00		
3.1.3	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado enterrado, con un diámetro máximo de 1 pulgada.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamble e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por la Contratista.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00		
3.1.4	Provisión e instalación de conduit de acero galvanizado enterrado, con un diámetro mayor a 1 pulgada y hasta un máximo de 2 pulgadas.	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles para corte a la longitud requerida, doblado, roscado, ensamble e instalación superficial (sobre nivel de suelo) de conduit de acero galvanizado con sus respectivos accesorios. Incluye igualmente la instalación de abrazaderas para conduit. Todos los materiales permanentes serán provistos por el Oferente.	De acuerdo a la longitud de conduit cuantificada en los planos de construcción y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00		
3.2	INSTALACIÓN DE CABLES SOBRE BANDEJAS PORTACABLES						
3.2.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. El Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soporteria menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales consumibles necesarios.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00		
3.2.3	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (#4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. El Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soporteria menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	10.00		

		respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales consumibles necesarios.					
3.2.3	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios sobre bandejas porta cables (000 AWG a 250 MCM) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y sujeción del cable a las bandejas porta cables, y las pruebas de megger y hi pot de las bobinas previo a la instalación de los cables. El Oferente deberá proveer tramo de bandejas de hasta 6", soporteria menor, las amarras plásticas para la sujeción del cable, la pernería respectiva para la sujeción de las bandejas y todos los materiales consumibles necesarios.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	10.00		
3.3	INSTALACIÓN DE CABLES EN CONDUIT						
3.3.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable en conduit instalado	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	50.00		
3.3.2	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios (#4 a # 00AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable en conduit instalado	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	20.00		
3.4	INSTALACIÓN DE CABLE TIPO TC o MC ENTERRADO						
3.4.1	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios Tipo TC o MC, directamente enterrado (#12 a # 6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable Tipo TC o MC. Los cables serán provistos por el Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	1900.00		

3.4.2	Provisión e instalación de cable de poder de hasta 600 voltios Tipo TC o MC, directamente enterrado (#4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, y materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable Tipo TC o MC. Los cables serán provistos por el Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m)	m	100.00		
3.5	INSTALACIÓN DE TERMINACIONES DE CABLES						
3.5.1	Provisión e instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (# 12 a #6 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), incluye provisión e instalación de accesorios de compresión donde se requiera e identificación del conductor (incluye provisión de marquillas térmicas y metálicas).	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	un	40.00		
3.5.2	Provisión e instalación de terminaciones de cable de poder, hasta 600 V (# 4 a 00 AWG) (3 conductores + tierra).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la instalación de terminaciones y el conexionado de cables, realización de la prueba de continuidad y comprobación de resistencia del aislamiento (prueba de megado), incluye provisión e instalación de accesorios de compresión donde se requiera e identificación del conductor (incluye provisión de marquillas térmicas y metálicas).	Por cable terminado y conectado (ambos extremos del cable).	un	6.00		
3.6	CONEXIONADO A TIERRA Y PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA						
3.6.1	Provisión e instalación de conector a tierra o conector cad weld.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalación de conector a tierra o conector cad Weld. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por el Oferente.	Por cada conector de cad weld instalado.	un	1000.00		
3.6.2	Provisión e instalación de varilla de tierra (3 m de longitud cada una).	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalación de varilla de tierra y accesorios. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por el Oferente.	Por cada varilla de tierra instalada.	un	90.00		

3.6.3	Provisión e instalación de conexión a tierra a estructura metálica incluido postes de iluminación.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para la conexión a tierra de todas las estructuras metálicas, incluye provisión e instalación de penetrox (inhibidor de óxido), barras de cobre con aisladores y conectores mecánicos y/o servit post a las estructuras metálicas. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos el Oferente.	Por cada conexión realizada.	un	100.00		
3.6.4	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) # 4 AWG hasta # 2 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos el Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	500.00		
3.6.5	Provisión e instalación de cable (para conexión a la red de tierra) # 1/0 AWG hasta # 2/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos el Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	2000.00		
3.6.6	Provisión e instalación de cable desnudo (para conexión a la red de tierra) # 2/0 AWG hasta # 4/0 AWG.	Provisión de personal, equipo, herramientas, materiales consumibles y permanentes para el halado de cable, corte a la longitud requerida y enterrado de cable de tierra. La excavación, apertura de zanja, relleno, reconformación de geomembranas, reconformación de material pétreo de sub-base y base de plataformas serán pagados dentro de la tarifa. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos el Oferente.	De acuerdo a la longitud de cable instalado en campo y con una aproximación a la más cercana unidad de metro lineal (1 m).	m	4000.00		
3.6.7	Provisión e instalación de pozo de revisión de puesta a tierra	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar, ensamblar algún elemento suelto provisto conjuntamente con la caja de revisión y que será instalado enterrado a nivel del suelo terminado. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos el Oferente.	Por pozo de revisión incluyendo accesorios internos.	un	2.00		

3.6.8	Provisión e Instalación de sistema y accesorios de protección atmosférica (incluido mástil) sobre poste.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios de protección atmosférica (incluido provisión de mástil) sobre poste. La instalación del conduit de la bajante y la instalación y provisión del cableado hasta el pozo de revisión o red de tierra están incluidos en este rubro. Todos los materiales consumibles y permanentes serán provistos por el Oferente.	Por punta terminal instalada más cable, accesorios y bajante hasta base del poste más conexión a malla de tierra.	un	14.00		
3.7	INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN						
3.7.1	Instalación y provisión de Tablero de distribución 480/208V, hasta 30 puntos	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar tableros de distribución y ensamblaje de todo accesorio suelto provisto por el fabricante conjuntamente con tablero a ser instalado en el área de la garita. Las terminaciones de cables serán provistas por la Oferente y pagadas por separado. Todos los materiales consumibles y permanentes (incluido los tableros) serán provistos por la Contratista.	Por tablero instalado.	un	2.00		
3.7.2	Instalación y provisión de Tablero de Control de Iluminación Exterior	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar tableros de distribución y ensamblaje de todo accesorio suelto provisto por el fabricante conjuntamente con tablero a ser instalado en el área de la garita. Las terminaciones de cables serán provistas por la Oferente y pagadas por separado. Todos los materiales consumibles y permanentes (incluido los tableros y fotoceldas con accesorios) serán provistos por la Oferente.	Por tablero instalado.	un	1.00		
3.8	INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES Y VARIADORES DE FRECUENCIA						
3.8.1	Provisión e instalación de transformador trifásico tipo seco de hasta 15 kVA, 480/208-120 VAC, 60 Hz, NEMA 3R, montaje exterior.	Provisión de personal, equipo, herramientas, soportería, materiales consumibles y permanentes, para montaje e instalación del transformador en sitio. También incluye el equipo y personal para llevar a cabo todas las pruebas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante tales como: resistencia de aislamiento de los bobinados y de relación de transformación (TTR). El transformador y todos los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por transformador instalado.	un	1.00		
3.9	INSTALACIÓN DE CAJAS DE CONEXIÓN (JUNCTION BOX)						

3.9.1	Provisión e instalación de cajas de conexión (junction box) en postes de iluminación.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar, ensamblar algún elemento suelto provisto conjuntamente con la caja de conexión y que será instalado dentro de la caja de conexión. Terminaciones de cables serán provistos por la Oferente y pagados separadamente.	Por caja de conexión instalada.	un	14.00		
3.10	ILUMINACIÓN						
3.10.1	Provisión e instalación de accesorios de techo de hasta 400 vatios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios de techo. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por accesorio instalado.	un	1.00		
3.10.2	Provisión e instalación de receptáculos, interruptores y otros accesorios.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar accesorios eléctricos de hasta 480 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por accesorio instalado.	un	1.00		
3.10.3	Provisión e instalación de lámparas de emergencia.	Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para instalar e interconectar lámparas de emergencia de hasta 12 voltios a ser instalados en shelters, cubiertas y edificaciones. La instalación del conduit y el cableado hasta el panel local de la construcción serán pagados por separado. Los materiales permanentes y consumibles serán provistos por la Oferente.	Por luz de emergencia instalada.	un	1.00		
3.10.4	Instalación y provisión de poste de acero, 11 metros de longitud, galvanizado en caliente, con tres lámparas de prueba de agua, 400 vatios cada una.	Provisión de todo el equipo, postes abatibles metálicos de 11m, personal, herramientas, materiales consumibles y permanentes requeridos para izar postes incluyendo la instalación y el conexionado de hasta tres luminarias, todo el cableado que conectará las luminarias a prueba de agua con el panel localizado en la base del poste. Fundaciones de hormigón no se incluyen en la tarifa. Los postes, materiales consumibles y permanentes serán provistos por la	Por poste instalado.	un	14.00		

	Oferente.						
PRECIO TOTAL							
PRECIO TOTAL EN LETRAS: XXX CON XX/100							

Notas:

Todas las tarifas para la provisión de servicios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, y de cualquier otro tipo, incluida la utilidad razonable del CONTRATISTA.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos ciento veinte (120) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

- a) El presente Contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. El monto del presente Contrato es meramente referencial, calculado en base de las estimaciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, ni se garantizan cantidades mínimas de obra, razón por la cual, la CONTRATISTA acepta expresamente esta aclaración y renuncia a cualquier tipo de recurso o reclamo relacionado con, pero no limitado a reajuste, revisión o compensación económica de cualquier naturaleza en lo posterior.
- b) Todos los precios que constan en el Formulario No. 3 serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere.
- c) Todos los precios unitarios y totales del formulario No. 3 deben estar truncados a dos decimales.
- d) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta

oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

Nombre Completo:

Cargo:

Firma:

Fecha

FORMULARIO No. 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA:
Califica NO

EVALUACIÓN FINANCIERA

Razón Financiera	2017	Criterio	Calificación 2017	Calificación Máxima a obtener	
Liquidez / Solvencia		> a 1.5		1.50	Si criterio = 1.50 Puntaje 1.50, Si criterio > 1.00 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Capital de Trabajo		> a 0		1.50	Si criterio = 0 Puntaje 1.50
Prueba Ácida		> a 1		1.50	Si criterio = 1 Puntaje 1.50, Si criterio > 0.75 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Endeudamiento		< a 30%		1.25	Si criterio < 30% Puntaje 1.25, Si criterio < 50% Puntaje 1, Si criterio < 60% puntaje 0.75 Si criterio < 70% puntaje 0.50 Si criterio < 80% puntaje 0.25
Productividad de los activos		> a 6%		1.25	Si criterio = 6% Puntaje 1.25, Si criterio > 4% Puntaje 1, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Rentabilidad sobre ventas		> a 6%		1.00	Si criterio = 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Rentabilidad sobre activos		> a 6%		1.00	Si criterio = 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Rentabilidad sobre patrimonio		> a 6%		1.00	Si criterio = 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
			0.00	10.00	

INDICES FINANCIEROS

Índice Liquidez o solvencia
Activo Cte _____
Pasivo Cte _____

Capital de Trabajo
Activo Cte - Pasivo Corriente _____

Índice Prueba ácida
Activo Cte - inventario _____
Pasivo Cte _____

Índice de endeudamiento
Pasivo Total _____
Activo Total _____

Productividad de los Activos
Ventas _____
Activo Total _____

Rentabilidad

Utilidad	_____
Ventas	_____

Utilidad	_____
Activos	_____

Utilidad	_____
Patrimonio	_____

Mínimo a obtener en el año inmediatamente anterior: 7

Información necesaria:

Empresa ecuatoriana: la declaración de impuestos del año inmediatamente anterior

Empresa extranjera: estados financieros auditados del año inmediatamente anterior

FORMULARIO No. 5
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO:

FAX:

CASILLA POSTAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/ O) APODERADO:

REPRESENTANTE TECNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA:

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 6

PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

(Incluir dos personas por cada posición en caso de que se requiera back)

NOMBRE	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	OBSERVACIONES

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 7
CURRICULUM VITAE

Nombre completo:
Edad:
Nacionalidad:
Ciudad de residencia:
Títulos académicos:

Actividad actual y lugar de trabajo:

Experiencia profesional: (indicar OBRAS SIMILARES a la que es motivo de esta invitación los siguientes datos: Proyecto, Contratante, CONTRATISTA, lugar y PERÍODO DE TRABAJO [fecha de inicio y fin], monto, CARGO DESEMPEÑADO y detalle del trabajo, incluir registro de SENESCYT).

Licencia o Registro Profesional:

Declaro que la información proporcionada es verídica.

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal de la Contratista o su Delegado

FORMULARIO No. 8
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA INVITACIÓN								
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
						INICIO	FINAL	

SE DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA SEÑALADA EN EL LISTADO (CERTIFICADOS O ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS Y/O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE). **EL OFERENTE UTILIZARÁ LA COLUMNA “DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO” PARA COLOCAR UN BREVE DETALLE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, ENFATIZANDO EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA.**

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 9
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO Marca, capac., potenc., etc.	FECHA DE FABRICACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIETARIO	MATRICULA N°	DISPONIBLE DESDE	OBSERVACIÓN*

* En la columna "OBSERVACIONES" además de cualquier aclaración que el Oferente desee señalar, se indicará si el equipo se encuentra comprometido para otra obra o proyecto y la fecha probable desde la cual estaría disponible.

INCLUIRÁN COMO MÍNIMO LOS EQUIPOS SEÑALADOS COMO "EQUIPO MÍNIMO".

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO No. 10

COMPROMISO DE NO INCLUSIÓN DE EXCEPCIONES – DESVIACIONES

Quito, D.M.,

Señor
Nelson Aníbal Delgado Vergara
Gerente de Proyectos
Ordenador de Gasto
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR.

Por medio de la presente Certifico que el CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR, de mi representada no contiene excepciones/desviaciones que modifiquen el alcance original del pliego licitatorio, el cual me comprometo a cumplirlo en caso de ser adjudicado el presente Contrato.

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

FORMULARIO No. 11

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA Y DE FIDELIDAD DOCUMENTAL

El Oferente presentará una Declaración de conocimiento de la obra y de fidelidad documental suscrita y bajo las prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento, conforme al siguiente texto:

“En mi calidad de Oferente declaro que he estudiado y conozco las memorias, diseños, planos, ubicación, lugar y condiciones del proyecto, especificaciones técnicas y demás términos de referencia y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizarse, renunciando por lo tanto, a cualquier reclamo posterior en el **CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR.**

Adicionalmente, declaro que los datos y las cifras consignados en la propuesta, la descripción de hechos, instrumentos públicos o privados, o de cualesquiera actos jurídicos, el otorgamiento de la documentación integrante de la propuesta, y la información y declaraciones contenidas en ella, no adolecen de falsedad documental, ideológica o material, ni constituyen alguna de las falsificaciones establecidas por **el Capítulo V, Delitos contra la Responsabilidad Ciudadana, Sección Novena, Artículo 328 (“Falsificación y uso de documento falso”), del Código Orgánico Integral Penal (COIP)”**.

Firma

Nombre del Representante Legal

Cargo Actual

Nombre (Proveedor/Consortio/Casa Matriz/Alianza/Cliente/Otros Socios de Negocio)

FORMULARIO No. 12

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL
ECUATORIANA Y LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP
PETROECUADOR EN MATERIA DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE**

OFERENTES A CONTRATOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS

Quito, (FECHA)

Yo,....., Representante Legal de la empresa.....que participo en el **CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-014-21 PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR**, asumo como REQUISITO MANDATORIO en el concurso mencionado, el compromiso de cumplir en forma estricta con la ley ecuatoriana, en lo referente a Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente, así como las políticas, programas, procedimientos y Políticas de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental (SSA) de EP PETROECUADOR , y en caso de haber ganado el proceso contractual, se tendrá estructurada la Unidad Técnica de SSA o HES y se presentará el Sistema de Gestión de la empresa para dar cumplimiento a la Legislación Nacional y a las principales Políticas y Procedimientos de EP PETROECUADOR .

Atentamente,

Nombre:
Representante Legal

CONTRATO No. [REDACTED]

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR

COMPARECIENTES:

Por una parte: la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, la misma que en adelante se denominará simplemente “EP PETROECUADOR”, por intermedio de Nelson Delgado, ORDENADOR DE GASTO, conforme Resoluciones PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021; PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, en su calidad de Gerente de Proyectos; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la “CONTRATISTA”, representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: “EP PETROECUADOR” y “CONTRATISTA” o conjuntamente “las PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo No. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.
- 1.2 PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).

- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la “NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, (en adelante “La Normativa”), y su última reforma expedida mediante Resolución No. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: “El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.
- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución No. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos No. 1 y 2; y, su última reforma expedida mediante Resolución No. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúferos de PETROAMAZONAS EP, en el subnumeral 3.1.2.2. del numeral 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- Fusiónesse por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”

“Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”

(...)

Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con

excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarburífera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.

- 1.7 Mediante Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL, de 24 de febrero de 2021, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 2 Delegar todas las facultades establecidas en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de acuerdo al documento referencial “ABS.05.DR.01 (V18) que contiene el Anexo Nro. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN” el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”.

(...) Art. 5.- Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales amparados en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos y su Reglamento, iniciados por PETROAMAZONAS EP previo la emisión del Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero del 2021, continúen ejecutándose de conformidad a las fases o etapas que correspondan, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que consta en la estructura actual, considerando los montos de contratación que constan en el Anexo No. 2 que contiene

la 'DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN', (V18) el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”;

- 1.8 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Modificar y en consecuencia reemplazar el Anexo No. 2 de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, de conformidad al documento referencial adjunto ABS.05.DR.02 (V3) denominado “ANEXO 2 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” con la finalidad de eliminar la columna que contiene la denominación AFP (AUTORIZACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS).

(...)

Art. 3.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución”.

- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“(…) Art. 3.- Sustituir en el Anexo No. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” que consta en la Resolución PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, únicamente el monto asignado al Gerente de Exploración y Producción, para que se constituya en Ordenador de Gasto conforme los siguientes montos:

(...)

Art. 4.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución. (...);

- 1.10 Que, mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR resolvió ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, PETRO-PGG-2021-0065-RSL

de 29 de marzo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 9 de mayo de 2021.

- 1.11 El área usuaria del servicio, Gerente Activo de Bloque 43 mediante Memorando Nro. PETRO-EAI-2021-0270-M de 03 de junio de 2021, solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos autorización para el inicio del proceso de contratación del SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR.
- 1.12 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos, mediante Resolución Nro. PETRO-PRY-COP-2021-0038-RSL de 09 de septiembre de 2021, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.
- 1.13 Mediante Oficio No. _____ de ____ de 202_, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas No. CO-EPP-014-21 para la Prestación del Servicio TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR.
- 1.14 La Comisión de Evaluación mediante memorando No. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-014-21.
- 1.15 La Comisión de Evaluación mediante memorando No. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-014-21.
- 1.16 El Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos mediante Resolución de Adjudicación No. ____ de ____ de _____ de 202_ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con _____ para el SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR, por el monto de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un período de ciento treinta (130) días.

- 1.17 Mediante Oficio de notificación Nro. ____-202_-____ de ____ de ____ de 202_ EP PETROECUADOR notificó a la Compañía _____ la adjudicación del Contrato para la prestación del Servicio de _____, por el monto de _____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un período de ciento treinta (130) días.
- 1.18 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el Memorando No. 1812-CERT-PRES-EXP-2021 de 30 de agosto de 2021 y su actualización No. _____ de ____ de 202_.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos); y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos).

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es la fecha conforme consta en la Resolución de Adjudicación, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES.

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, inundaciones, deslaves, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la "NORMATIVA APLICABLE" a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o

provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables. En todos los casos en que los plazos vencieren en días no laborables, éstos se entenderán prorrogados hasta el primer día laborable siguiente.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del Contrato es la Prestación del SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR, de conformidad con lo detallado en los Anexos y Documentos Precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

La vigencia del presente Contrato es de ciento treinta (130) días y se contará a partir de _____ (fecha acorde a Resolución de Adjudicación), sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

4.1 Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita a la CONTRATISTA; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del contratista.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

4.2 Suspensión de Plazo

Siempre que medien causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y aceptadas el Administrador del Contrato y el Ordenador de Gasto, se podrá suspender temporalmente del plazo del contrato. El plazo del contrato se entenderá ampliado por el mismo número de días de dicha suspensión. A efectos de la suspensión se

deberá instrumentar las respectivas actas de suspensión y de reinicio de actividades.

No se podrán establecer suspensiones indefinidas y tendrán una duración máxima de sesenta (60) días.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR señala como Administrador del presente Contrato a:

Superintendentes del B43

EP PETROECUADOR

Alpallana y Av. 6 de Diciembre

Edificio Alpallana

Quito, Ecuador

El administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Proyectos y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA señala como responsable / administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición / nombre(s))

(CONTRATISTA)

_____ Locación / dirección / teléfonos / etc.

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo No. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.
- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.
- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y proveedores.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.

- g. Lo previsto en la Resolución C.D 513, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 632, de 12 de julio de 2016, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el Registro Oficial No. 565 del 17 de noviembre de 1986) y demás normativa aplicable.
- h. Provisión de transporte para su personal de acuerdo al artículo 134 del Reglamento de Seguridad, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del IESS y sus reformas en lo que fueren aplicables. Por lo tanto, queda prohibido utilizar en el transporte de personal volquetas, tractores, vehículos de carga y rancheras.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 CONTRATISTA Independiente

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona natural*) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el

cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 Liberación de Responsabilidad

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 Personal de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal requerido de conformidad con la Ley Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá instruir adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar daños o lesiones corporales y daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con el literal a) del

artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

EP PETROECUADOR a través del Departamento de Seguridad Física proporcionará las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos y demás establecidos por el citado Departamento. Esta acción no se entenderá en ningún momento en el sentido de que los empleados de la CONTRATISTA están representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para el ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el Equipo, herramientas, instrumentos, detallados en el Anexo No. 4, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios.

La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en

buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no cumplen con las especificaciones, aún cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
- iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresas y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o terceras empresa, a equipos

usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán con la Ley de Aduanas del Ecuador, su Reglamento, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR, no se responsabiliza por el tiempo que pueda demorar el trámite de admisión temporal

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP

PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con la Resolución C.D 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016) y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo No. 2393, publicado en el Registro Oficial No. 565 del 17 de noviembre de 1986) emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1215, publicado en el Registro Oficial No. 265 de 13 de febrero de 2001, las Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para Contratistas de EP PETROECUADOR, descritas en el Anexo No. 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, comprometiéndose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo No. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir la Política de SSA y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud, al igual que todas las normas atinentes a la materia de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

7.10 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo No. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. Los Departamentos de Gerencia de Proyectos, SSA y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisarán y verificarán el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

7.11 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratadas en forma confidencial y por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la fecha efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato.

7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos topes específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.14 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus

obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, el Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.15 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo No. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo No. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo No. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo No. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar

y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato. Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo o en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 No Exclusividad

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de _____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el **Anexo No. 5. (Formulario No. 3)**.

10.3 REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el **Anexo No. 5**.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y

plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, y el pago se lo realizará a los diez (10) días calendario luego de la recepción.

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando a la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio / Proyecto

Por el retraso en ejecutar el proyecto, si la CONTRATISTA no cumple con la entrega de los hitos en los plazos determinados en Adjunto A-4 del Anexo 11, EP PETROECUADOR impondrá una multa diaria de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00). Se

impondrá esta multa sí: a) la CONTRATISTA no cumple con las fechas establecidas en el listado de hitos principales (Anexo No. 11, Adjunto A-4) para la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito; o, b) la CONTRATISTA no cumple con las fechas establecidas en el listado de hitos principales (Anexo No. 11, Adjunto A-4) para la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Definitiva del Hito.

Para los demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato, así como la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o ejecución del proyecto o cualquier otro incumplimiento, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

12.2 Por Incumplimiento de las Normas

En caso de incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00).

Si las multas impuestas superan el cinco (5%) por ciento del monto total del instrumento contractual, EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.3 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de los numerales del Anexo No. 10, EP PETROECUADOR podrá imponer diariamente una multa de hasta de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00) por evento o hasta la fecha en que se dé cumplimiento a estas disposiciones, sin perjuicio de que EP PETROECUADOR inicie las acciones legales que correspondan.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeran daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de

rehabilitación serán de cuenta de ésta.

Si por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

12.4 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que el administrador del contrato tuvo conocimiento de la existencia del incumplimiento. Esta notificación podrá efectuarse por cualquier medio (Correo electrónico, oficio, o a la dirección que consta en el contrato), adjuntando el formato del Anexo No. 7
- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificada con el Anexo No. 7.
- 3) El Administrador del Contrato emitirá su pronunciamiento ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la

ratificación de la multa.

- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos cinco (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiera dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este Contrato.

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de Tesorería, el cien por ciento (100%) de esta garantía será devuelta a la firma del Acta de Recepción Definitiva, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

- 13.3 Garantía Técnica:** En la adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el instrumento contractual. Esta garantía subsistirá luego de cumplida la obligación principal.

Por lo tanto, la CONTRATISTA mediante un documento formal firmado por el representante legal de la misma otorgará un periodo de doce (12)

meses de garantía técnica de los trabajos desarrollados según el objeto y especificaciones técnicas del instrumento contractual provisto; la garantía iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acta entrega recepción definitiva del instrumento contractual.

En caso de hacerse efectiva la garantía técnica la CONTRATISTA proveerá el servicio requerido sin costo para EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto realizará la ejecución de la Garantía Técnica, mediante una Notificación que se enviará por correo electrónico y en la misma se adjuntará un Informe Técnico de Evaluación.

13.5 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,
- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta (60%) por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,
- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o
- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de

vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los literales a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo No. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, vigente.

Los servicios materia de este Contrato están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, en su oferta la CONTRATISTA consideró el costo por este concepto. En el caso de que con posterioridad a la suscripción del Contrato, se establezca que estos servicios no estén gravados con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA, el pago se efectuará en base al precio unitario ofertado sin el IVA, o con la tarifa que fuere aplicable.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto al Impuesto a la Renta conforme la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y sus reformas.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, numeral 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

No obstante cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga, las PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) será como sigue:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.
- d. Todo desecho generado en la operación deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; esto incluye entre otros aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

- e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR quien posteriormente facturará costo reembolso por dicha asistencia.

La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto y si por su negligencia se produce, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo No. 10.

La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que por concepto de mitigación, limpieza, remediación, indemnizaciones, etc., genere dicho incumplimiento.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con equipos e instalaciones propias de los contratistas serán de su exclusiva responsabilidad. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y

exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.

- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un informe escrito cuya periodicidad de presentación será definida en el KOM de inicio de servicios, en formularios acordados por las PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA así como de sus servicios prestados.
- c. La CONTRATISTA deberá entregar al Departamento de SSA de EP PETROECUADOR en Quito, durante los siete (7) primeros días del mes, un reporte mensual acerca de las actividades desempeñadas durante el mes anterior, relacionadas con el cumplimiento de las Guías previstas en el Anexo No. 10 del Contrato, sin perjuicio de que su incumplimiento acarree las sanciones establecidas en este contrato.

17.9 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, sin que EP PETROECUADOR asuma responsabilidad alguna por estos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal, aún en el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, en cuyo supuesto ésta tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, los documentos que acrediten el pago realizado se tendrán como título ejecutivo en contra de la CONTRATISTA, susceptible de reclamo judicial en juicio ejecutivo ante los jueces competentes.

17.10 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable de comprometer a su personal respecto al cumplimiento de las políticas y los procedimientos en el uso de los sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir. Específicamente se establece las siguientes consideraciones:

1. Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán tener software con licencias debidamente legalizadas y vigentes.
2. No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a fines laborales.
3. Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EP PETROECUADOR, según su aplicación
4. Los usuarios de la CONTRATISTA deberán regirse a las políticas y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, respecto al uso de Equipos Tecnológicos
5. La Normativa se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del Sistema de Normativa Interna de EP PETROECUADOR:

<https://intranet.eppetroecuador.ec/assets/minisites/NormativaInterna/>

EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios a los supervisores de cada empresa y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

Los sistemas operativos soportados en la red de EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son: Microsoft Windows 7, Microsoft Windows 8, Microsoft Windows 8.1 y Microsoft Windows 10.

Si el computador que se desea conectar a la red se encuentra con

cualquier otro tipo de sistema operativo, deberá ser revisado y aprobado previamente por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del numeral 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

- 18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
2. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.
3. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
4. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
5. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.
6. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
7. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.
8. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos.
9. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo No. 3.

10. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos:

- Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
- Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
- Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
- Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
- Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
- Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
- Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, el ordenador de gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución, se remitirán copias de los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP

PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo al literales anteriores y le advertirá que de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantía otorgadas y pague a EP PETROECUADOR

los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del período de tiempo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el numeral 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este numeral procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente) en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación, aún cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo No. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificadorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificadorio: Se podrá suscribir contratos modificadorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificadorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificadorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrá como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de

plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

La “RECEPCIÓN PROVISIONAL” se efectuará luego de ejecutado el instrumento contractual, y en el plazo de hasta sesenta (60) días a partir de nombrada la Comisión por el Ordenador de Gasto y efectuada la solicitud de inicio de trámite de suscripción del Acta de Recepción Provisional por parte de la CONTRATISTA.

La “RECEPCIÓN DEFINITIVA” se efectuará en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días a contarse desde la suscripción del acta de entrega Recepción Provisional Total o de la última recepción provisional parcial, si hubiere previsto realizar varias de estas, o una vez se concluya la resolución de multas pendientes.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción de las Actas de Recepción Provisional y Definitiva del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dichas Actas, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

Previo a la suscripción de las Actas de Entrega Recepción Provisional y Definitiva del Contrato, la CONTRATISTA deberá elaborar los siguientes certificados:

Certificado de Entrega Recepción Provisional por Hito

Se ha previsto que la ejecución del Contrato se divida en dos (2) etapas o hitos, listados en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11.

El Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito será suscrito una vez que se ha alcanzado la Completación Mecánica “Mechanical Completion” (Estructural, Mecánica, Tuberías, Eléctrica, Instrumentación, Comunicaciones y Automatización) del Hito respectivo, esto es, se han cerrado todos los “ítems A” del listado de pendientes, es decir, se ha concluido la construcción de acuerdo a los planos aprobados para construcción y especificaciones de la EP PETROECUADOR, se hayan ejecutado las pruebas FAT y se hayan movilizado

los equipos al Bloque 43. Los plazos máximos para la suscripción de los certificados de entrega recepción provisional de los hitos se encuentran establecidos en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11.

Si se ha suscrito el certificado de entrega recepción provisional del hito; es decir, se han completado todos los “ítems A” establecidos en la correspondiente “Lista de Pendientes” (Punch List) pero existen pequeños faltantes de construcción, definidos como “ítems B” que no impidan la instalación de los equipos por parte de la EP PETROECUADOR, se podrá dejar constancia de ello en el Certificado de Entrega Recepción Provisional, en el que se concederá a la CONTRATISTA un plazo máximo de hasta treinta (30) días para completar los denominados “ítems B”, caso contrario se podrán aplicar las multas que correspondan.

Certificado de Entrega Recepción Definitiva por Hito

Una vez emitido el Certificado de Entrega Recepción Provisional del Hito, la CONTRATISTA deberá brindar la asistencia al montaje de los equipos, revisión a contra P&IDs, comisionarlos, realizar las pruebas SAT, PSSR, brindar asistencia a la puesta en marcha de los equipos y puesta en marcha de los sistemas.

El Certificado de Entrega Recepción Definitiva de cada Hito será suscrito en los plazos máximos establecidos en el Adjunto A-4 del Anexo No. 11, una vez que se han completado las actividades descritas en el párrafo anterior y hayan sido entregados los planos Como Construidos (As-Built), Conciliación de Materiales y Dossier de Calidad.

Las actas de entrega recepción provisionales y definitivas contendrán como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

20.1 Acta de Recepción Provisional del Contrato

Una vez concluido el contrato, el Administrador presentará al Ordenador de Gasto, dentro del plazo máximo de sesenta y cinco (65) días el informe Final de ejecución para su aprobación; y se continuará con la solicitud de conformación de la Comisión de Elaboración y Suscripción de Actas al Ordenador de Gasto.

Una vez nombrada la Comisión, el Administrador del Contrato notificará por escrito a la CONTRATISTA, los nombres de los integrantes de la Comisión de Elaboración y Suscripción de Actas.

Una vez transcurridos diez (10) días calendario a partir de la recepción de la notificación de la conformación de la Comisión de Elaboración y Suscripción de Actas, la CONTRATISTA notificará al Administrador del Contrato se inicie con el trámite para la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

Para que en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, a partir de nominada y conformada la Comisión y efectuada la solicitud de inicio de trámite de suscripción del Acta de Recepción Provisional por parte de la CONTRATISTA, se elabore el Acta Provisional en la cual se dejará constancia de todas las circunstancias de carácter económico y técnico que consideren pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA, será comunicado al Ordenador de Gasto respectivo por parte de la Comisión designada para la suscripción del acta correspondiente y esto liberará de responsabilidades a EP PETROECUADOR respecto a la no suscripción del acta. Durante el período de suspensión y hasta que la CONTRATISTA subsane los incumplimientos, EP PETROECUADOR impondrá la multa estipulada en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Si al tiempo de celebración del Acta de Recepción Provisional del Contrato existieran reclamos de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR respecto de valores adeudados por la ejecución de la obra, siempre y cuando las facturas por estos conceptos hayan sido procesadas, aprobadas y registradas contablemente como obligación de EP PETROECUADOR esta circunstancia será consignada en el Acta, sin perjuicio de que se disponga en la misma la entrega de las garantías contractuales.

Una vez precisadas o descritas en el Acta todas las obligaciones pendientes de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, se suscribirá el Acta de Recepción Provisional del contrato.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del Acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción provisional hasta treinta (30) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción provisional del Contrato se ha efectuado.

20.2 Acta de Recepción Definitiva del Contrato

Una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional y luego de transcurridos diez (10) días calendario la CONTRATISTA notificará al Ordenador de Gasto respectivo sobre el particular, a efecto de iniciar el trámite para la suscripción del acta de Recepción Definitiva, trámite que se cumplirá en un plazo de hasta ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la recepción provisional total o de la última recepción parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término señalado en el contrato y solicitada la recepción por la CONTRATISTA, siempre y cuando no existan objeciones, se considerará que tal recepción definitiva se ha efectuado, para cuyos fines la CONTRATISTA pedirá al Juez competente o un notario público que notifique a EP PETROECUADOR que ha operado la recepción definitiva presunta.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión y/o fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR, no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CONTRATISTA declara y asegura que: la CONTRATISTA, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho ni ofrecido, se compromete y obliga a no ofrecer, entregar, aceptar o solicitar pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, o beneficios económicos indebidos o de otra clase, directa o indirectamente a: (i) un funcionario público (ii) sus familiares directos; (iii) una asociación, movimiento o partido político o miembro del mismo; (iv) cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregada o pagada directa o indirectamente a cualquier funcionario público, candidato, partido político o miembro de este; o (v) a cualquier otra persona o ente; cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

La EP PETROECUADOR podrá dar por terminado este contrato según lo previsto en la Cláusula relacionada a terminación de contratos, en caso de comprobarse a través del debido proceso que la CONTRATISTA ha incumplido

la presente Cláusula Antisoborno de este contrato y los documentos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno: (i) Declaración Antisoborno; (ii) PCA.01.04.FO.16 Comunicación de conflictos de intereses _Proveedores; y, (iii) Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, documentos que forman parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: la contratista, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de la EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

Aceptación de este Contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las Cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente aceptadas, por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES procurarán superarlas directamente. Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos.

La mediación se la efectuará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución y en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable.

Cuando no se haya establecido en una contratación una cláusula compromisoria, se podrá pactar la suscripción de este compromiso, conforme a las disposiciones de la Constitución y contando con las autorizaciones correspondientes.

En el caso de no existir acuerdo en las disputas, controversias o reclamaciones será tramitada ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito, para lo cual se someterán a las leyes de la República del Ecuador y fijarán su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo No. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:

Av. Alpallana y 6 de Diciembre
Edif. Alpallana
Quito, Ecuador

LA CONTRATISTA:

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato no es administrativa, por lo que no se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, ni a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, ni demás normas de Derecho Administrativo aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- ANEXO No. 1:** Objeto del Contrato.
- ANEXO No. 2:** Obligaciones de EP PETROECUADOR.
- ANEXO No. 3:** Obligaciones de la CONTRATISTA.
- ANEXO No. 4:** Especificaciones Técnicas
- ANEXO No. 5:** Precios del Servicio.
- ANEXO No. 6:** Política Antisoborno EP PETROECUADOR
- ANEXO No. 7:** Aplicación de multas.
- ANEXO No. 8:** Seguros
- ANEXO No. 9:** Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-014-21.
- ANEXO No. 10:** Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas.
- ANEXO No. 11:** Listado de Adjuntos
- ANEXO No. 12:** Protocolo para el Cambio de Turno de Personal Contratista y Subcontratista de EP PETROECUADOR, en el Marco de la Emergencia Sanitaria ante el Covid-19
- ANEXO No. 13:** Plan de Seguridad, Salud y Ambiente a presentar por la Contratista
- ANEXO No. 14:** Documentos habilitantes:

- Formularios No. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
- Formulario No. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
- Formulario No. 2A: Declaración Anticorrupción.
- Formulario No. 2B: Comunicación de Conflictos De Intereses Proveedores.
- Formulario No. 2C: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
- Formulario No. 3: Precios del Servicio.
- Formulario No. 12: Carta de Compromiso de Cumplimiento de la Legislación Nacional Ecuatoriana y las políticas y procedimientos de EP PETROECUADOR en materia de Salud, Seguridad Industrial y Ambiente.
- Resolución de Adjudicación Nro. ____-RSL de __ de ____ de 202_.
- Oficio de notificación Nro. ____ de __ de ____ de 202_.
- Certificación Presupuestaria Nro. _____ de _____ de 202_.
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
- Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
- Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
- Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES digitalmente en Quito D.M., a los días del mes de de 202 .

Nelson Delgado
**Gerente de Proyectos
EP PETROECUADOR**

GERENTE GENERAL

ANEXO No. 1

OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del trabajo y las responsabilidades relacionadas con la ejecución del “SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B ISHB FASE (I) PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR”, que en adelante y en conjunto se denominarán “el PROYECTO”.

Para el cumplimiento del objeto contractual la CONTRATISTA se compromete a revisar los documentos precontractuales, especificaciones y procedimientos enviados por la EP PETROECUADOR, verificar que los listados de materiales a ser entregados por la EP PETROECUADOR estén completos. En general, la CONTRATISTA se obliga para con EP PETROECUADOR a realizar todo aquello que sea necesario para construir y entregar la obra conforme las especificaciones que forman parte integrante de este contrato, dentro del plazo establecido.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al servicio; desarrollará todos los trabajos aquí estipulados ordenados por la EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del servicio y cuando esta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto significa.

Es responsabilidad de la Contratista el acondicionamiento de la plataforma para el Fase I de la Plataforma de Producción ISHPINGO B (ISHB) para el inicio de perforación, de EP PETROECUADOR, material, equipo y personal para el acondicionamiento de acuerdo a los términos especificados en el presente instrumento.

Los trabajos se llevarán a cabo en la plataforma ISHPINGO B (ISHB), en la Comunidad Kawymeno, ubicada en el cantón Aguarico de la provincia de Orellana

Para el desarrollo del presente Contrato, la Contratista debe considerar la logística, por vía fluvial a través del río Napo hasta Zona de Embarque Miranda, y por vía terrestre el acceso existente desde la Zona de Embarque Miranda (ZEMI) hasta la mencionada plataforma, cuyo recorrido es de 23 km aproximadamente.

El mapa a continuación muestra la ubicación referencial de la Plataforma de Producción Ishpingo B (ISHB):



En el Adjunto A-2, del Anexo No. 11, se incluyen todos los documentos y planos que conforman la ingeniería de detalle desarrollada por EP PETROECUADOR, los cuales constituyen la referencia final para efectos de la ejecución del PROYECTO.

En el Adjunto A-10, se encuentra el listado de los equipos y materiales, en las cantidades que serán entregados por EP PETROECUADOR para el desarrollo del PROYECTO, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la adquisición de todos aquellos elementos (equipos, materiales permanentes complementarios y consumibles) que no se encuentren detallados en el mencionado listado y que son requeridos para el correcto desarrollo del PROYECTO, así como para su operación segura.

En el Adjunto A-11, se encuentra el listado REFERENCIAL de equipos y materiales que serán de provisión de la Contratista para el cumplimiento del objeto del presente alcance. Será responsabilidad de la Contratista la procura de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proyecto, a excepción de los detallados en el Adjunto A-10.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

La EP PETROECUADOR suministrará la ingeniería de detalle para la construcción de la plataforma ISHPINGO B (ISHB) en el Bloque 43, de acuerdo a lo indicado en el Adjunto A-2.

La ingeniería de detalle referencial a ser entregada por EP PETROECUADOR, está desarrollada para una plataforma conformada por dieciocho (18) pozos productores simples, siendo parte del alcance del presente proyecto la revisión y actualización de la ingeniería de detalle de la Fase I de la plataforma Ishpingo B, para nueve (9) pozos productores simples y nueve pozos productores duales.

Como parte del alcance del presente Proyecto la Contratista deberá realizar la actualización de la ingeniería de la disciplina Mecánica para la construcción de veintisiete (27) líneas de flujo y reubicación de equipos principales, de acuerdo a lo requerido en el presente documento. Adicionalmente se deberá realizar la actualización de los planos de ductos enterrados, cajas pull boxes, facilidades de químicos y manifold.

El alcance del presente proyecto, incluye, pero no se limita a:

1. Acondicionamiento del área de operación del taladro.
2. Construcción de obras para la Fase I de la Plataforma de Producción ISHPINGO B (ISHB) para el inicio de perforación, en un área aproximada de 4.1 Ha, para la operación del taladro y facilidades.

Para el acondicionamiento de la plataforma ISHPINGO B; el alcance incluye pero no se limita a:

- Construcción de plataforma a nivel de pavimento construido con construido con lastre zarandeado de 2 plg, incluye la provisión y colocación de geotextil no tejido tipo NT1600 o similar y geomalla biaxial tensor BX1200 o similar, geo sintéticos, capa de arena de río según planos de ingeniería de detalle.
- Construcción de drenajes abiertos y trampas API.
- Construcción de cerramientos perimetrales (malla y alambre de púas).
- Construcción de sistema de malla a tierra perimetral, área de procesos y equipos de superficie.
- Provisión, montaje e interconexión de tableros de distribución, control de iluminación y transformador tipo seco.
- Construcción de sistema de iluminación perimetral.
- Construcción de sistema de protección contra descargas atmosféricas.
- Pilotaje para equipos de superficie eléctricos y de procesos.
- Pilotaje, construcción y pintura de pipe rack con tubería y cables, con tubería de casing.
- Pilotaje para los equipos de superficie eléctricos y mecánicos.

- Construcción de cubetos para manifold y skid de químicos.
- Construcción de tanque cisterna y tanque sumidero.
- Construcción de colector de drenajes. Se realizara ensayos de ultrasonido, por arreglo de fases, al 100% de las juntas soldadas.
- Construcción de colector de drenajes y derivaciones a lo largo de la plataforma, de acuerdo a lo indicado en la ingeniería de detalle entregada por EP PETROECUADOR. Se realizara ensayos de ultrasonido, por arreglo de fases, a 100% de las juntas soldadas.

Para la construcción de obras para la Fase I de la Plataforma de Producción ISHPINGO B (ISHB) para el inicio de perforación, en un área aproximada de 4.1 Ha, para la operación del taladro y facilidades, el alcance incluye pero no se limita a:

- Construcción de plataforma a nivel de pavimento construido con lastre zarandeado de 2 plg, incluye la colocación de geotextil no tejido tipo NT1600 o similar y geomalla biaxial tensor BX1200 o similar, geo sintéticos, capa de arena de río según planos de ingeniería de detalle.
- Provisión y montaje del skid para cimentación para patín del taladro con una longitud para perforar dieciocho (18) pozos simples con sus respectivos cellars. Incluye las actividades de pilotaje.
- Provisión, construcción e instalación de veintisiete (27) líneas de flujo, de 4 pulgadas de diámetro con recubrimiento externo, desde el área de los cellars hasta el pie de los manifolds (futuros). La Plataforma Ishpingo B contará con dieciocho (18) cellars para perforación de pozos productores, de los cuales los correspondientes a los cellars No.: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 ,17 serán pozos simples con facilidades para una línea de flujo, y, los correspondientes a los cellars No.: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 serán pozos duales con facilidades para dos líneas de flujo. Se realizará ensayos de ultrasonido, por arreglo de fases, a 100% de las juntas soldadas.
- Provisión y aplicación de recubrimiento de alto espesor (FBE), tipo scothkote o similar, en líneas de flujo.
- Sistema de malla a tierra para la conexión del skid del taladro.
- Construcción de cajas pull boxes.
- Camisas para cables eléctricos, instrumentación, control, comunicaciones y tubing de acero inoxidable para químicos para los veintisiete (27) pozos.
- Provisión de todo el equipo, personal, herramientas, materiales permanentes y consumibles requeridos para la excavación, desalojo, instalación de tubería de encamisado, acondicionamiento completo, provisión e instalación de bomba, cableado, tableros, accesorios para poner en funcionamiento el pozo de agua. Incluye análisis físico - químico - bacteriológico del agua. Se debe realizar la construcción de un pozo de agua en Ishpingo B y otro pozo de agua en

Ishpingo A. Cada uno de ellos serán ubicados dentro de cada plataforma. El pozo de agua será utilizado para realizar muestreos de calidad de agua.

La tubería para pilotaje será provista por EP PETROECUADOR, la pintura quedará a nivel de la sección sobresaliente del finish grading de los pilotes.

La Contratista considerará que para la ejecución del presente Contrato, toda la logística del proyecto será de forma fluvial a través del río Napo hasta Zona de Embarque Miranda, y; por vía terrestre hasta el lugar de la obra.

ÁREAS PARA CAMPAMENTOS Y FACILIDADES DE LA CONTRATISTA

EP PETROECUADOR asignará las áreas que la CONTRATISTA requerirá para la instalación de sus campamentos y facilidades temporales, como almacenamiento y distribución de combustibles, bodegas, oficinas, talleres, etc., dentro de las áreas autorizadas por el MAE para estos propósitos. Así mismo, EP PETROECUADOR definirá los puntos de captación de agua para el consumo y los puntos de disposición del agua tratada, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental aprobado.

ÁREA PARA MINADO DE ARENA

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA las áreas autorizadas para la extracción de la arena requerida exclusivamente para la prestación de los servicios contratados, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la entrega semestral de toda la información necesaria para que EP PETROECUADOR elabore los informes de producción de los libres aprovechamientos de materiales solicitados por la ARCOM.

HITOS DE MEDICIÓN

Para cumplir todas las actividades del presente alcance se empleará la modalidad de pago por tarifas unitarias, y se cancelará por los trabajos realmente ejecutados, siempre y cuando estos se hayan sido efectuados en cumplimiento de la ingeniería de detalle entregada por EP PETROECUADOR.

El proyecto cuenta con dos (2) hitos principales de entrega. A continuación se encuentra el plazo máximo de entrega de estos hitos (mecánicamente completos), en días calendario, contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato.

Hito	Descripción	Entrega límite
1	Acondicionamiento del área para operación del taladro	70 días
2	Acondicionamiento de la plataforma ISHPINGO B (ISHB)	100 días

El cuadro a continuación detalla el equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Grúa de 60 Ton telescópica	EA	1
2	Camión grúa de 10 Ton	EA	1
3	Electrosoldadoras 350 Amp.	EA	2
4	Motosoldadora 400 AMP	EA	4
5	Compresor de aire 180 CFM o mayor	EA	1

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

1. EP PETROECUADOR podrá de considerarlo necesario inspeccionar, aprobar y/o desaprobar antes de la Fecha de Inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato, de manera particular: (i) los equipos requeridos; (ii) el campamento destinado a la vivienda y/o instalaciones para la alimentación del personal de la CONTRATISTA, (iii) los vehículos destinados para el transporte de dicho personal. EP PETROECUADOR podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o sustituciones de cualquier rubro, y en particular de los antes indicados apoyos operativos, en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina. En consecuencia, la CONTRATISTA está obligada a su costo a corregir las instalaciones y equipos arriba indicados y a proveer de tales apoyos operativos para el personal de la CONTRATISTA, según las modificaciones solicitadas por EP PETROECUADOR, en los plazos requeridos por EP PETROECUADOR, en cada caso.
2. Si la CONTRATISTA no cumpliera con los plazos requeridos por EP PETROECUADOR según el párrafo anterior, EP PETROECUADOR podrá: (i) aplicar las penalidades correspondientes conforme lo establece el Contrato en la cláusula décimo segunda MULTAS; (ii) constatar estas modificaciones con terceros o realizar dichas modificaciones directamente de EP PETROECUADOR, a costo de la CONTRATISTA, deduciendo los valores necesarios de las facturas adeudadas a la CONTRATISTA, y/o (iv) facturar a la CONTRATISTA por dichos valores, factura que la CONTRATISTA deberá pagar a EP PETROECUADOR dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Los costos que ocasionen estos cambios deberán ser cubiertos por la CONTRATISTA, a su entera responsabilidad.
3. EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto, podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia de este Contrato, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la CONTRATISTA.
4. EP PETROECUADOR a través del Ordenador de Gasto designará al Administrador del Instrumento Contractual, quien será el responsable del adecuado y oportuno control y ejecución del mismo, así como adoptará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en

- estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
5. EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Instrumento Contractual, en el caso que aplique gestionará los procesos de multa correspondientes.
 6. En caso de emergencias comprobadas, EP PETROECUADOR brindará atención médica a los trabajadores de la CONTRATISTA en los dispensarios de las diversas áreas operativas. Las medicinas suministradas serán cobradas a precios de costo más un 5% por gastos de transporte y administración.
 7. Pago oportuno por los servicios efectivamente prestados y verificados por EP PETROECUADOR.
 8. EP PETROECUADOR asignará a la CONTRATISTA las áreas que la CONTRATISTA requiera para la instalación de sus campamentos y facilidades temporales, como almacenamiento y distribución de combustibles, bodegas, oficinas, talleres, etc., dentro de las áreas autorizadas por el MAE para estos propósitos. Así mismo, EP PETROECUADOR definirá los puntos de captación de agua para el consumo y los puntos de disposición del agua tratada, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental aprobado.
 9. Revisión y aprobación de los reportes de Obra.
 10. Realizar la inspección de las gabarras y equipos requeridos para el servicio, previa coordinación de la CONTRATISTA con la Subgerencia de SSA.
 11. EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA las áreas autorizadas para el minado de la arena requerida exclusivamente para la prestación de los servicios contratados, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la entrega de toda la información necesaria para que EP PETROECUADOR elabore los informes de producción de los libres aprovechamientos de materiales solicitados por la ARCOM.
 12. La documentación técnica será gestionada de acuerdo al Procedimiento de Control de Documentos vigente de EP PETROECUADOR, los reportes de obra serán entregados físicamente y enviados vía correo electrónico. Las comunicaciones contractuales serán por escrito, dirigidas a las oficinas de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA, según corresponda.

- 13.** El Administrador del Contrato informará oportunamente vía correo electrónico de cualquier novedad que se presente respecto a la aplicación de la Política de Antisoborno de EP PETROECUADOR, y que la misma será comunicada a través de los mecanismos y medios que se determinan en la referida Política.
- 14.** Se llevará a cabo, siempre que sea posible, una reunión semanal, quincenal o mensual de seguimiento, según lo determine el Administrador cuyo propósito será principalmente discutir el desempeño general, asuntos del Contrato y aspectos por mejorar, incluyendo los siguientes tópicos:
- Asuntos de SSA, RSRC y Seguridad Física, en campo.
 - Actividades realizadas y programadas.
 - Asuntos Técnicos.
 - Asuntos de Desempeño.
 - Tratar cualquier acción originada en reuniones previas o reportes.
 - Otros que determine el Administrador.

Las reuniones formales deberán contar con un acta de seguimiento y documentar todas las acciones resultantes.

- 15.** El Administrador del instrumento contractual deberá presentar el “Informe de Administración”, de acuerdo al tiempo establecido en el “PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INCLUIDO CONSULTORÍAS CONTRATADOS POR EP PETROECUADOR (ABS 10)”.
- 16.** El Administrador del instrumento contractual deberá elaborar y suscribir las Actas de Rentrega Recepción conforme lo establecido en el “PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INCLUIDO CONSULTORÍAS CONTRATADOS POR EP PETROECUADOR (ABS 10)”.
- 17.** Los trámites para la obtención, aprobación de permisos y autorizaciones Gubernamentales serán por parte de EP PETROECUADOR.
- 18.** Provisión de materiales según se indica en el Adjunto A-10 del Anexo 11 – MATERIALES Y EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS POR EP PETROECUADOR. Los materiales provistos por EP PETROECUADOR serán entregados en la Zona de Embarque Miranda, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA su movilización hacia el sitio de prestación del servicio. Todo lo que no esté expresamente indicado en el en el Adjunto A-10, deberá considerarse responsabilidad de la CONTRATISTA, tanto en provisión y en la instalación.

19.Entrega de INGENIERÍA DE DETALLE REFERENCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA la ingeniería de detalle referencial requerida para el desarrollo del PROYECTO. Será responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión y actualización de la ingeniería de detalle para la construcción de las facilidades objeto del presente Contrato.

20.Entrega de ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN de acuerdo al siguiente detalle:

EP PETROECUADOR entregará a la CONTRATISTA todas áreas requeridas para la construcción liberadas por la Gerencia de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La CONTRATISTA está obligada a ejecutar a su costo, con sus propios elementos y por su exclusiva cuenta, conforme a las estipulaciones del presente anexo y demás anexos del presente Contrato, las actividades relacionadas con el PROYECTO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

La CONTRATISTA instalará, operará y mantendrá los campamentos base de construcciones que cumplan todos los requerimientos, políticas y reglamentos de EP PETROECUADOR y las regulaciones oficiales aplicables, en especial con las normas del Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA será responsable de la instalación, mantenimiento y operación de todas las instalaciones de los campamentos, incluyendo las habitaciones (dormitorios), cocina, comedor, lavandería, dispensario médico, bodegas, sistema de comunicaciones y transportación. El campamento de la CONTRATISTA será tipo contenedor o cualquier sistema constructivo desmontable y su durabilidad no será menor al tiempo de ejecución del PROYECTO. La CONTRATISTA, previa aprobación de EP PETROECUADOR, podrá hacer uso de un campamento flotante en las orillas del Río Napo, siempre y cuando este campamento cumpla con todos los requerimientos, políticas y reglamentos del Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA será responsable por la instalación de sus plantas de tratamiento de agua potable con sus respectivos tanques de almacenamiento de agua cruda y potable en sus campamentos. La CONTRATISTA será responsable del manejo de desechos producidos en sus campamentos según el "PLAN DE MANEJO DE DESECHOS" vigente de EP PETROECUADOR. Las aguas servidas (grises y negras) de los campamentos de la CONTRATISTA deberán ser procesadas mediante una planta de tratamiento de aguas grises y negras (KK Machine) de forma que la descarga final cumpla con las normas, requerimientos y reglamentaciones nacionales vigentes y los estándares de calidad de EP PETROECUADOR.

Para el almacenamiento de diésel, gasolina y lubricantes en el campamento de construcciones, la CONTRATISTA deberá instalar un sistema almacenamiento y distribución de combustibles contenidos dentro de un cubeto que deberá ser revestido de un material impermeable que puede ser concreto y/o geomembrana. La CONTRATISTA deberá remover todas estas facilidades a la finalización del Contrato como parte de su movilización sin ningún recargo de costo para EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá implementar y operar un sistema de control de proyectos para planificación y seguimiento de progreso de obra y uso de recursos de todos los trabajos a ella asignados. El control periódico de avances deberá incluir porcentajes de progreso de obra en cada uno de los frentes (incluyendo curvas S de avance por proyecto), control de recursos, índices de productividad y determinación de la fecha estimada de culminación de cada uno de los proyectos con sus respectivos costos asociados.

La CONTRATISTA deberá implementar un sistema de control de documentos para el seguimiento de la documentación de ingeniería y control de calidad en la instalación de nuevas facilidades.

La CONTRATISTA proveerá a todo el personal de todo lo que éste requiera para la realización del trabajo requerido motivo del Contrato.

La CONTRATISTA deberá contar con el personal mínimo requerido para el presente Proyecto, descrito a continuación:

PERSONAL	POSICIÓN
Gerente del Proyecto con experiencia en el cargo entre 5 a 7 años o más de 7 años para la industria petrolera.	1
Coordinador/Líder de la disciplina Civil con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera.	1
Coordinador/Líder de la disciplina Mecánica y Tubería con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera.	1
Coordinador/Líder de la disciplina Eléctrica/Instrumentación y Control con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera.	1
Superintendente General de Construcciones con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera (Posición de campo)	1
Supervisor/Fiscalizador Civil con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Supervisor/Fiscalizador de Tubería/Mecánica con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Supervisor/Fiscalizador Eléctrico, Instrumentación y Control con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera (Posición	1

PERSONAL	POSICIÓN
de campo)	
Supervisor/Coordinador de Control de Proyectos con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera (Posición de campo)	1
Coordinador/Fiscalizador de QA/QC Civil con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera (Posición de campo)	1
Coordinador/Fiscalizador de QA/QC Mecánico con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera (Posición de campo)	1
Coordinador/Fiscalizador de QA/QC Eléctrico/Instrumentación y control con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera. (Posición de campo)	1
Supervisor HSE con experiencia en el cargo entre 3 a 5 años o más de 5 años para la industria petrolera. (Posición de campo)	1

Nota:

Se deberá considerar que la posiciones de campo están compuestas por dos profesionales, esto debido a los traslapes de entradas y salidas del personal; por lo tanto, se deberá presentar dos hojas de vida para cubrir 1 (una) posición de campo. Se deberá adjuntar los certificados de trabajo respectivos para validar la experiencia requerida en la posición.

Durante toda la ejecución del proyecto se deberá contar con un médico con su respectivo back up (1 posición).

La CONTRATISTA deberá garantizar que de acuerdo con las tareas asignadas a su personal, el mismo cuente con las certificaciones que se detallan a continuación:

Para labores concernientes a las instalaciones eléctricas, todos los trabajadores que las ejecuten deben contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo al Art. 29 del REGLAMENTO DE RIESGOS DE TRABAJO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Acuerdo Ministerial 13 Registro Oficial 249 de 03-feb.-1998, Última modificación: 14-jun.-2017.

Para la ejecución de actividades constructivas, todos los trabajadores del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra,

residente de obra, supervisores, fiscalizadores maestros mayores, subcontratistas, deberán contar con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales de acuerdo a los Art. 146 y 147 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS - Acuerdo Ministerial 174 Registro Oficial Suplemento 249 de 10-ene.-2008, Última modificación: 13-jun.-2017.

El personal de la CONTRATISTA que realiza las siguientes actividades consideradas como peligrosas: operación de equipo caminero, construcciones y operadores de aparatos elevadores, operadores de vehículos de transporte de carga y de manipulación de movimiento de tierras, los trabajadores que se ocupan de la construcción, montaje y desmontaje de andamios, aquellos ocupados del montacargas, los trabajadores que realizan excavaciones profundas, obras subterráneas, galerías y túneles o terraplenes, los trabajadores que manipulan explosivos, los que ejecutan montaje y desmontaje de estructuras metálicas o prefabricadas de gran altura; deberán contar con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales.

En la reunión de inicio del proyecto (KOM), la CONTRATISTA deberá entregar de manera obligatoria al Administrador del Contrato su análisis de identificación y evaluación de aspectos ambientales y factores de riesgo asociados con el Proyecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con las disposiciones constantes en el Plan de Manejo Ambiental estipuladas para el BLOQUE 43.

La CONTRATISTA proveerá e instalará a su costo, su propio sistema de comunicaciones que considere necesario para sus operaciones.

Para las operaciones a lo largo del Río Napo, la CONTRATISTA debe seguir los "Procedimientos Combinados para Operaciones de Transporte Fluvial" de EP PETROECUADOR.

Para la transportación fluvial del personal de la CONTRATISTA, ésta deberá proveer a su costo botes que reúnan todas las exigencias de la Subgerencia de Seguridad y Medio Ambiente de EP PETROECUADOR. Los botes deben ser inspeccionados y aprobados por EP PETROECUADOR antes de iniciar la operación. Chalecos salvavidas deben estar disponibles para todos los pasajeros incluyendo a los operadores del bote.

Para el transporte fluvial del equipo y de los materiales requeridos por la CONTRATISTA para realizar los trabajos, EP PETROECUADOR no proporcionará los servicios de gabarras, por lo tanto EP PETROECUADOR no aceptará ningún costo adicional por tiempo de espera en puerto de recursos de la CONTRATISTA (stand by o mayor permanencia) que pueda resultar por

demoras en el transporte fluvial. Durante la estación seca en la región oriental, las gabarras pueden no operar permanentemente debido a los niveles bajos de agua en el Río Napo, por lo que la CONTRATISTA a su costo deberá planear y realizar ajustes a su plan logístico de operaciones para los períodos secos en la región oriental. EP PETROECUADOR no se hace responsable de ningún costo en que la CONTRATISTA pudiera incurrir por la no operación de las gabarras debido a bajos niveles en los ríos.

Para el transporte fluvial del personal de la CONTRATISTA, los puertos asignados para la operación de EP PETROECUADOR podrán ser utilizados únicamente como puertos de tránsito. El uso de los puertos será coordinado directamente con el coordinador logístico/portuario de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su costo en los puertos de carga y descarga localizados en el Napo, todo el personal y equipos (grúas, cargadoras, retroexcavadoras, etc.), necesarios para garantizar una logística adecuada que dé soporte a la transportación fluvial de los insumos de construcción del proyecto y que incluya la carga y descarga (en y desde las gabarras) de equipos y materiales en origen y destino.

ALCANCE DEL TRABAJO

El PROYECTO abarca la ejecución de todas las actividades de ingeniería (revisión y actualización de la ingeniería de detalle entregada por EP Petroecuador), procura complementaria de materiales y de todas las actividades de construcción requeridas para el acondicionamiento de la Fase I de la Plataforma Ishpingo B, con el fin de entregar las facilidades descritas con todas sus áreas operativas acorde con las condiciones técnicas que conforman el presente concurso de ofertas. Toda la información que aparece en todos los planos y documentos son complemento y parte integral del PROYECTO que se describe en el presente anexo.

Las obras objeto del PROYECTO se ejecutarán mediante un contrato por cantidad de obra ejecutada para las instalaciones requeridas y cuyo alcance general comprende lo siguiente:

Desarrollo de la ingeniería de detalle complementaria; EP PETROECUADOR entregará la ingeniería de detalle (referencial) para una plataforma conformada por dieciocho (18) pozos productores simples, siendo parte del alcance del presente proyecto la revisión y actualización de la ingeniería de detalle de la Fase I de la plataforma Ishpingo B, para nueve (9) pozos productores simples y nueve pozos productores duales, de acuerdo a lo indicado a continuación:

NOMBRE	FASE	POZO	COORDENADAS PSAD56 Z18S		FACILIDADES	COMPLETACION TENTATIVA	
			NORTE	ESTE			
PRELIMINAR							
ISHB-27	FASE 02	36	9892076.54	429125.126	ITEM 48	SIMPLE	
ISHB-19		35	9892073.04	429124.074	ITEM 49	SIMPLE	
ISHB-28		34	9892069.53	429123.022	ITEM 50	SIMPLE	
ISHB-15		33	9892066.03	429121.971	ITEM 51	SIMPLE	
ISHB-14		32	9892062.52	429120.919	ITEM 52	SIMPLE	
ISHB-9		31	9892059.02	429119.868	ITEM 53	SIMPLE	
ISHB-3		30	9892055.51	429118.816	ITEM 54	SIMPLE	
ISHB-17		29	9892052	429117.764	ITEM 55	SIMPLE	
ISHB-8		28	9892048.5	429116.713	ITEM 56	SIMPLE	
ISHB-2		27	9892044.99	429115.661	ITEM 57	SIMPLE	
ISHB-31		26	9892041.49	429114.61	ITEM 58	SIMPLE	
ISHB-6		25	9892037.98	429113.558	ITEM 59	SIMPLE	
ISHB-33		24	9892034.48	429112.506	ITEM 60	SIMPLE	
ISHB-11		23	9892030.97	429111.455	ITEM 61	DOBLE	
ISHB-22		22	9892027.46	429110.403	ITEM 62	SIMPLE	
ISHB-12		21	9892023.96	429109.351	ITEM 63	DOBLE	
ISHB-34		20	9892020.45	429108.3	ITEM 64	SIMPLE	
ISHB-24		19	9892016.95	429107.248	ITEM 65	DOBLE	
REINY		FASE 01	1	9892007.11	429104.298		REINYECTOR
ISHB-13			2	9892003.6	429103.247		DOBLE
ISHB-30			3	9892000.1	429102.195		SIMPLE
ISHB-16			4	9891996.59	429101.144		DOBLE
ISHB-4			5	9891993.09	429100.092		SIMPLE
ISHB-5			6	9891989.58	429099.041		DOBLE
ISHB-25			7	9891986.08	429097.99		SIMPLE
ISHB-23			8	9891982.57	429096.938		DOBLE
ISHB-18			9	9891979.06	429095.887		SIMPLE
ISHB-20	10		9891975.56	429094.835		DOBLE	
ISHB-29	11		9891972.05	429093.784		SIMPLE	
ISHB-32	12		9891968.55	429092.732		DOBLE	
ISHB-26	13		9891965.04	429091.681		SIMPLE	
ISHB-7	14		9891961.54	429090.63		DOBLE	
ISHB-35	15		9891958.03	429089.578		SIMPLE	
ISHB-10	16		9891954.52	429088.527		DOBLE	
ISHB-36	17		9891951.02	429087.475		SIMPLE	
ISHB-21	18		9891947.51	429086.424		SIMPLE	

Como parte del alcance del presente Proyecto la Contratista deberá realizar la actualización de la ingeniería de la disciplina Mecánica para la construcción de veintisiete (27) líneas de flujo y reubicación de equipos principales, de acuerdo a lo requerido en el presente documento.

Suministro de todos los materiales y equipos requeridos, con excepción de aquellos a ser suministrados por EP PETROECUADOR según se indican en el Adjunto A-10 del Anexo 11.

Construcción de todas las obras civiles, mecánicas, tubería, eléctricas, de Instrumentación y control para el acondicionamiento de la Fase I de la plataforma Ishpingo B – ISHB para nueve pozos productores simples y nueve pozos productores duales, en el Bloque 43 de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá implementar y mantener un sistema de aseguramiento de Calidad y Seguridad, Higiene y Ambiente durante la ejecución del PROYECTO.

En la siguiente sección se detalla el alcance de los trabajos considerando la revisión y actualización de la ingeniería entregada por EP PETROECUADOR, suministro de los materiales de instalación permanentes y de consumo, así como de la labor calificada para los trabajos requeridos en la plataforma Ishpingo B en el Bloque 43.

11. INGENIERÍA GENERAL

El alcance de ingeniería de detalle complementaria comprende la revisión y actualización de la ingeniería de detalle de la Fase I de la plataforma Ishpingo B, entregada por EP Petroecuador, para nueve (9) pozos productores simples y nueve (9) pozos productores duales, gestión de planificación y control del Proyecto.

La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de elaborar la ingeniería de detalle complementaria a tiempo de acuerdo al cronograma del proyecto, para evitar el impacto producido por cualquier retraso generado en esta Fase del Proyecto.

La CONTRATISTA deberá optimizar/confirmar los diseños y rutas basado en las condiciones existentes en la plataforma de producción Ishpingo B (ISHB) y medida que avanza el trabajo. Todos los diseños deberán cumplir con las exigencias del Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y Seguridad establecidas por la Subgerencia de SSA de EP PETROECUADOR, y deben ser sometidos a la aprobación del Departamento de Gerencia de Proyectos de EP PETROECUADOR, a través de la Supervisión de la CONTRATISTA.

Toda la información suministrada por EP PETROECUADOR en los Adjuntos A-2, A-3, A-7 del Anexo No. 11 es base para que la CONTRATISTA desarrolle el proyecto de construcción.

La CONTRATISTA será responsable, de revisar, completar, corregir y actualizar toda la información antes de utilizarla para realizar su propio PROYECTO o ser emitida para procura o enviada al campo para construcción. Se requerirá entonces de la CONTRATISTA el esfuerzo de ingeniería necesario para soportar su alcance en cuanto a procura y construcción se refiere e inclusive, dado el caso, realizar todos los cálculos necesarios para chequeo o diseños adicionales, preparar cómputos métricos y lista de materiales de construcción en caso de ser necesario, y demás documentos técnicos para la correcta ejecución de los trabajos sin costos adicionales para EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Aseguramiento y Control de Calidad (QA/QC) específico del Proyecto, para su revisión y aprobación por parte de EP PETROECUADOR; el Plan de QA/QC deberá cubrir todos los aspectos de calidad durante todas las fases del trabajo que serán desarrollados y tienen la obligatoriedad de ser cumplidos por parte de la CONTRATISTA.

En caso de requerirse para dar cumplimiento al plazo de ejecución establecido, los trabajos en horarios extraordinarios no representarán costos adicionales para EP PETROECUADOR.

Cualquier cambio en la información de ingeniería de detalle, por cualquier motivo, incluyendo los materiales adicionales que se generen por esta situación, será responsabilidad de la CONTRATISTA y estará sujeto a la aprobación previa de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de revisar y solicitar las correcciones necesarias en todos los documentos y planos generados por la CONTRATISTA durante la etapa de ingeniería si a su juicio los mismos no cumplen con las normas de EP PETROECUADOR y/o con los códigos, normas y prácticas recomendadas tanto nacionales como internacionales utilizados como referencia para el diseño. Igualmente, se reserva el derecho de requerir las correcciones necesarias si considera que la información emitida para construcción puede ser insuficiente o crear alguna incertidumbre durante la ejecución de las labores de construcción. En cualquier caso y sin limitarse, EP PETROECUADOR deberá aprobar todos los planos de la ingeniería de detalle antes de iniciarse la construcción, sin que esto implique la adquisición de compromiso, responsabilidad u obligación por parte de EP PETROECUADOR en el PROYECTO, ni la liberación de la CONTRATISTA, parcial o totalmente de alguna de las responsabilidades u obligaciones que contrae según el Presente Alcance y sus anexos.

Es importante mencionar que para el inicio de actividades de campo la CONTRATISTA deberá cumplir con todos los trámites de permisos de EP PETROECUADOR, de acuerdo a los Procedimientos de Calidad, POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE Y EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EP PETROECUADOR, indicadas en el Anexo No. 10.

Durante la fase de desarrollo de ingeniería de detalle deberán generarse como mínimo, sin limitarse a ello, los documentos incluidos en el Adjunto A-5 del Anexo No. 11. La CONTRATISTA deberá preparar y presentar para la aprobación de EP PETROECUADOR cualquier documento complementario, no incluido en el Adjunto A-5, que resulte necesario para la terminación del

PROYECTO. La CONTRATISTA deberá someter a revisión y aprobación de EP PETROECUADOR, los documentos y/o planos indicados en el Adjunto A-5 y aquellos complementarios que sean requeridos.

La CONTRATISTA será la única responsable por la elaboración, revisión y aprobación de los planos y documentos del proyecto para asegurar el cumplimiento del programa general del PROYECTO.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información y/o revisión.

El personal de la CONTRATISTA que desarrollará la Ingeniería de Detalle deberá tener comprobada experiencia en la industria petrolera con preferencia en el área de producción de petróleo y gas.

12. PROCURA GENERAL

La CONTRATISTA será responsable por la gestión total de la procura y suministro en el sitio del PROYECTO de todos los materiales complementarios y componentes (excepto de los materiales de largo tiempo de entrega a ser suministrados por EP PETROECUADOR indicados en el Adjunto A-10), requeridos para la completa instalación, pruebas y puesta en marcha de las instalaciones objeto de este Contrato. Así mismo, será responsable de su adecuado suministro, custodia, movilización y almacenaje, incluyendo la cancelación de todos los trámites e impuestos asociados. En el costo de los materiales y equipos, además del precio de compra, se deberá incluir todos los gastos relacionados a su adquisición, tales como fletes, seguros, nacionalización, impuestos aduaneros, impuestos gubernamentales, transporte, descarga en sitio, etc.

La CONTRATISTA será responsable del suministro, movilización de todos los equipos y materiales requeridos para el PROYECTO, desde el lugar de origen hasta el sitio del PROYECTO. Así como también, entre los talleres de prefabricación y el PROYECTO y viceversa, dependiendo de la estrategia de construcción que seleccione la CONTRATISTA. Dichos materiales y equipos incluyen adicionalmente, sin limitarse a los indicados como consumibles: combustibles, lubricantes, materiales de limpieza, electrodos, esmeriles, materiales necesarios e incidentales de construcción, alambre, clavos, pernos, tuercas, anclajes, pletinas, tubulares, planchas, etc.

A continuación se describe el Equipo Mínimo requerido que la CONTRATISTA deberá disponer para la ejecución del Proyecto:

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Grúa de 60 Ton telescópica	EA	1
2	Camión grúa de 10 Ton	EA	1
3	Electrosoldadoras 350 Amp.	EA	2
4	Motosoldadora 400 AMP	EA	4
5	Compresor de aire 180 CFM o mayor	EA	1

Notas:

- El equipo mínimo solicitado será empleado para trabajos específicos y será requerido acorde al avance de los trabajos y necesidades de la obra. La Contratista deberá asegurar la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.
- Sólo se deberá presentar en los formularios para la evaluación técnica los documentos que validen el equipo mínimo solicitado.
- Los equipos y maquinaria pesada que como parte del servicio requieran ingresar a las Instalaciones de la EP PETROECUADOR deberán contar con:
 - o Certificaciones mecánicas vigentes (grúas, montacargas, tanqueros, entre otros).
 - o Extintores de polvo químico ABC (mínimo de 10lbs.).
 - o Botiquín de primeros auxilios.
 - o Triángulos de seguridad.
 - o Herramientas básicas.
 - o Llanta de emergencia.

Es responsabilidad de Contratista el suministro de todos los materiales, equipos estáticos, rotativos, accesorios, válvulas, tubería, instrumentos, paneles, y demás dispositivos que no se encuentren listados en los materiales a ser proporcionados por EP PETROECUADOR y devengan de la Ingeniería de detalle y requerimientos de las buenas prácticas constructivas, de operación seguridad industrial y mantenimiento.

En el Adjunto A-11 se encuentra el listado REFERENCIAL de equipos y materiales que serán de provisión de la Contratista para el cumplimiento del objeto del presente alcance. Este listado será actualizado durante el desarrollo de la ingeniería de detalle, y será responsabilidad de la Contratista la procura de todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente servicio, a excepción de los detallados en el Adjunto A-10.

En el Adjunto A-10 se encuentra el listado de los equipos y materiales en las cantidades que serán entregados por EP PETROECUADOR para el desarrollo del PROYECTO, siendo responsabilidad de la CONTRATISTA la adquisición de todos aquellos elementos (equipos, materiales permanentes complementarios y consumibles) que no se encuentren detallados en el mencionado listado y que son requeridos para el correcto desarrollo del PROYECTO, así como para su operación segura.

Los materiales suministrados por EP PETROECUADOR serán entregados en la bodega del Bloque 43, ubicada en la Zona de Embarque Miranda (ZEMI), siendo responsabilidad de la CONTRATISTA el transporte de los mismos hasta el sitio de la Obra.

Todos los materiales a ser suministrados por la CONTRATISTA deberán ser nuevos y sin uso, de manufactura normalizada y de calidad comprobada, de acuerdo, a las especificaciones del PROYECTO (Adjunto A-2 del Anexo No. 11) y estándares de EP PETROECUADOR. Todos los equipos que suministre la CONTRATISTA deberán estar libres de todo desperfecto que afecte su funcionamiento. EP PETROECUADOR podrá rechazar cualquier material o equipo que no cumpla con lo anteriormente establecido o aquel que, de acuerdo a su experiencia y criterio técnico no sea el más confiable, para garantizar la integridad mecánica de la instalación y no esté dentro de los estándares de EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA estará en la obligación de reemplazarlo por su propia cuenta, sin que ello ocasione gastos adicionales para EP PETROECUADOR. En general, todo el material o equipos suplidos por la CONTRATISTA deberán satisfacer cabalmente los requerimientos exigidos en las hojas de datos, planos, especificaciones del PROYECTO y estándares de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA será responsable por la adecuada planificación de la compra de los materiales y equipos necesarios para la ejecución del PROYECTO.

EP PETROECUADOR no recibirá material sobrante del PROYECTO, a excepción de los entregados por EP PETROECUADOR, por lo que la CONTRATISTA debe planificar adecuadamente la adquisición de los materiales y disposición de los materiales no utilizados.

Si el PROYECTO llegase a paralizarse por falta de materiales y/o equipos, la CONTRATISTA deberá absorber todos los gastos inherentes de dicha paralización o pérdida de tiempo; en este caso, la CONTRATISTA deberá presentar en forma inmediata y a satisfacción de EP PETROECUADOR, un plan de recuperación del tiempo perdido.

Los materiales y/o equipos suministrados por la CONTRATISTA deberán presentar su correspondiente certificado de calidad de materiales y de conformidad de fabricación y despacho, de manera que los mismos estén disponibles para EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá suministrar los materiales consumibles necesarios para la realización de todos los trabajos, estos deberán ser de buena calidad. Se preverá el almacenaje de estos materiales en sitio adecuado para su correcta preservación y posterior uso.

La CONTRATISTA debe preparar la programación de las actividades de procura a desarrollar, con un listado de los productos a elaborar, incluyendo los recursos a asignar a cada actividad, así como el tiempo de entrega de dichos productos.

12.1. Materiales a ser suministrados por la CONTRATISTA

Todos los materiales y equipos que no estén expresamente indicados en el Adjunto A-10 del Anexo 11., deberán considerarse como responsabilidad de la CONTRATISTA, tanto en ingeniería y provisión e instalación de los mismos.

12.2. Transporte fluvial de los Materiales a ser suministrados por la CONTRATISTA

Será responsabilidad de la CONTRATISTA la provisión de los servicios de gabarras de carga para que la CONTRATISTA realice el transporte fluvial de todos los equipos y materiales que serán utilizados en el PROYECTO.

Si por problemas de navegabilidad en el Río Napo, por problemas de mal manejo de gabarras o por condiciones climáticas adversas, los materiales y/o equipos no llegan a tiempo al PROYECTO, y el PROYECTO llegase a retrasarse o paralizarse, la CONTRATISTA, deberá absorber todos los gastos inherentes de dicha paralización o pérdida de tiempo; en este caso la CONTRATISTA deberá presentar en forma inmediata y a satisfacción de EP PETROECUADOR un plan de recuperación del tiempo perdido.

13. FASE DE CONSTRUCCIÓN

La CONTRATISTA será responsable, pero no se limitará a, las obras civiles, y electromecánicas para la construcción que se indican en el Anexo No. 1, "Descripción Detallada", Anexo No. 2 "Obligaciones de EP PETROECUADOR" y Anexo No. 3 numeral 2.1., así como los accesorios, arreglos y facilidades que conformarán e integrarán la infraestructura del PROYECTO. Todo esto de

acuerdo al diseño, especificaciones y planos aprobados para construcción, y de acuerdo al plan de ejecución aprobado por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA debe preparar la programación de las actividades de construcción, con un listado de los productos a elaborar, incluyendo los recursos a asignar a cada actividad, así como el tiempo de entrega de dichos productos.

La CONTRATISTA deberá ejecutar todos los trabajos de construcción descritos en estas especificaciones, así como aquellos trabajos provisionales que sean necesarios para la correcta construcción de las instalaciones.

La CONTRATISTA asignará personal gerencial y de supervisión para las labores de construcción el cual deberá incluir ingenieros residentes, supervisores de construcción, Ingeniería de campo, supervisores QA/QC, supervisores de Seguridad Industrial, supervisores de Seguridad Física, supervisores de Medio Ambiente, Relacionadores Comunitarios, Biólogos, Forestales, etc., para dar apoyo durante la ejecución del PROYECTO. EP PETROECUADOR exigirá que todo el personal clave y de supervisión cuente con experiencia previa en construcciones similares. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar la remoción de cualquier personal que, a juicio del Supervisor de EP PETROECUADOR, no cumpla con los requerimientos del cargo.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la obtención de los permisos diarios de trabajo en forma oportuna para el inicio de las labores y así como lo necesario para el manejo de los desechos, de acuerdo a los procedimientos de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA será responsable por la realización de las inspecciones y ensayos requeridos por el PROYECTO, según lo indicado en el Plan de Calidad y en el Plan de Inspección y ensayo el cual debe someter en forma temprana a la aprobación de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá entregar a EP PETROECUADOR los reportes de todas las inspecciones y pruebas realizadas de acuerdo a lo indicado en el plan de inspección y pruebas (ITP) aprobado.

La CONTRATISTA deberá suministrar todas las estructuras temporales, andamios, transportes, sistemas de comunicación / radio y todas las otras instalaciones necesarias para completar el PROYECTO, incluyendo servicio de vigilancia y seguridad, cercas temporales, facilidades sanitarias, radio para uso en el campo, consultorio médico y ambulancia (terrestre y fluvial), implementos de seguridad y protección industrial, agua para pruebas hidrostáticas, aire para pruebas neumáticas, energía eléctrica para pruebas eléctricas, etc.

La CONTRATISTA deberá instalar su propia oficina y depósitos temporales en el área asignada por EP PETROECUADOR. Estas instalaciones pueden ser tipo “Camper” en buenas condiciones.

La CONTRATISTA deberá como parte del alcance del PROYECTO, suministrar, instalar, mantener cabalmente y remover todas las instalaciones temporales y servicios, necesarios para la plena y completa ejecución del PROYECTO. Los tipos de instalaciones, las fechas de movilización y desmovilización y las ubicaciones en el SITIO de trabajo estarán sujetos a y de acuerdo con la revisión y aprobación de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá instalar los sanitarios y urinarios necesarios para cubrir las necesidades de su personal y mantenerlos operativos y en excelente estado higiénico durante el tiempo de la construcción.

La CONTRATISTA tendrá la responsabilidad de conservar y salvaguardar todas las instalaciones de servicios, existentes en el área de trabajo, propiedad de EP PETROECUADOR, y cualquier daño que se ocasione deberá ser reparado de inmediato y a sus expensas.

La CONTRATISTA resguardará todos los bienes que sean de su propiedad y de propiedad de EP PETROECUADOR, por lo que deberá a su costo mantener personal de guardianía.

Toda la basura, escombros, desperdicios y todos aquellos objetos que, según el Representante de la Subgerencia de SSA, deban ser removidos del Sitio (desechos sólidos) del PROYECTO, serán transportados y dispuestos por la CONTRATISTA, según los procedimientos de EP PETROECUADOR.

Después de la desmovilización de las instalaciones temporales, la CONTRATISTA deberá reacondicionar las características del terreno de acuerdo a lo requerido por la Subgerencia de SSA en las áreas, tales como, sin limitarse a ello, áreas temporales, áreas de almacenamiento, áreas aledañas.

La CONTRATISTA será responsable por la protección contra incendio de los materiales, instalaciones y equipos a cargo de la CONTRATISTA. EP PETROECUADOR no suministrará ningún equipo o personal para protección contra incendio.

La CONTRATISTA deberá cumplir con lo indicado en la Política, Procedimientos, Plan de Manejo Ambiental e Instructivos de SSA aplicables al PROYECTO.

La CONTRATISTA está en conocimiento y tomará en cuenta toda la logística y los medios de transporte terrestre y fluvial requeridos para la ejecución de los trabajos.

La CONTRATISTA está en conocimiento de que durante la ejecución del PROYECTO no se paralizarán actividades durante los días festivos, para lo cual programará sus trabajos a fin de garantizar la continuidad laboral y el cumplimiento de los hitos requeridos por el PROYECTO.

EP PETROECUADOR mantendrá en campo permanentemente un equipo de supervisión que monitoreará a la CONTRATISTA y sus subcontratistas durante la etapa de la construcción. El personal de Inspección, Control de Calidad y Apoyo Técnico de EP PETROECUADOR supervisará y aprobará todas las fases de la construcción del PROYECTO.

La CONTRATISTA deberá ejecutar todos los trabajos de construcción descritos en las especificaciones y documentos del PROYECTO, así como aquellos trabajos provisionales y/o temporales que sean necesarios para la correcta construcción de las instalaciones.

14. PRE-COMISIONADO, COMISIONADO, ARRANQUE Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

El PRE-COMISIONADO significa la realización de todas las pruebas que garantizan que todos los sistemas han sido construidos de acuerdo al plan de aseguramiento de calidad, especificaciones del proyecto y los planos APC elaborados durante la ingeniería de detalle. Incluye pruebas hidrostáticas, entre otras actividades. El PRE-COMISIONADO se inicia durante la fase de construcción y finaliza con la COMPLETACIÓN MECÁNICA.

La CONTRATISTA será responsable de realizar todas las actividades de PRE-COMISIONADO que se requieran para la COMPLETACIÓN MECÁNICA de los TRABAJOS, incluyendo, sin limitarse a, lo siguiente:

- Elaboración de los paquetes de Pruebas Hidrostáticas de acuerdo a los requerimientos de EP PETROECUADOR y la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES(ARCERNNR).
- Verificación de Construcción con su respectivo Listado de Faltantes (Punch List). Los ítems pendientes recibirán una la calificación de “ítem A” (que deben ser corregidos previo al completamiento mecánico) e “ítem B” (deben ser corregidos en la etapa de Comisionado).
- Verificación y atestiguamiento de las pruebas y certificación de los registros de control de calidad de obras civiles, tales como hormigones, lastrado, estructuras metálicas, instalación de geosintéticos, etc.

- Ensayos no destructivos para liberación de materiales y etapas de construcción.
- Realización y atestiguamiento de las pruebas hidrostáticas, limpieza y secado de la línea de flujo. La CONTRATISTA suministrará el agua requerida para estas pruebas.
- Pruebas de aislamiento (Megado).
- Prueba de continuidad eléctrica.
- Pruebas de puesta a tierra.
- Otros requerimientos y necesidades del proyecto.
- Entrega de toda la Documentación de Control de Calidad la que justifique que el Sistema está Mecánicamente Completo y puede entrar en etapa de Comisionado.

Entrega de toda la información de Control de Calidad que justifica que todos los sistemas que conforman las Instalaciones han sido comisionados y están listos para el arranque.

Verificación de Comisionado con su respectivo Listado de Faltantes (Punch List), con la calificación de los ítems B (ítems que deben ser corregidos en la etapa de Comisionado).

La CONTRATISTA será responsable de suministrar todo el apoyo de personal, mano de obra calificada, recursos, equipos, materiales, consumibles necesarios para que EP PETROECUADOR realice el Comisionado de los sistemas del PROYECTO que forman parte del objeto del presente Contrato.

Los recursos mínimos recomendados para el comisionado son los siguientes:

1) Equipo I – Asistencia al comisionado Obras Eléctricas

El equipo estará conformado por los siguientes recursos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES/CONTENIDO
1	SUPERVISOR ELÉCTRICO (Experiencia 5 años)	Encargado de la organización de los trabajos de asistencia al comisionado, manejo de hojas de tiempo y generación de registros de las pruebas ejecutadas.
2	ELÉCTRICO A (Experiencia 3 años)	Ejecutor especializado en trabajos eléctricos, manejo de equipos de prueba y elaboración de registros de las pruebas ejecutadas.
3	ELÉCTRICO B (Experiencia 2 años)	Ejecutor especializado en trabajos eléctricos, desconexión y re-conexión de circuitos durante la ejecución de pruebas, corrección de conexiones, ejecución de conexiones adicionales, según lo

		solicitado por los coordinadores del comisionado, incluye una (1) caja de herramientas para instalaciones Eléctricas Especializadas.
4	AYUDANTE ELECTRICISTA (Experiencia 2 años)	Persona a cargo de los eléctricos A y B, apoyo en la ejecución de pruebas, trabajos de desconexión, reconexión o nuevas conexiones, limpieza del sitio de trabajo.
5	Machinadora hidráulica de terminaciones de cable	Incluye dados hasta cable 500 MCM.
6	Dos extensiones eléctricas industriales 110V 25m	
7	Meghómetro MG-251 hasta 5000Voltios	
8	Torquímetro	
9	Secuencímetro	
10	Caja de herramientas general instalación eléctrica	Incluye como mínimo las herramientas: Arco de Sierra Lima triangular Martillo de Goma 12" Martillo de Bola 2.5Lbs Juego de llaves mixtas 1/4" hasta 1 3/4" Lima plana 12" Remachadora tipo acordeón Adaptador para dado encastre 3/4" mando 1/2" Juego de dados con rache desde 1/4 hasta 1 1/2" Lima media caña Juego de llaves mixtas en mm. De 6mm hasta 30mm Juego de dados mando de 3/8 en mm. Con palancas, aumentos, desde 6mm. Hasta 20mm. Juego de dados mando de 1/2 en mm. Desde 10mm. Hasta 26 mm. Con palancas, aumentos, nudo Pinzas para seguros interiores y exteriores Playo de expansión 8" 1000 volt Klein Tool Cortadora de cable 750 - 1000 Klein Tool Pinza corte diagonal Klein Tool o Greenlee Llave de cadena Cautín tipo lápiz Amoladora 7" - 110v Tripode de cadena Llaves torx Juego de llaves hexagonal 3mm hasta 19mm Marquilladora Brady TLS-2200/BMP 21 Plus Mechero con tanque de gas y accesorios

15. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS “COMO CONSTRUIDOS”

La codificación de los planos/documentos a ser generados por la CONTRATISTA será de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA tiene la obligación de entregar UNA (1) COPIA en físico y TRES (3) COPIAS digitales (1 escaneado, 1 editable, 1 PDF) de los planos en emisión “Como Construidos”. Igualmente será responsable de asegurar que los planos y documentos suministrados por los fabricantes y proveedores satisfagan los requerimientos de diseño específicos exigidos.

La entrega de la documentación a EP PETROECUADOR por parte de la CONTRATISTA se hará siguiendo lo establecido en el Procedimiento de Documentación Técnica de EP PETROECUADOR.

La ejecución de las obligaciones de la CONTRATISTA, según se indica en este documento, no se considerará completada hasta que EP PETROECUADOR no reciba, sobre los formatos correspondientes, todos los Datos, Informes, Planos “Como Construidos” y otros documentos que se deben presentar a EP PETROECUADOR como parte del alcance de los trabajos de la CONTRATISTA. La falta en el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA de los requerimientos arriba detallados, dará a EP PETROECUADOR derecho de retener cualquier pago de progreso o pago final hasta que EP PETROECUADOR no haya recibido todo los datos arriba indicados, sin perjuicio de cualquier acción contemplada dentro del Contrato por parte EP PETROECUADOR.

El idioma a utilizar para la entrega de todos los documentos y planos a ser suministrados por la CONTRATISTA será el español. En el caso que existan documentos o planos de equipos/ materiales de importación cuya información esté en otro idioma diferente al español, sólo se aceptará el idioma inglés. La CONTRATISTA será responsable que toda la información clave para la operación y mantenimiento de las instalaciones sea traducida y entregada en idioma español.

16. CONTROL DEL PROYECTO

Para realizar los controles de ejecución de los trabajos, la CONTRATISTA empleará sus sistemas de planificación y control y sus procedimientos de medición de avance que declare en el plan de calidad del proyecto. En la siguiente tabla se muestra las responsabilidades de la CONTRATISTA en cuanto a las actividades a desarrollar en Control de Proyectos y la periodicidad de entrega de reportes a EP PETROECUADOR:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Informes de Planificación y Control	Informe Final de Proyecto	Una sola emisión (a la culminación del PROYECTO)
	Reporte Diario de avance de Obra, incluye actividades ejecutadas, programadas, recursos, curva S, recursos, fotografías	Diario: desde la fecha de inicio de vigencia, hasta la fecha de culminación de actividades
	Reporte Semanal, incluye histogramas de recursos (personal y equipos), actividades ejecutadas y programadas, curva S, fotografías.	Semanal: desde la fecha de inicio de vigencia, hasta la fecha de culminación de actividades
	Reporte Mensual, incluye histogramas de recursos (personal y equipos), relaciones comunitarias y SSA, actividades ejecutadas y programadas, fotografías, curva S, asuntos relevantes de calidad,	Mensual: desde la fecha de inicio de vigencia, hasta la fecha de culminación de actividades
	Cronograma actualizado, MS Project	Mensual: desde la fecha de inicio de vigencia, hasta la fecha de culminación de actividades
Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Reporte Diario y Mensual	Diario y Mensual, con la coordinación de SSA de EP PETROECUADOR
Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias	Reporte Diario y Mensual	Diario y Mensual, con la coordinación de RSRC de EP PETROECUADOR

17. ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

La CONTRATISTA debe establecer una organización de aseguramiento y control de calidad del PROYECTO para satisfacer los requerimientos del plan de calidad para todas las actividades de procura, construcción, pre-comisionado del PROYECTO.

La CONTRATISTA es responsable de generar y someter a la aprobación de EP PETROECUADOR el plan de gestión de calidad del proyecto, el cual debe ser entregado por disciplina.

17.1. Requerimientos mínimos para el Departamento de Control de Calidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA deberá tener un Departamento de Control de Calidad, independiente de las demás aéreas y con su respectivo organigrama.

Durante la etapa de desarrollo de ingeniería la CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de EP PETROECUADOR, el plan de control de calidad que aplicará en el desarrollo de las obras y por cada disciplina.

La CONTRATISTA debe enviar previo al inicio de las operaciones al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR todas las hojas de vida del personal que conforman el departamento de control de calidad. EP PETROECUADOR requiere como mínimo en campo y durante la totalidad del período de construcción, un supervisor permanente en obra por disciplina, además del coordinador de QA/QC.

18. SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE (SSA)

La CONTRATISTA implementará un programa de inducción específico para el personal que provenga de la zona y reforzará su programa actual de inducción, para garantizar que su personal conozca los riesgos de las actividades que realiza y las medidas de prevención que deben implementarse. Este programa de inducción lo presentará al Administrador del instrumento contractual, antes del inicio de las actividades, así como su seguimiento periódico.

La CONTRATISTA actualizará sus planes de respuesta a emergencias, de acuerdo con las condiciones de su operación y encaminados a ser plenamente operativos en caso de un evento emergente. Los planes de respuesta a emergencias serán presentados al Administrador del instrumento contractual, antes del inicio de las actividades, para su revisión.

La CONTRATISTA presentará el análisis de riesgo de sus actividades y puestos de trabajo, especificando las medidas de prevención a ser adoptadas para la disminución del riesgo a niveles aceptables para la realización del trabajo. Este análisis de riesgo será presentado al Administrador del instrumento contractual, antes del inicio de las actividades, para su revisión y aprobación.

La CONTRATISTA implementará un programa de charlas o capacitaciones para su personal, el mismo que será presentado al Administrador del

instrumento contractual, antes del inicio de las actividades, para su revisión y aprobación.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA por daños o pérdidas ocasionadas por su personal en el desempeño de sus funciones.

La Contratista y subcontratistas tendrán conocimiento y aplicarán la Política de Seguridad, Salud y Ambiente y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA y Subcontratistas deben cumplir con:

- Los requisitos de vestimenta de seguridad en áreas operativas (SSA.08.01.PR.01.DR.03), - La dotación de equipos de protección personal que se requiera de acuerdo a los riesgos laborales, los que deben cumplir con las especificaciones técnicas del documento SSA.08.01.PR.02.DR.01, y deben ser repuestos de forma oportuna en caso de daños o deterioro.
- El Control de accesos a las instalaciones de la empresa (PCA.18.04) incluyendo la obligación de que los vehículos que ingresen cuenten con arreta llamas (memorando No. 00688-SIN-2015) y no excedan el límite de velocidad establecido en las instalaciones y facilidades de la EP PETROECUADOR (20 km/h).

Los CONTRATISTAS o SUBCONTRATISTAS, cuyas actividades para el cumplimiento del objeto contractual se encuentren listadas en el Catálogo de proyectos, obras o actividades del Ministerio del Ambiente, deben presentar el permiso ambiental conforme la categorización ambiental Artículo 14, libro VI del texto unificado de Legislación ambiental secundario.

La CONTRATISTA previo al inicio del Contrato deberá presentar el plan de SSA que le corresponda conforme el nivel de riesgo, de acuerdo al Anexo "METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL RIESGO DURANTE LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS, OBRAS O CONSULTORÍA", constante en el documento SSA.07.PR.02.DR.01. El nivel de riesgo determinado para el cumplimiento del presente objeto contractual es extremo (Plan Tipo 3).

La CONTRATISTA que para el cumplimiento de su objeto contractual cuente con 50 a 100 trabajadores deberá contar con un técnico en seguridad e higiene del trabajo, con 100 o más trabajadores deberán contar con una Unidad de Seguridad e Higiene (Decreto Ejecutivo 239319). Para el caso de que el Proyecto se ejecute con menos de 50 trabajadores, la CONTRATISTA debe tener un responsable de seguridad, este puede ser parte del personal técnico

del contrato siempre que acredite formación en prevención de riesgos laborales.

La CONTRATISTA que para el cumplimiento de su objeto contractual cuente con 25 a 99 trabajadores deberá contar con personal con conocimiento de primeros auxilios y si cuenta con 100 o más trabajadores deberá contar con personal médico (Decreto Ejecutivo 2393/ Reglamento 1404).

La CONTRATISTA será responsable de la gestión de los residuos que generen en la obra o prestación de servicios, excepto en aquellos en que la instalación indique que se hará cargo de su gestión y debe manejarlos conforme indica el procedimiento SSA.08.02.PR.16.

La CONTRATISTA deberá observar y cumplir en lo que aplique conforme lo determine el Administrador del Objeto Contractual lo establecido en el documento referencial “Disposiciones de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas contratistas”, Código SSA.07.PR.02.DR.01 en lo referente a gestión contractual.

El personal de la contratista adjudicada, debe cumplir con el esquema de vacunas de todo su personal y de las empresas que le brindarán cualquier clase de soporte o servicio. El esquema de vacunas es: Fiebre amarilla, Tétanos, Sarampión, influenza, Hepatitis (esquemas completos).

En relación a la logística fluvial, tanto para el ingreso de personas, como de equipos y material; la Contratista para el servicio deberá presentar al Administrador del Contrato y al Departamento de SSA un plan de gerenciamiento de viajes, en el cual detalle todos los controles que la empresa implementará para inspecciones previas de embarcaciones, inducciones al personal tanto de la tripulación de las embarcaciones como pasajeros, medidas a implementar en caso de contingencia durante las trayectorias de las embarcaciones (volcamientos, hundimientos y posterior contingencia y rescate) y comunicaciones entre puertos y embarcaciones.

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE DE LOS TRABAJOS POR DISCIPLINA

El PROYECTO deberá ser ejecutado usando como referencia las especificaciones técnicas, documentos técnicos, planos y criterios de diseño suministrados por EP PETROECUADOR en el Adjunto A-2 del Anexo No. 11. Las especificaciones, documentos técnicos y planos suministrados deberán ser usadas como base para el desarrollo de la ingeniería de detalle y las fases subsiguientes de procura y construcción de las facilidades objeto del presente Contrato.

Los documentos a ser suministrados por EP PETROECUADOR se encuentran listados en el Adjunto A-2 del Anexo No. 11.

Todos los códigos y normas aplicables están listados en los criterios de diseño específicos de cada disciplina entregados en el Adjunto A-2 del Anexo No. 11 siendo indispensable como mínimo cumplir con los siguientes códigos y normas:

Normas Internacionales:

- API American Petroleum Institute.
- ISA Instrument Society of America.
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers.
- NEMA National Electrical Manufacturers Association.
- EIA Electronics Industry Association.
- ASTM American Society for Testing and Materials.
- AWS American Welding Society.
- OSHA Occupational Safety and Health Standards.
- NFPA National Fire Protection Association.
- UL Underwriters Laboratory.
- ANSI/ ASME The American Society of mechanical Engineers.

- ASME American Society Mechanical Engineering Section VIII Division 1.
- TEMA Tubular Exchanger Manufacturers Association
- UBC Uniform Building Code 1997 Revision 2001.
- NEC National Electrical Code.
- INEN Instituto Ecuatoriano de Normalización.
- CEC Código Ecuatoriano de la Construcción.
- PSC Steel Structure Painting Council.
- ACI American Concrete Institute.

A continuación se detallan los lineamientos generales para la ejecución de la obra en cada una de sus fases. Estos lineamientos aplicarán cuando alguna de las actividades abajo descritas sea necesaria para la prestación del presente servicio.

1. GENERALES DE INGENIERÍA

EP PETROECUADOR entregará como parte de los documentos para el concurso de ofertas, planos, especificaciones, hojas de datos como ingeniería básica. La lista de planos indicando el tipo de plano y documentos a entregarse se encuentran en los Adjuntos A-2, A-3, A-7 del Anexo No. 11.

Las actividades que deberán ser realizadas por la CONTRATISTA durante el desarrollo de la Ingeniería de Detalle, incluyendo todas las actividades requeridas para la completa ejecución del alcance del trabajo, son, pero sin limitarse a, las siguientes:

- Revisión de la Ingeniería de detalle proporcionada por EP PETROECUADOR.
- Ejecución de la ingeniería de detalle complementaria del PROYECTO.
- Preparación de las Requisiciones de todos los Equipos y/o materiales requeridos para el alcance del trabajo.
- Si se requiere cualquier modificación de la información entregada

en la Ingeniería Básica indicada en los planos, será reportada para la correspondiente aprobación por parte de EP PETROECUADOR antes de que cualquier acción sea tomada.

- Otros requerimientos del PROYECTO.

La CONTRATISTA presentará a EP PETROECUADOR toda la documentación necesaria de la ingeniería de detalle complementaria para ser aprobada por EP PETROECUADOR (aprobados para construcción) antes de iniciar la construcción.

2. DISCIPLINA PROCESOS

Es responsabilidad de la CONTRATISTA el apoyo a la procura y apoyo técnico para el pre-comisionado, asistencia al comisionado y arranque de todos los sistemas de las instalaciones objeto del alcance del presente Contrato.

2.1. Construcción

- Revisión de las instalaciones contra P&ID y verificación de la incorporación de modificaciones para la versión “como construido”, de acuerdo a lo indicado en el procedimiento de EP PETROECUADOR.

3. DISCIPLINA CIVIL

Los trabajos de la Disciplina Civil comprenden en general el desarrollo de la actualización de los planos de ingeniería de detalle, el suministro de todos los materiales permanentes y consumibles requeridos, que no hayan sido especificados a ser entregados por EP PETROECUADOR, la construcción y pruebas de todas las facilidades civiles que conforman el alcance del PROYECTO.

3.1. Ingeniería

Actualización de los planos de ingeniería de detalle de las canalizaciones eléctricas para veintisiete (27) pozos, actualización de cubetos de químicos y manifold. Este alcance incluye en términos generales, sin limitarse a ello, la elaboración de las siguientes actividades:

- Actualización de las canalizaciones eléctricas para veintisiete (27) pozos.
- Actualización de canalización de instrumentación para la inyección de químicos para los pozos duales
- Actualización de cubeto de químicos y manifold.

3.2. Procura

La CONTRATISTA realizará la Procura y suministro de todos los materiales permanentes y consumibles, necesarios para llegar a la completación y terminación del PROYECTO, incluyendo el transporte, carga, descarga, almacenamiento de todos los materiales, según el alcance, las especificaciones técnicas y planos de la ingeniería básica y de detalle lo cual cubre sin limitarse a ello, la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollar y revisar las especificaciones de todos los materiales permanentes y consumibles necesarios, para la compra, a ser instalados en todas las obras objeto del alcance del presente contrato.
- Verificación, selección de fuentes de agregados para hormigón y para otros usos en la construcción de las obras objeto del presente alcance de trabajo, incluyendo su transporte al sitio de las Obras por vía fluvial y terrestre. La CONTRATISTA deberá considerar la existencia de minas en la zona de Shushufindi y de agrupaciones de transporte local cuya utilización y subcontratación deberá ser prioritaria considerando la sensibilidad de las Relaciones Comunitarias con los actores de la zona. Adicionalmente, la CONTRATISTA o sus subcontratistas deberán contar con los permisos necesarios para la explotación de minas y canteras, aprobado por la Agencia de Regulación y Control Minero.
- Seguimiento a la calidad de los materiales consumibles y permanentes provistos para el PROYECTO, ya sea por EP PETROECUADOR o por la CONTRATISTA. Llevar registro de los ensayos en Laboratorio (Laboratorio de hormigones y suelos).

3.3. Construcción

Las siguientes actividades están incluidas dentro del Alcance de los trabajos a ser realizados por la CONTRATISTA y de acuerdo a lo estipulado en la Especificaciones Generales de Construcción de las Obras Civiles del PROYECTO y las cuales deberán ser revisadas y completadas en caso de ser requerido. Para realizar todas las labores de Construcción de Obra Civil, la CONTRATISTA es responsable de suministrar todos los materiales permanentes y consumibles, transporte, equipos, maquinarias y mano de obra para ejecutar los siguientes trabajos (en caso de existir actividades no listadas en el presente documento y que sean necesarias para la culminación de las obras indicadas en el Alcance de Trabajo del presente Contrato, éstas deberán ser consideradas en su totalidad por la CONTRATISTA dentro de su oferta tanto técnica como comercial. Queda entendido y aceptado por parte de la CONTRATISTA que el trabajo descrito en la presente sección será con un alcance fijo en cada detalle, aunque cada elemento implicado no sea mencionado en el presente alcance):

- Construcción de fundaciones para las facilidades electromecánicas que lo requieran de acuerdo al alcance del presente servicio.
- Aplicación de recubrimiento (pintura) según lo indicado en los procedimientos de EP PETROECUADOR para parte expuesta de los pilotes de todas las facilidades del presente alcance.
- Diseño y construcción de diques de contención de derrames para todas las facilidades que así lo requieren con sus respectivas cajas de válvulas.
- Provisión e instalación de soportes para tubería, instrumentos, pararrayos, iluminación, bandejas y tableros eléctricos y de control.
- Provisión, construcción y montaje de bases de hormigón para la instalación de soportería para: tuberías, bandejas porta cables, tableros eléctricos y de instrumentación y control.
- Provisión de materiales y construcción de cajas de revisión de hormigón (pullbox) y bancos de ductos para la instalación de canalizaciones enterradas para la instalación de cables de

fuerza, instrumentación control y comunicaciones.

- Provisión y construcción de cimentaciones.
- Excavación, relleno y compactación de zanjas para la instalación de líneas de drenajes, cables de puesta a tierra, bancos de ductos y cajas de revisión.
- Suministro e instalación de ductos de PVC para canalizaciones enterradas para el paso de cables eléctricos, de instrumentación, control y comunicaciones.
- Suministro e instalación de ductos de PVC para canalizaciones enterradas para el paso de tubing para inyección de químicos.
- Construcción de cruces especiales en vías, para todas las facilidades requeridas, para garantizar la integridad de las mismas.
- Elaboración de procedimientos QA/QC y protocolos o formatos de control QA/QC en la disciplina Civil para la Obra.
- Elaboración y Control planos red-lines de las obras civiles para el desarrollo de la información “Como Construido” (As-Built).

4. DISCIPLINA MECÁNICA Y TUBERÍAS

Es responsabilidad de la CONTRATISTA la revisión y actualización de toda la ingeniería de detalle referencial, entregada por EP PETROECUADOR, de la disciplina Mecánica y Tuberías, suministro de equipos, materiales consumibles y permanentes, instalación, completación mecánica, apoyo a la procura, pre-comisionado, comisionado y apoyo técnico en el arranque de todos los sistemas del proceso y auxiliares que forman parte del alcance del presente proyecto.

El software a utilizar para el modelamiento de la maqueta 3D, cálculo, diseño de tuberías, planos, etc., son los siguientes:

- AutoCAD plant (modelamiento de tuberías y equipos)
- Office (para documentos, hojas de datos, etc.)

4.1. Ingeniería

Durante la ejecución de la fase de ingeniería de detalle de la disciplina de Mecánica y Tuberías, la CONTRATISTA deberá revisar y actualizar toda la documentación, entregada por EP Petroecuador, necesaria para realizar el diseño mecánico, arreglos de tuberías, equipos, adquisición de todos los materiales consumibles y permanentes, la construcción y montaje de las instalaciones y la elaboración del plan de construcción, de acuerdo a las especificaciones y alcance de este PROYECTO (Adjunto A-3). En términos generales, este alcance incluye, pero no se limita, a la ejecución de las siguientes actividades:

- Levantamiento de datos en sitio (lugar donde se desarrolla el proyecto) y contrastación con la ingeniería entregada por EP PETROECUADOR.
- Revisión y actualización de planos de arreglo general y detalles para tuberías incluyendo como mínimo toda la información necesaria para su fabricación.
- Coordinación con la disciplina civil/estructuras para el diseño estructural y de soportes requeridos en shelters, pipe racks, etc., fundaciones de los equipos y edificios.
- Revisar, elaborar y/o actualizar los planos de implantación de equipos.
- Revisar, elaborar y/o actualizar los planos de planta de las líneas, con suficiente información para permitir la elaboración de los isométricos y el diseño de soportes.
- Elaborar planos de elevaciones, cortes y detalles de todas las tuberías a ser instaladas.
- Elaboración de listas de materiales.
- Listas de líneas de tubería.
- Listas de soportes de tubería.
- Detalle de soportes, guías y anclajes de tubería.
- Elaborar isométricos de tuberías, con suficiente información para

permitir su fabricación, incluyendo lista de materiales, instrucciones para la preparación de superficies y pinturas, aislamiento térmico, prefabricación de carretos (spools) de tuberías, juntas y ajustes en campo (field welds), inspección y pruebas no destructivas de acuerdo a las especificaciones técnicas del PROYECTO, con su respectivo código Oracle.

- Elaboración de la maqueta 3D en AutoCAD plant, la CONTRATISTA debe entregar la maqueta acorde al alcance del presente proyecto a conformidad de las especificaciones de EP PETROECUADOR, integradas todas las disciplinas y compatible con AutoCAD plant 2016, esta maqueta debe integrarse a la maqueta existente proporcionada por EP PETROECUADOR.
- Elaboración de la lista de materiales para soportería.
- Cómputos métricos de obra.
- Revisión de procedimientos QA/QC y protocolos o formatos de control QA/QC en la disciplina Mecánica para el PROYECTO.
- Actualización del Plot Plan de la plataforma.
- Preparación del plano índice de tuberías.
- Especificaciones y lista de materiales para soportería, pintura y aislamiento térmico.
- Elaboración y control de Planos As-Built.
- Todos los formatos para la elaboración de planos, listas y demás documentos que apliquen para el PROYECTO, deberán ser previamente aprobados por EP PETROECUADOR.

4.2. Procura

La CONTRATISTA realizará la Procura y suministro de todos los materiales permanentes y consumibles, equipos mecánicos necesarios para la correcta completación y terminación del PROYECTO, incluyendo el transporte, carga, descarga, almacenamiento de todos los materiales, según el alcance, las especificaciones técnicas y planos de la ingeniería básica lo cual cubre sin limitarse a ello, la realización de las siguientes actividades:

- Seguimiento a la calidad de fabricación de los materiales mecánicos en fábricas. Llevar registro de los ensayos.
- Proveer todos los materiales permanentes y consumibles que se requieran para la ejecución del alcance del presente CONTRATO.

4.3. Construcción

Será responsabilidad de la CONTRATISTA las labores de construcción, instalación, completación mecánica y pre-comisionado de los sistemas de tuberías requeridos para el Proyecto.

Instalación de tuberías con planos aprobados para construcción por parte de EP PETROECUADOR.

4.3.1. Sistemas de Tuberías

La CONTRATISTA será responsable de:

- La elaboración de los procedimientos de soldadura, de acuerdo a la sección VIII Div. 1 y IX del Código ASME, el que se indique y aplique en las especificaciones de la Obra, los cuales serán remitidos a EP PETROECUADOR para su aprobación en forma oportuna. Es responsabilidad de la Contratista disponer de la aprobación de todos los procedimientos de soldadura para iniciar en forma temprana los trabajos correspondientes. Toda la tubería deberá ser soldada utilizando el proceso GTAW o GTAW/SMAW.
- La provisión de soldadores calificados para todos los trabajos de soldadura de acuerdo a la sección VIII Div. 1 y IX del Código ASME, el que se indique y aplique en las especificaciones de la Obra. EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar una nueva calificación de los soldadores a costo de la Contratista.
- El suministro de todos los materiales de tuberías y accesorios requeridos durante la construcción y pruebas para la completa instalación de todos los sistemas requeridos por la Obra.

- Transporte de materiales y carretos (spools) de tuberías y accesorios mecánicos hasta la Obra desde el taller de prefabricación y viceversa, dependiendo de la estrategia de fabricación que la Contratista seleccione y a su propio costo.
- El suministro de toda la mano de obra calificada, equipos y herramientas necesarias para la movilización, manipulación, ajuste, corte, biselado, soldadura, ultrasonido u otro tipo de pruebas o ensayo no destructivo de todos los arreglos de tuberías en taller y en la Obra de acuerdo a los planos, isometrías y especificaciones.
- La eficiencia de la junta soldada para las líneas de proceso será del 100% en tramos enterrados y 20% en tramos aéreos, para líneas de drenaje cerrados enterrados deben ser inspeccionadas al 100%, para líneas de drenaje abierto aéreos o enterrados deben ser inspeccionados al 10%, para lo cual se utilizarán ensayos por Ultrasonido (arreglo de fases), para soldaduras a filete (threadolets, weldolets, sockolets) se evaluarán mediante tintas penetrantes al 100%, a costo y responsabilidad de la Contratista. Todos los ensayos no destructivos serán realizados por una empresa tercera certificada y aprobada por la ARCERNNR / SAE y EP PETROECUADOR a costo de la Contratista.,
- La realización de la prueba hidrostática, soplado y limpieza final de la tubería para garantizar la hermeticidad de la línea, incluye el suministro de todos los materiales temporales y equipos, mano de obra, agua para la prueba, fiscalización y servicios necesarios y requeridos para la correcta ejecución de los trabajos. La prueba hidrostática deberá ser realizada o supervisada por una empresa certificada por la ARCERNNR
- El aislamiento de los equipos que no deban ser sometidos a la prueba, así como la remoción de todos

los materiales temporales utilizados y la instalación de los permanentes, se incluyen los sellos de soldadura a los nipples de venteo.

- La preparación de la documentación para las pruebas hidrostáticas de acuerdo a las especificaciones de la ARCERNNR Agencia de Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y la Obra incluyendo la programación de las pruebas por Sistemas, sometiéndolas a la aprobación de EP PETROECUADOR, con tiempo suficiente, para asegurar que dichas pruebas estén de acuerdo a los requerimientos y especificaciones de la Obra.
- La consecución de los permisos requeridos por EP PETROECUADOR para la obtención, uso y eliminación del agua para limpieza y prueba hidrostática, incluyendo, de ser necesario, la construcción de pequeñas represas o depósitos de agua para almacenaje temporal de la misma. De igual manera debe prever los análisis y tratamientos de dichas aguas para proceder con su segura disposición.
- Si como resultado de las inspecciones realizadas se detecta la necesidad de repetir las pruebas y soldaduras defectuosas, éstas serán responsabilidad de la Contratista, a su propio costo.
- La preparación de superficie y pintura para todos los sistemas de tuberías aéreas o enterrados instalados lo cual comprende el suministro de todos los materiales (arena y/o granalla mineral o metálica, pintura de fondo y acabado final, solvente, scotchkote, rodillos y otros materiales consumibles necesarios), equipos calibrados para pruebas, maquinarias y mano de obra calificada de acuerdo a las especificaciones técnicas que se aprueben en la Obra.
- Elaboración y control de planos As-Built.

5. DISCIPLINA ELÉCTRICA

Los trabajos de la disciplina eléctrica comprenden en general la revisión de la ingeniería referencial entregada por EP PETROECUADOR, actualización de planos, suministro de materiales permanentes complementarios y consumibles, instalación, completación electromecánica, pre-comisionado, comisionado, asistencia al arranque de todas las facilidades eléctricas necesarias.

5.1. Ingeniería

Durante la ejecución de la fase de ingeniería de la disciplina eléctrica, la Contratista deberá revisar la ingeniería de detalle referencial entregada por EP PETROECUADOR y actualizar los planos necesarios para el cumplimiento del presente servicio. Este alcance incluye en términos generales, sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

- Memorias de cálculo eléctricas de malla a tierra y protecciones atmosféricas.
- Diagramas unifilares. Estos representarán el sistema eléctrico de toda la instalación asociada, donde se incluirá la información general del sistema, de los equipos a ser instalados, características básicas de protecciones, control, mando, alarma y señalización, así como los cables de potencia y control correspondientes a cada circuito.
- Diagramas funcionales. Los diagramas funcionales indicarán la lógica de operación de los dispositivos de control, mando, protecciones, alarma y señalización, así como la información del conexionado interno y externo a cada equipo.
- Planos de clasificación de áreas peligrosas. La clasificación de áreas peligrosas delimitará sobre planos de planta y secciones, las áreas que se consideran de riesgos, según lo establecen las Normas API RP 500 y el NEC (National Electric Code). En estos planos se visualizará además, la tabla de caracterización de los productos manejados en cada área junto a sus variables de proceso.
- Lista de todas las cargas eléctricas.

- Planos de implantación de equipos a instalar. Para el caso de equipos suministrados por EP PETROECUADOR, éste entregará a la Contratista los planos de fabricantes y la información requerida para que la Contratista complete toda la documentación a ser emitida y haga las implantaciones respectivas.
- Sistema de canalizaciones a la vista (conduit), subterránea y bandejas, los cuales deberán ser revisados y verificados previo al diseño detallado.
- Sistema de puesta a tierra general y el sistema de protección atmosférica, los cuales deberán ser revisados y verificados previo al diseño detallado.
- Lista de equipos y materiales eléctricos.
- Planos de detalles típicos de montaje para instalaciones eléctricas (ductos, bandejas, tuberías).
- Memoria de cálculo para protección catódica.
- Elaboración de procedimientos de construcción de instalaciones eléctricas.
- Elaboración de procedimientos de aceptación de calidad (QA/QC) y protocolos o formatos de control en la disciplina Eléctrica para el Proyecto.
- Elaboración y control de Planos Red-Line.
- Elaboración de planos As-built.

5.2. Procura

La CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales y equipos eléctricos incluyendo el transporte, carga, descarga, almacenamiento de todos los materiales, según el alcance y las especificaciones técnicas del PROYECTO. Adicionalmente es parte del alcance el suministro de materiales permanentes y consumibles necesarios para la perfecta ejecución y terminación de las obras eléctricas, y dentro del alcance indicado en las especificaciones y planos de la ingeniería básica y referencial lo cual cubre sin limitarse

a ello, la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollar y revisar las especificaciones de materiales y equipos auxiliares y complementarios para la compra.
- Revisar y aprobar los planos del fabricante.
- Seguimiento a la calidad de fabricación de los equipos y/o materiales eléctricos en fábricas. Llevar registro de los ensayos.
- Proporcionar todas las adecuaciones y seguridades para el almacenamiento de los equipos, cables y accesorios de montaje, antes, durante y después de su instalación.

5.3. Construcción

Será responsabilidad de la CONTRATISTA las labores de suministro, embalaje, carga, transporte, descarga, manejo, almacenaje, desembalaje, montaje, instalación, conexión, pre comisionado, completación mecánica, asistencia al comisionado y puesta en marcha de todas las instalaciones eléctricas consideradas en la ejecución del PROYECTO.

La CONTRATISTA deberá familiarizarse con todos los planos y especificaciones del PROYECTO (Adjunto A-2) y no podrá en ningún caso alegar desconocimiento de algunas de sus partes.

La CONTRATISTA deberá consultar los planos mecánicos, estructurales y aquellos de los demás servicios para determinar la ubicación exacta de los diferentes elementos a instalar. Si alguna parte de los detalles de las instalaciones se hubiera omitido en las especificaciones y estuvieran indicadas en los planos o viceversa, deberá considerarse como si estuviera en ambos.

La CONTRATISTA está obligada a ejecutar su trabajo en forma coordinada con los planos de estructuras y otras instalaciones. Si existieran errores o conflictos, la CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de EP PETROECUADOR para efectuar los cambios necesarios sin que esto implique costos adicionales para EP PETROECUADOR.

Cualquier parte de la instalación que sea defectuosa, y no cumpla con los requerimientos del PROYECTO, será corregida por cuenta y costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA no podrá intervenir o manejar ninguna parte del Sistema eléctrico existente con el fin de cortar corriente, sacar o cambiar equipos, conectar extensiones, etc., sin consultar y obtener la autorización por escrito del inspector de EP PETROECUADOR.

Cuando una parte del trabajo nuevo pueda ser considerada por el inspector como lista para ser conectada al Sistema existente y cuando todavía haya trabajo por hacer en esa parte, la CONTRATISTA deberá tomar las precauciones para informar, controlar y proteger a sus trabajadores y a los equipos contra cualquier peligro.

Todo lo instalado será objeto de pruebas operacionales para garantizar el buen funcionamiento del sistema y la aceptación de la Obra estará condicionada al funcionamiento satisfactorio del mismo.

La CONTRATISTA tendrá la responsabilidad de conservar y salvaguardar todas las instalaciones de servicios existentes en el área de trabajo, propiedad de EP PETROECUADOR.

Las siguientes actividades, no limitándose a lo indicado, están incluidas en el alcance de los trabajos a ser realizados por la CONTRATISTA:

- La Contratista será responsable de la instalación de todos los equipos requeridos en el alcance de la Orden de Servicio.
- Instalación de equipos eléctricos: contempla la instalación de todos los equipos eléctricos requeridos en la Obra. La actividad incluye la carga, transporte, descarga, manejo, almacenaje, desembalaje, montaje, instalación, conexión al Sistema de distribución, completación mecánica, pre-comisionado, asistencia al comisionado, arranque y puesta en marcha de todos los equipos eléctricos. Todos los equipos deberán ser instalados de conformidad con las instrucciones y recomendaciones del fabricante.
- Todos los equipos deberán ser revisados cuidadosamente para determinar si han sufrido daños durante el transporte, cualquier daño deberá ser corregido a costo de la CONTRATISTA.
- Todos los equipos deberán ser instalados con todos sus dispositivos, nivelados y deberán ser ajustados de manera segura a su base y/o armadura de soporte. Antes del montaje se deberá verificar que la fundación, cuando aplique, es adecuada y

que hay concordancia entre los accesorios de fijación de los equipos y las previsiones dejadas en la fundación.

- Toda la tornillería y herrajería a ser utilizada para fijar los equipos, deberá ser de acero inoxidable o galvanizado en caliente.
- La Contratista para efectuar el trabajo de conexión de cualquier circuito, será condición indispensable que esté totalmente terminada y aceptada la canalización correspondiente. La Contratista conectará los cables de control, fuerza y señales en los puntos indicados en los planos de cableado, utilizando para ello medios adecuados tales como terminales, conectores, etc.
- La Contratista deberá suministrar todos los bornes, bloques terminales y terminaciones necesarias, no suministrados con los equipos, y deberá hacer todas las conexiones necesarias para obtener una instalación completa, lista para operar y acorde con las especificaciones y normas vigentes.
- Finalmente, además de las pruebas de conexionado y operación de los equipos, se deberán considerar las pruebas de medición de resistencia del aislamiento en todos los cables (Megger) y la medición de la resistencia de puesta a tierra. Todo equipo se conectará a tierra en el punto previsto para ello, el cual ha sido instalado en fábrica. Cuando esta previsión no exista, la Contratista someterá a la aprobación de EP PETROECUADOR la ubicación de los puntos de conexión de tierra del equipo. Cuando este sea el caso, la Contratista fabricará y fijará al equipo el "punto" de conexión de puesta a tierra.
- No se permitirán empalmes de cables dentro de los conduits o bandejas.
- Para todos los cables de fuerza y control instalados que forman parte de la Obra, La Contratista deberá suministrar e instalar las marquillas respectivas origen/destino termo contraíbles y metálicas.
- Pruebas de lazo y control de todos los arrancadores, para verificar el conexionado y el funcionamiento correcto de los

equipos.

- Suministro e instalación de marquillas metálicas para la identificación de cables y marquillas termo contraíbles para identificación de cables de calibres menores de BT y control.
- Suministro de señalética de riesgo eléctrico para equipos de MT, BT y tableros de distribución y control, así como UPS's y cargadores de baterías.
- Elaboración y control de planos as-built.

6. DISCIPLINA INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y COMUNICACIONES

Es responsabilidad de la Contratista el desarrollo de la ingeniería de detalle, procura y suministro de todos los equipos, materiales y consumibles necesarios para la construcción, comisionado, y asistencia al arranque de los sistemas que conforman las facilidades de instrumentación asociadas a la instalación de acuerdo a los requerimientos del PROYECTO.

6.1. Ingeniería

Durante la ejecución de la fase de Ingeniería de Detalle de la Disciplina de Instrumentación, Control y Comunicaciones, la CONTRATISTA deberá revisar la ingeniería de detalle entregada por EP PETROECUADOR y generar toda la documentación de la ingeniería de detalle necesaria para la adquisición de todos los equipos, materiales permanentes y complementarios, así como para la construcción y montaje de las instalaciones y la elaboración del plan de construcción siguiendo los lineamientos establecidos en la ingeniería básica (Adjunto A-2). Este alcance incluye en términos generales, sin limitarse a ello, la elaboración de las siguientes actividades:

- Actualización de la ingeniería de detalle para las canalizaciones, bancos de ductos y pull boxes para cables de instrumentación, control y comunicaciones.
- Actualización de la ingeniería de detalle para las canalizaciones, bancos de ductos y pull boxes para tubing de inyección de químicos.
- Actualización de la ingeniería de detalle de las rutas de cables

en el área de procesos, variadores, equipos eléctricos y CCR de acuerdo a la actualización de la ubicación de equipos mayores.

- Elaboración y control de planos red-line y as-built.
- Elaboración de procedimientos QA/QC y protocolos o formatos de control QA/QC en la disciplina Instrumentación & Control, Automatización y Telecomunicaciones para el Proyecto.
- Listado de equipos y materiales permanentes y consumibles de instrumentación, control y comunicaciones: La CONTRATISTA elaborará un único documento que contendrá la información de todos los materiales permanentes y consumibles y equipos seleccionados para el PROYECTO que serán utilizados en la fase de construcción del mismo, indicando en cada caso la cantidad, unidad y descripción completa, dicha descripción debe incluir la identificación del instrumento o equipo. El documento a elaborar deberá contener un listado para materiales y otro listado para equipos e instrumentos.

6.2. Procura

La CONTRATISTA realizará la Procura y suministro de todos los materiales permanentes y consumibles, equipos necesarios para la correcta completación y terminación del PROYECTO, incluyendo el transporte, carga, descarga, almacenamiento de todos los materiales, según el alcance, las especificaciones técnicas y planos de la ingeniería de detalle lo cual cubre sin limitarse a ello.

6.3. Construcción

Será responsabilidad de la CONTRATISTA las labores de construcción, instalación, precomisionado, comisionado, y asistencia al arranque de los sistemas que conforman las facilidades de instrumentación del proyecto.

La CONTRATISTA será responsable de la instalación de todos los materiales, accesorios en los sitios indicados en los planos y documentos a ser generados y aprobados en la fase de ingeniería de detalle.

- Suministro e instalación de marquillas metálicas para la

identificación

- Suministro de señalética de riesgo eléctrico para tableros de control, seguridad, F&G y
- Elaboración y control de planos "AS-BUILT".

En general, los procedimientos de instalación estarán conforme a lo indicado en los manuales del fabricante y lo mostrado en los planos, detalles y especificaciones generales de construcción del Proyecto. Para aquellos equipos que no posean un manual de instrucción del fabricante, la CONTRATISTA seguirá las prácticas de buena ingeniería, siempre que sean aceptadas y aprobadas por EP PETROECUADOR en la construcción. Atención especial merecerán las notas incluidas en los planos y todo trabajo estará en estricto acuerdo con las mismas y con todo lo mencionado en el plano.

ANEXO No. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

[La información proporcionada por el Oferente en el Formulario No. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo]

1. Los precios y tarifas dispuestos en este Formulario están basados en que la CONTRATISTA ha examinado cuidadosamente los Términos y Condiciones, el Proyecto de Contrato y sus anexos, ha inspeccionado el lugar en donde se desarrollará el Proyecto y tiene pleno conocimiento del Alcance del proyecto junto con las condiciones que probablemente serán encontradas en el sitio de construcción mientras se realice la Obra.
2. Los precios y tarifas abajo indicadas serán la compensación que la CONTRATISTA reciba por todas las operaciones de ingeniería, procura y construcción involucradas en la Obra en estricto acuerdo con todos los requisitos del Contrato y sus Anexos.
3. Los precios acordados entre las PARTES para la ejecución del PROYECTO, son razonables con relación al objetivo del Contrato e incluyen todo lo requerido para cumplir con este objetivo.
4. Toda la Obra, incluye todos los costos relacionados a la Ingeniería, Procura y Construcción, y de acuerdo al alcance de trabajo a ser realizado por la CONTRATISTA, el cual se encuentra detallado en el presente Contrato.
5. Todas las tarifas siguientes incluyen todos los impuestos de cualquier naturaleza, aplicables a las actividades de Ingeniería, Procura y Construcción de la Obra bajo este Contrato, excluyendo el Impuesto del Valor Agregado (IVA) de Ecuador.
6. El precio ofertado es un precio total y fijo, no sujeto a reajuste de precios de ninguna naturaleza y concepto.
7. Por la naturaleza del contrato, el precio ofertado comprende todos los costos directos, indirectos y de cualquier otro tipo, incluida la utilidad razonable de la CONTRATISTA, sin que ésta pueda pedir reajuste de precios alguno, invocar incrementos de costos o cantidades de obra o aducir la ejecución de trabajos adicionales, si es que éstos fueron

necesarios para entregar el objeto contractual en los términos previstos en este contrato.

8. Todos los precios deben truncarse a dos decimales únicamente.
9. VALIDEZ: Las tarifas incluidas en la sección comercial del presente Contrato permanecerán fijas durante el período total de vigencia del mismo. Las tarifas y precios cubrirán todos los gastos, responsabilidades y obligaciones de la CONTRATISTA de acuerdo los términos y condiciones del presente Contrato.

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

- a) El presente Contrato es de tipo precios unitarios fijos y cantidades variables. El monto del presente Contrato es meramente referencial, calculado en base de las estimaciones efectuadas, pero no representa un compromiso de EP PETROECUADOR para con la CONTRATISTA, ni se garantizan cantidades mínimas de obra, razón por la cual, la CONTRATISTA acepta expresamente esta aclaración y renuncia a cualquier tipo de recurso o reclamo relacionado con, pero no limitado a reajuste, revisión o compensación económica de cualquier naturaleza en lo posterior.
- b) Todos los precios que constan en el Formulario No. 3 serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere.
- c) Todos los precios unitarios y totales del formulario No. 3 deben estar truncados a dos decimales.
- d) Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

ANEXO No. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR

	Documento Relacionado:		Código:
	Política Antisoborno		PCA.01.04.DR.02
	Macroproceso (nivel 0): PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL		Fecha del versionamiento:
			27 ENE. 2020
	Proceso (nivel 1): GOBERNANZA CORPORATIVA		Versión: 02
	Proceso (nivel 2): N/A		
Analizado por: Jefe de Gestión por Procesos / Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos		Aprobado por: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos / Subgerente de Planificación y Control de Gestión	
Autorizado por: Gerente General			

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Pág. modificadas	Cambios realizados en el documento	Documento con el que se aprueba	Fecha
1	Todas	Primera de versión del documento, en concordancia con los requerimientos establecidos de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.	00594	05-DIC-2019
2	Todas	Se cambia la clasificación del documento de "Restringido" a "Público".	00608	27 ENE. 2020

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 1 de 5
 Formato: PCA.10.04.FD.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019



	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR.

1 Propósito

La Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (en adelante la Empresa o EP PETROECUADOR) tiene como propósito el establecer principios que le permita fortalecer su compromiso de ejecutar sus actividades empresariales internas y externas de forma transparente, ética y responsable.

2 Objetivos

La presente política tiene como objetivos principales:

- Consolidar una cultura transparente y ética en la EP PETROECUADOR tomando en consideración los valores empresariales.
- Establecer una cultura de cumplimiento en la Empresa mediante el establecimiento de principios y compromisos para la identificación, control, monitoreo, detección, investigación y corrección de hechos o eventos de soborno.
- Evitar daños en la imagen y reputación de la EP PETROECUADOR mediante la incorporación y cumplimiento de los lineamientos antisoborno establecidos.
- Prevenir sanciones o multas de antes de control por hechos o actos relacionados con soborno.

3 Alcance y ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la EP PETROECUADOR, clasificados en Servidores de Libre Designación y Remoción, Servidores Públicos de Carrera y Obreros, sin perjuicio de su modalidad contractual laboral. Así mismo, deberá ser observado y cumplido por las partes interesadas externas de la Empresa, tales como, proveedores, contratistas, clientes, pasantes, practicantes, visitantes de la Empresa, entre otros. Además, deberá ser aplicado en todas las localidades y ubicaciones geográficas donde la EP PETROECUADOR realiza sus actividades.

4 Principios y compromisos

4.1 La EP PETROECUADOR prohíbe el soborno, por lo que la Empresa ha establecido:

- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno.
- No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas externas a la Empresa para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 2 de 5
Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019

MB
K
B

	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código:
		PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento:
		27 ENE. 2020
		Versión: 02

- No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la Empresa.
 - No efectuar pagos indebidos.
 - No realizar soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio o ventaja indebida.
- 4.2 Los servidores públicos de la EP PETROECUADOR son referentes de un actuar conforme a los valores de la Empresa: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia generando ejemplo con su comportamiento.
- 4.3 La EP PETROECUADOR cuenta con una normativa interna que es la base fundamental de la presente política, entre los cuales se tiene:
- Reglas para tratar conflicto de intereses, que tienen como objetivo evitar que los intereses personales o económicos del servidor público o tercero puedan influenciar en su juicio o en la toma de decisiones sobre algún aspecto en particular de forma objetiva.
 - Reglas para dar y/o recibir regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
 - Reglas y parámetros para efectuar un análisis de debida diligencia a empleados y terceros en materia de antisoborno. La ejecución de este análisis es de carácter obligatorio antes de establecer una relación comercial con un tercero.
 - Reglas para la gestión de denuncias, que permite establecer los mecanismos para que un servidor público o tercero pueda comunicar posibles eventos o hechos relacionados con soborno.
 - Códigos de Ética y de Conducta, que contienen principios que definen el comportamiento apropiado de los servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR durante la ejecución de sus actividades.
- 4.4 La Alta Dirección de la EP PETROECUADOR promueve dentro de la Empresa una cultura institucional antisoborno para sus partes interesadas internas y externas.
- 4.5 Como parte del proceso de vinculación de personal a la Empresa, se debe dar a conocer al nuevo servidor público la presente política y su normativa.
- 4.6 La Empresa ejecuta un plan de concientización, formación y comunicación en materia de prevención y lucha contra el soborno.
- 4.7 Los servidores públicos y terceros deben informar a través del canal de denuncias establecido por la EP PETROECUADOR, los actos o hechos que podrían considerarse como eventos de soborno.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 3 de 5
Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00871 20/09/2019



	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del variante: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

- 4.8 La EP PETROECUADOR debe asegurar que ningún servidor público sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportar incumplimientos a la Política Antisoborno, su normativa o por algún hecho considerado como soborno.
- 4.9 La Empresa garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como en la que se obtiene durante el análisis efectuado. Así mismo garantiza el respecto al derecho de defensa consagrado en la Constitución.
- 4.10 Los análisis realizados en torno a las denuncias son efectuados de forma objetiva, transparente y con respeto.
- 4.11 La posición de la función de Cumplimiento Antisoborno dentro de la EP PETROECUADOR es clave para la consecución de los objetivos antisoborno por lo que su ubicación dentro de la estructura organizacional debe garantizar independencia y autoridad para su ámbito de acción.
- 4.12 La Empresa debe medir la idoneidad y eficacia de la gestión antisoborno para lograr su mejora continua.
- 4.13 La EP PETROECUADOR debe mantener registros y su libro contable de forma razonable, para esto debe establecer controles internos apropiados.
- 5 Roles y responsabilidades principales:**
- 5.1 La Máxima Autoridad de la Empresa es responsable de aprobar la otorgación de recursos humanos, financieros y físicos para la gestión antisoborno en la EP PETROECUADOR.
- 5.2 La Alta Dirección, es la instancia organizacional cuya responsabilidad fundamental es facilitar el proceso permanente de la gestión antisoborno en todos los niveles estructurales de la Empresa.
- 5.3 El Nivel Jerárquico Superior es la instancia organizacional de la Empresa responsable de requerir a su departamento la aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como también el cumplimiento de la presente política y su normativa.
- 5.4 El Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos es responsable de la definición de la estrategia antisoborno de la EP PETROECUADOR y del seguimiento al cumplimiento de las actividades de administración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- 5.5 La Jefatura de Prevención y Control de Lavado de Activos es la encargada de implementar los lineamientos para una correcta gestión antisoborno en el marco del cumplimiento de

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 4 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019

mak

	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

los principios y compromisos definidos y aprobados por el Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

- 5.6 Los usuarios finales, servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR, son responsables de aceptar y aplicar la presente política y su normativa, en la realización de sus funciones y responsabilidades.
- 5.7 Los Auditores Internos ISO 37001, son la instancia organizacional encargada de planear, ejecutar y presentar los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa al Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

6. Renuncia

No existen excepciones o autorización para desviarse de esta Política.

7. Proceso disciplinario

Cualquier servidor público de la Empresa que incumpla o viole la presente política o su normativa estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas Internas de Administración del Talento Humano EP PETROECUADOR, Sección IV Del Régimen Disciplinario para Servidores Públicos.



MBA. Pablo Flores C.
GERENTE GENERAL
EP PETROECUADOR

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 5 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019



ANEXO No. 7

APLICACIÓN DE MULTAS

CONTRATO No.	CONTRATISTA:
MES PARA APLICACIÓN DE MULTAS:	
MONTO:	
RAZÓN: _____ _____ _____ _____ _____	
CONTRATISTA:	Nombre: _____ Firma: _____
SUSTENTO CONTRACTUAL (No. DE CLÁUSULA): _____	
FECHA QUE SE EMITE ESTE DOCUMENTO: _____	
RESPONSABLE DEL CONTRATO: _____	
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

ANEXO No. 8

SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- De Responsabilidad Civil

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por la suma asegurada de US\$ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que le sean legalmente imputables con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato.

Para efectos de esta póliza se considera a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma como terceros.

2.- De Accidentes Personales:

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente la Póliza de Accidentes Personales, para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de US\$ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por persona, y cobertura de US\$ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos médicos.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

OBSERVACIONES:

El área usuaria y/o administrador del Contrato serán responsables de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales establecidas en la Cláusulas del presente Contrato.

El proceso de recepción, revisión y custodia de garantías se registrará al Proceso de Administración de Garantías de la EP PETROECUADOR Código FIN.07

ANEXO No. 9

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-
014-21**

ANEXO No. 10

DISPOSICIONES DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE Y EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EP PETROECUADOR

Se adjunta los siguientes documentos:

- SSA.07.PR.02-1 Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas.
- SSA.07.PR.02.DR.01 Disposiciones de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de la empresa contratista.
- SSA.07.PR.FO.01 Informe de Aprobación del Plan de Seguridad, Salud y Ambiente.
- SSA.07.PR.FO.02 Lista de verificación para aprobación del Plan de Seguridad, Salud y Ambiente para contratistas.
- SSA.07.PR.FO.03 Lista de verificación de seguimiento del Plan de Seguridad, Salud y Ambiente para contratistas.
- SSA.07.PR.FO.04 Informe de Cumplimiento de Seguridad, Salud y Ambiente.

POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se adjunta los siguientes documentos:

- SSA 12 DR 07 Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en áreas de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR
- Histograma - Contratación de bienes y servicios locales (SSA.12.DR.07.FO.01)
- Histograma - Contratación de mano de obra local (SSA.12.DR.07.FO.02)
- Requerimiento de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.03)
- Requerimiento de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.04)
- Utilización de Bienes y Servicios Locales (SSA.12.DR.07.FO.05)
- Utilización de Mano de Obra Local (SSA.12.DR.07.FO.06)

ANEXO No. 11
LISTADO DE ADJUNTOS
ADJUNTO A-1
HITOS DE MEDICIÓN

En este punto se describen los criterios de medición para calcular el avance real de algunas de las actividades, que estarán incluidas en el cronograma de ejecución del proyecto por parte de la CONTRATISTA.

Los hitos de medición y pago para la etapa de construcción del proyecto se describen a continuación, estos hitos son generales y pudiera ser que alguno no aplicase para este proyecto en particular:

EP PETROECUADOR medirá el avance de cada una de las etapas del proyecto de acuerdo a lo siguiente:

INGENIERÍA

El avance real para esta etapa del proyecto se calculará de acuerdo al avance parcial real alcanzado para cada plano y/o documento de acuerdo a los siguientes hitos, los cuales fijan la forma de pago:

PRODUCTO: Planos y Documentos de Ingeniería de Detalle

La medición del avance se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

HITO DE MEDICIÓN	AVANCE PARCIAL	AVANCE ACUMULADO	COMENTARIO
Revisión C.	70%	70%	Revisión de EP PETROECUADOR con comentarios
Revisión APC	15%	85%	Revisión aprobada para construcción con la firma de un representante de EP PETROECUADOR

Revisión y consolidación de Red Lines por disciplina.	5%	90%	Revisión aprobada de Red Lines con la firma de un representante de EP PETROECUADOR
Entrega de Planos As Built	10%	100%	Aprobado por EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR realizará la revisión de la documentación remitida por la Contratista, una vez que sea emitida a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) por medio de control de documentos.

EP PETROECUADOR liberará la documentación hasta en cinco (5) días laborables después de la recepción, incluyendo todos los comentarios correspondientes; siempre y cuando la emisión esté dentro de las fechas establecidas para la entrega de hitos del cronograma fijado para el desarrollo del proyecto y también exista correlación y coherencia cronológica de los entregables emitidos. Si no se respeta la programación, o se generan retrasos en la emisión de entregables, por motivos no imputables a EP PETROECUADOR, se procederá con la revisión y/o aprobación regular de los documentos, según el orden programado en el cronograma del proyecto, esto implica que la revisión de todos aquellos entregables subsiguientes formalmente será desplazada por el mismo tiempo de retraso, más los cinco (5) días hábiles determinados para la revisión, sin perjuicio que la Contratista incurra en multas por el retraso generado por la misma.

Cualquier documento entregado a través de un transmittal (Registro de envío de documentos) después de las 16h00 se considerará como entregado a primera hora del siguiente día laborable.

Si debido a la dinámica del proyecto se requieren nuevas revisiones para completar el nivel del contenido del documento estas deberán ser a costo de la CONTRATISTA.

PRODUCTO: Manuales de Operación y Manual Mecánico y Mantenimiento

HITO	Emisión	% Avance	% Acumulado
1	Revisión Para Comentarios	70	70
2	Final	30	100

PROCURA

El avance real para esta etapa del proyecto se calculará de acuerdo al avance parcial real alcanzado para cada requisición de acuerdo a los siguientes hitos, los cuales fijan la forma de forma de pago:

HITO	Condición	% Avance	% Acumulado
1	Recepción en obra	100	100

CONSTRUCCIÓN Y COMPLETACIÓN

Los hitos de medición y pago para la etapa de construcción del proyecto se describen a continuación, estos hitos son generales y pudiera ser que alguno no aplicase para este proyecto en particular:

OBRAS CIVILES

Sub Especialidad	% Completación	Medición Parcial				Total Unid.
1.1 Movimiento de Tierras (derecho de vía, zanjado, tapado, reconfiguración, control de erosión)	%	% Respecto del Total				100
1.2 Vialidad y Drenajes	%	% Respecto del Total				100
1.3 Concreto	%	Fabricación Colocación Armadura	Fabricación Colocación Encofrado	Vaciado	Curado Limpieza Remates	

1.3.1 Concreto Armado	%	20	30	40	10	100
1.3.2 Concreto Sin Armadura	%	----	40	50	10	100
1.3.3 Colocación de grout	%	% Respecto del Total				100
1.3.4 Recubrimientos Especiales	%	% Respecto del Total				100
1.4 Estructuras Metálicas (shelters)		Descarga Estructura	Estructura Montada	Estructura Alineada, Aplomada Torqueada	Remates, Pintado y Recepción	
	%	10	65	20	5	100
1.5 Otras Estructuras	%	10	85	---	5	100
1.6 Pilotaje / tablestacas		Topografía	Presentación	Hincado	Soldadura de tapas	
	%	10	10	65 / 80	15	100

OBRAS MECÁNICAS

Sub Especialidad	% Completación	Medición Parcial				Total % Unidad
		Presentación	Alineación / Nivelación / Anclaje/ Conexión	Grouting		
3.1 Montaje de equipos						
	%	30	65	5		100
3.2 Construcción Tanques		Descarga Obra	Estructura Montada	Pruebas	Pintura y Remates Recepción	
	%	20	60	10	10	100

OBRAS DE TUBERÍAS (PIPING)

Sub Especialidad	% Completación	Medición Parcial	Medición Parcial					Total % Unidad
			Pre-Fabricación	Montaje	Soldadura y Conexiones	Pruebas	Pintura y/o Revestimiento	
4.1 Tuberías (Piping) Enterradas		Excavación						
	%	10	20	20	30	10	10	100

4.2 Tuberías (Piping) Superficial		Colocación de Soportes	Pre – Fabricación	Montaje (incluye Válvulas, Juntas de expansión, trampas de vapor, etc.)	Soldadura y Conexiones	Pruebas	Pintura y/o Revestimientos (Aislamiento)	
	%	10	20	20	30	10	10	100
4.3 Tuberías (Ductos)		Desfile	Doblado	Soldadura	END (RX 100%)	Pruebas Hidrostáticas, limpieza	Pintura y/o Revestimiento interno y externo (Aislamiento)	
	%	10	10	50	10	10	10	

(1) Incluye Pruebas y Recepción

OBRAS ELÉCTRICAS

Sub Especialidad	% Completación	Medición Parcial			Total % Unidad
6.1 Canalizaciones		Excavación y/o Canalización	Instalación de hierros	Relleno, Compactación y	

				y/o conduits	Cierre		
	%	45		45	10		100
6.2 Bandejas		Fabricación y Montaje de soportes		Montaje de Bandeja s	Conexiones a tierra		
	%	30		60	10		100
6.3 Conduit		Fabricación y Montaje de Soportes		Tendido Conduit	Recepción Final		
	%	30		55	15		100
6.4 Cables		Tendido		Conexió n y empalm es	Pruebas		
	%	60		30	10		100
6.5 Conexiones A.T.		Cheque o y Medició n aislami ento	Conex ión	Marcas de Conduct ores	Identifica ción Circuitos	Empalme s, Terminaci ones y Pruebas	
	%	30	30	20	10	10	100
6.6 Conexiones B.T.		Cheque o y Medició n aislami ento	Conex ión	Marcas de Conduct ores	Identifica ción Circuitos	Pruebas	
	%	30	30	20	10	10	100

6.7 Equipos	%	Instalación Nivelación y Anclaje	Revisión Conexio nes Colocaci ón Placas Identifica ción	Pruebas	
	%	30	40	30	100

(1) Incluye Pruebas y Recepción

OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN

Sub Especialidad	% Completación	Medición Parcial			Total % Unidad
7.1 Cables		Tendido	Conexión	Pruebas	
	%	60	30	10	100
7.2 Equipos		Calibración	Montaje	Pruebas	
	%	30	50	20	100

(1) Incluye Pruebas y Recepción

ASISTENCIA AL COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA

Avance único a la terminación de las actividades y entrega del PROYECTO en condiciones satisfactorias para EP PETROECUADOR.

ADJUNTO A-2

LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA BÁSICA REFERENCIAL

(SE ADJUNTAN ARCHIVOS EN ZIP)



ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR

ADJUNTO A-2						
LISTADO DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA CONTRATO						
Fecha de Emisión:		Noviembre-21		Locación:		Bloque 43
ÍTEM	DISCIPLINA	DOCUMENTO	REVISIÓN	QTY	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B						
GENERAL						
1	General	43B011-CPT-10-ESP-004	2	1	ESTUDIOS DE DISTANCIAMIENTO ENTRE EQUIPOS	
2	General	B12-FIC-IMG-5300-0 IMAGEN DRONE	-	1	Fotografías de las facilidades existentes del EPF	
PROCESOS						

3	PROCESOS	43B002-ISHB-01-001-01	0	1	P&ID MANIFOLD	
4	PROCESOS	43B002-ISHB-01-001-02	0	1	P&ID MANIFOLD	
5	PROCESOS	43B002-ISHB-01-001-05	0	1	P&ID MANIFOLD	
6	PROCESOS	43B002-ISHB-01-002	0	1	P&ID FLOWMETER	
7	PROCESOS	43B002-ISHB-01-005	0	1	P&IDFLOWLINE WELL PAD	
8	PROCESOS	43B292-ISHB-RL-01-006-0	0	1	P&ID PIG LANCHER	
9	PROCESOS	43B002-ISHB-01-007	0	1	P&ID OPEN DRAIN SUMP TANK	
10	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-01	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
11	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-02	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
12	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-03	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
13	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-04	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
14	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-05	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
15	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-06	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
16	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-07	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	
17	PROCESOS	43B002-ISHB-01-008-08	0	1	P&ID CHEMICAL INJECTION SKID	

18	PROCESOS	43B002-ISHB-01-012	0	1	P&ID WATER UTILITY SKID	
CIVIL						
19	Civil	43B238-ISHB-37-CLC-001-1	1	1	MEMORIA DE CÁLCULO SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y TRAMPA DE GRASAS	
20	Civil	43B238-ISHB-30-CLC-002-0	0	1	MEMORIA DE CÁLCULO CIMENTACIÓN DEL TALADRO	
21	Civil	43B238-ISHB-30-EST-001-1	1	1	INFORME DE ESTUDIO DE SUELOS PARA LA PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN ISHPINGO B	
22	Civil	43B238-ISHB-30-LST-001-1	1	1	CÓMPUTOS MÉTRICOS DE OBRAS CIVILES ISHPINGO B	
23	Civil	43B238-ISHB-30-001-0	0	1	ISHPINGO B PLOT PLAN	
24	Civil	43B238-ISHB-30-002-0	0	1	IMPLANTACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES	
25	Civil	43B238-ISHB-30-005-0	0	1	IMPLANTACIÓN POSTES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL Y CIMENTACIÓN DE POSTES	
26	Civil	43B238-ISHB-30-006-0	0	1	DISEÑO SUBRASANTE (MOVIMIENTO DE TIERRAS) - PLANTA	
27	Civil	43B238-ISHB-30-007-1	1	1	DISEÑO DE RASANTE (MOVIMIENTO DE TIERRAS) - PLANTA	
28	Civil	43B238-ISHB-30-008-1	1	1	DISEÑO DE SUBRASANTE Y RASANTE (MOVIMIENTO DE TIERRAS) - SECCIONES Y DETALLES	
29	Civil	43B238-ISHB-30-010-1	1	1	IMPLANTACIÓN GENERAL OBRAS CIVILES - ISHPINGO B	
30	Civil	43B238-ISHB-30-011-0	0	1	OBRAS DE DRENAJE ISHPINGO B	

31	Civil	43B238-ISHB-31-001-0	0	1	PLANO TOPOGRÁFICO ORIGINAL ISHPINGO B
32	Civil	43B238-ISHB-32-001-1	1	1	IMPLANTACIÓN GENERAL CIMENTACIONES - ISHPINGO B
33	Civil	43B238-ISHB-32-002-1	1	1	UBICACIÓN DE PILOTES: EQUIPOS DE PROCESOS Y RACKS
34	Civil	43B238-ISHB-32-003-1	1	1	CIMENTACIÓN SKID DE AGUA ISHPINGO B
35	Civil	43B238-ISHB-32-004-1	1	1	CIMENTACIÓN CAJAS DE VENDEO Y VARIADORES Y PANELES TOAS Y RÍO - FASE 1
36	Civil	43B238-ISHB-32-006-1	1	1	DETALLES CIMENTACIÓN CAJAS DE VENDEO Y VARIADORES Y PANELES TOAS Y RÍO
37	Civil	43B238-ISHB-32-007-1	1	1	CIMENTACIÓN CONTENEDOR DE TABLEROS
38	Civil	43B238-ISHB-32-008-1	1	1	CIMENTACIÓN CAJAS DE VENDEO Y VARIADORES Y PANELES TOAS Y RÍO - FASE 2 ISHPINGO B
39	Civil	43B238-ISHB-32-010-0	0	1	CIMENTACIÓN DEL TALADRO PLANTAS, SECCIONES Y DETALLES
40	Civil	43B238-ISHB-32-011-0	0	1	CIMENTACIÓN CELLARS PLANTAS, SECCIONES Y DETALLES
41	Civil	43B238-ISHB-32-020-1	1	1	GARITA DE SEGURIDAD CIMENTACIÓN
42	Civil	43B238-ISHB-33-001-0	0	1	PULL BOXES ELÉCTRICOS PLANTAS, SECCIONES Y DETALLES
43	Civil	43B238-ISHB-33-002-0	0	1	TANQUE CISTERNA
44	Civil	43B238-ISHB-33-004-0	0	1	TANQUE SUMIDERO

45	Civil	43B238-ISHB-33-005-0	0	1	CUBETO MANIFOLD - MEDIDOR DE FLUJO
46	Civil	43B238-ISHB-33-006-0	0	1	CUBETO SKID DE QUÍMICOS
47	Civil	43B238-ISHB-33-008-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS ÁREA DE VARIADORES UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES
48	Civil	43B238-ISHB-33-009-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS ÁREA DE MANIFOLDS UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES
49	Civil	43B238-ISHB-33-010-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS GARITA DE VIGILANCIA UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES
50	Civil	43B238-ISHB-33-011-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (1 DE 3)
51	Civil	43B238-ISHB-33-012-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (2 DE 3)
52	Civil	43B238-ISHB-33-013-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (3 DE 3)
53	Civil	43B238-ISHB-33-020-1	1	1	ISHPINGO B TRAMPA DE GRASAS - GEOMETRÍA, SECCIONES Y DETALLES
54	Civil	43B238-ISHB-33-021-1	1	1	ISHPINGO B TRAMPA DE GRASAS - ACERO DE REFUERZO
55	Civil	43B238-ISHB-33-022-1	1	1	ISHPINGO B TRAMPA DE GRASAS - COMPUERTA METÁLICA (1 DE 2)

56	Civil	43B238-ISHB-33-023-1	1	1	ISHPINGO B TRAMPA DE GRASAS - COMPUERTA METÁLICA (2 DE 2)	
57	Civil	43B238-ISHB-37-001-1	1	1	ISHPINGO B SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL - PLANTA	
58	Civil	43B238-ISHB-37-002-0	0	1	ISHPINGO B SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL - SECCIONES Y DETALLES	
59	Civil	43B238-ISHB-37-003-1	1	1	ISHPINGO B CAMPO DE INFILTRACIÓN AGUAS SERVIDAS CCR	
MECÁNICA & TUBERÍAS						
60	TUBERÍA	43B238-ISHB-50-001	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - MODELO 3D/ VISTA SUROESTE - PROCESOS & DRENAJES	DOCUMENTO REFERENCIAL
61	TUBERÍA	43B238-ISHB-50-002	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - MODELO 3D/ VISTA SURESTE - PROCESOS & DRENAJES	DOCUMENTO REFERENCIAL
62	MECÁNICA	43B238-ISHB-50-003	0	1	PLOT PLAN FACILIDADES ELECTROMECAÑICAS ISHPINGO B	DOCUMENTO REFERENCIAL
63	TUBERÍA	43B238-ISHB-50-004	0	1	KEY PLAN FACILIDADES ELECTROMECAÑICAS ISHPINGO B	DOCUMENTO REFERENCIAL
64	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-001	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - ISOMÉTRICO TÍPICO 1: LÍNEA DE 4"	DOCUMENTO REFERENCIAL
65	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-002	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - ISOMÉTRICO TÍPICO 2: LÍNEA DE 4"	DOCUMENTO REFERENCIAL
66	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-003	0	1	ISHPINGO B FASE 1 ISOMÉTRICO TÍPICO: LÍNEA DE DRENAJE (CONEXIÓN A CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL
67	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-004	0	1	ISHPINGO B FASE 1 ISOMÉTRICO TÍPICO 1 DE 2: LÍNEA DE DRENAJE (CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL
68	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-005	0	1	ISHPINGO B FASE 1 ISOMÉTRICO TÍPICO 2 DE 2: LÍNEA DE DRENAJE (CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL

69	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-006	0	1	ISHPINGO B FASE 2 ISOMÉTRICO TÍPICO 1 DE 2: LÍNEA DE DRENAJE (CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL
70	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-007	0	1	ISHPINGO B FASE 2 ISOMÉTRICO TÍPICO 2 DE 2: LÍNEA DE DRENAJE (CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL
71	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-008	0	1	ISHPINGO B FASE 2 ISOMÉTRICO TÍPICO: LÍNEA DE DRENAJE (CONEXIÓN A CABEZAL)	DOCUMENTO REFERENCIAL
72	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-LL-001	0	1	LISTADO DE LÍNEAS DE FLUJO, DRENAJES UBICACIÓN (COORDENADAS) Y LONGITUDES - FASE 1	DOCUMENTO REFERENCIAL
73	TUBERÍA	43B238-ISHB-53-LL-002	0	1	LISTADO DE LÍNEAS DE FLUJO, DRENAJES UBICACIÓN (COORDENADAS) Y LONGITUDES - FASE 2	DOCUMENTO REFERENCIAL
74	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-001	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 DETALLE TÍPICO SALIDA TUBERÍA CELLAR CABEZAL Y MANIFOLD NIVELES Y ACCESORIOS	DOCUMENTO REFERENCIAL
75	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-002	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 01	DOCUMENTO REFERENCIAL
76	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-003	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 02	DOCUMENTO REFERENCIAL
77	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-004	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 03	DOCUMENTO REFERENCIAL
78	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-005	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 04	DOCUMENTO REFERENCIAL
79	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-006	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 05	DOCUMENTO REFERENCIAL
80	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-007	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 06	DOCUMENTO REFERENCIAL

81	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-008	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 07	DOCUMENTO REFERENCIAL
82	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-009	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 08	DOCUMENTO REFERENCIAL
83	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-010	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 09	DOCUMENTO REFERENCIAL
84	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-011	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 10	DOCUMENTO REFERENCIAL
85	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-012	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 11	DOCUMENTO REFERENCIAL
86	TUBERÍA	43B238-ISHB-55-013	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 12	DOCUMENTO REFERENCIAL
ELÉCTRICA						
87	Eléctrica	43B238-ISHB-70-LST-001-0	0	1	LISTADO DE CARGAS ELÉCTRICAS	REFERENCIAL
88	Eléctrica	43B238-ISHB-70-LST-002-1	0	1	DIMENSIONAMIENTO DE CONDUCTORES	REFERENCIAL
89	Eléctrica	43B238-ISHB-70-LST-RL-003-1	0	1	LISTADO DE CABLES	REFERENCIAL
90	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MDC-001-0	0	1	MEMORIA DE CÁLCULO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR Y PERIMETRAL	REFERENCIAL
91	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MDC-002-0	0	1	MEMORIA DE CÁLCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	REFERENCIAL
92	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MDC-003-0	0	1	MEMORIA DE CÁLCULO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA	REFERENCIAL
93	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-005-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR GROUNDING & LIGHTNING CABLE	REFERENCIAL

94	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-010-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR POWER & CONTROL CABLE	REFERENCIAL
95	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-050-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR GROUNDING MATERIALS	REFERENCIAL
96	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-100-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR METAL & PVC CONDUIT	REFERENCIAL
97	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-200-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR CABLE & CONDUIT FITTINGS	REFERENCIAL
98	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-250-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR LOCAL ELECTRICAL MATERIALS	REFERENCIAL
99	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-400-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR LIGHTING FIXTURES	REFERENCIAL
100	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-450-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR LIGHTING POLES	REFERENCIAL
101	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-600-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR BULK MATERIAL	REFERENCIAL
102	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-650-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR CABLE MARKERS & SAFETY SIGNALS	REFERENCIAL
103	Eléctrica	43B238-ISHB-70-MR-800-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR LIGHTNING MATERIALS	REFERENCIAL
104	Eléctrica	43B238-ISHB-71-MR-010-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR POWER DISTRIBUTION PANEL AND DRY TRANSFORMERS	REFERENCIAL
105	Eléctrica	43B238-ISHB-71-001-1	0	1	PLOT PLAN ISHPINGO A	REFERENCIAL
106	Eléctrica	43B238-ISHB-73-001-0	0	1	DIAGRAMA DE TABLEROS ELÉCTRICOS PANEL DE DISTRIBUCIÓN DP-A43001	REFERENCIAL
107	Eléctrica	43B238-ISHB-73-002-0	0	1	DIAGRAMA DE TABLEROS ELÉCTRICOS TABLERO DE ILUMINACIÓN CP-A43001	REFERENCIAL

108	Eléctrica	43B238-ISHB-73-003-0	0	1	DIAGRAMA DE TABLEROS ELÉCTRICOS PANEL DE DISTRIBUCIÓN DP-A43002	REFERENCIAL
109	Eléctrica	43B238-ISHB-74-001-1	0	1	ILUMINACIÓN PERIMENTRAL Y EXTERIOR ISHPINGO A	REFERENCIAL
110	Eléctrica	43B238-ISHB-75-001-0	0	1	DIAGRAMA ESQUEMÁTICO PANEL DE ILUMINACIÓN CP-A43001	REFERENCIAL
111	Eléctrica	43B238-ISHB-76-001-0	0	1	MALLA DE TIERRA KEY PLAN	REFERENCIAL
112	Eléctrica	43B238-ISHB-76-002-0	0	1	MALLA DE TIERRA CERCA PERIMETRAL	REFERENCIAL
113	Eléctrica	43B238-ISHB-76-003-0	0	1	MALLA DE TIERRA GARITA Y CELLARS	REFERENCIAL
114	Eléctrica	43B238-ISHB-76-004-0	0	1	MALLA DE TIERRA ÁREA DE PROCESOS	REFERENCIAL
115	Eléctrica	43B238-ISHB-76-005-0	0	1	MALLA DE TIERRA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y EQUIPOS DE SUPERFICIE (1 DE 2)	REFERENCIAL
116	Eléctrica	43B238-ISHB-76-006-0	0	1	MALLA DE TIERRA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y EQUIPOS DE SUPERFICIE (2 DE 2)	REFERENCIAL
117	Eléctrica	43B238-ISHB-76-007-0	0	1	MALLA DE TIERRA GENERACIÓN ELÉCTRICA	REFERENCIAL
118	Eléctrica	43B238-ISHB-76-010-1	0	1	SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA ISHPINGO A	REFERENCIAL
119	Eléctrica	43B238-ISHB-77-001-0	0	1	DETALLE DE MONTAJE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (1 DE 3)	REFERENCIAL
120	Eléctrica	43B238-ISHB-77-002-0	0	1	DETALLE DE MONTAJE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (2 DE 3)	REFERENCIAL
121	Eléctrica	43B238-ISHB-77-003-0	0	1	DETALLE DE MONTAJE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (3 DE 3)	REFERENCIAL

122	Eléctrica	43B238-ISHB-77-004-0	0	1	DETALLE DE MONTAJE SISTEMA DE ILUMINACIÓN (1 DE 1)	REFERENCIAL
123	Eléctrica	43B238-ISHB-77-005-0	0	1	DETALLE DE MONTAJE SISTEMA DE PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA (1 DE 1)	REFERENCIAL
124	Eléctrica	43B238-ISHB-78-001-1	0	1	RUTA DE DUCTOS Y CORTES DE PULL BOX KEY PLAN	REFERENCIAL
125	Eléctrica	43B238-ISHB-78-002-0	0	1	RUTA DE DUCTOS Y CORTES DE PULL BOX ÁREA 1	REFERENCIAL
126	Eléctrica	43B238-ISHB-78-RL-003-0	0	1	RUTA DE DUCTOS Y CORTES DE PULL BOX ÁREA 2	REFERENCIAL
127	Eléctrica	43B238-ISHB-78-004-1	0	1	RUTA DE CABLES KEY PLAN ISHPINGO A	REFERENCIAL
128	Eléctrica	43B238-ISHB-78-005-1	0	1	RUTA DE CABLES GUARDIANÍA ISHPINGO A	REFERENCIAL
129	Eléctrica	43B238-ISHB-78-006-1	0	1	RUTA DE CABLES ILUMINACIÓN EXTERIOR Y PERIMETRAL ISHPINGO A	REFERENCIAL
130	Eléctrica	43B238-ISHB-79-001-0	0	1	DIAGRAMA UNIFILAR ISHPINGO A	REFERENCIAL
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL						
131	I&C	43B238-ISHB-60-MR-011-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR PVC AND ACCESSORIES	REFERENCIAL
132	I&C	43B238-ISHB-62-100-2	0	1	PLANO DE UBICACIÓN DE CUARTO DE CONTROL Y CONTENEDOR DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL	REFERENCIAL
133	I&C	43B238-ISHB-65-100-0	0	1	LAYOUT UBICACIÓN DE TABLERO DENTRO DEL CONTENEDOR	REFERENCIAL

134	I&C	43B238-ISHB-65-200-0	0	1	LAYOUT UBICACIÓN DE TABLEROS Y RACK DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL CUARTO DE CONTROL	REFERENCIAL
135	I&C	43B238-ISHB-67-400-1	0	1	PLANO ÍNDICE RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS	REFERENCIAL
136	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-401-0	0	1	ÁREA 1 INYECCIÓN DE QUÍMICOS EN POZOS DE PRODUCCIÓN	REFERENCIAL
137	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-402-0	0	1	ÁREA 2 DISTRIBUCIÓN DE QUÍMICOS Y CABLES DE INSTRUMENTOS HACIA POZOS	REFERENCIAL
138	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-403-0	0	1	ÁREA 3 RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS SKID DE QUÍMICOS	REFERENCIAL
139	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-404-0	0	1	ÁREA 4 INYECCIÓN DE QUÍMICOS EN POZOS DE PRODUCCIÓN	REFERENCIAL
140	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-405-0	0	1	ÁREA 5 DISTRIBUCIÓN DE QUÍMICOS Y CABLES DE INSTRUMENTOS HACIA POZOS	REFERENCIAL
141	I&C	43B238-ISHB-67-RL1-406-0	0	1	ÁREA 6 RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS SKID DE QUÍMICOS	REFERENCIAL
142	I&C	43B238-ISHB-67-410-1	0	1	PLANO ÍNDICE RUTA PARA CABLES	REFERENCIAL
143	I&C	43B238-ISHB-67-411-1	0	1	ÁREA 1 RUTA PARA CABLES ÁREA DE VARIADORES 1	REFERENCIAL
144	I&C	43B238-ISHB-67-412-1	0	1	ÁREA 2 RUTA PARA CABLES ÁREA DE VARIADORES 2	REFERENCIAL
145	I&C	43B238-ISHB-67-413-1	0	1	ÁREA 3 RUTA PARA CABLES ÁREA CCR	REFERENCIAL
146	I&C	43B238-ISHB-67-414-0	0	1	ÁREA 4 RUTA PARA CABLES ÁREA SKID DE QUÍMICOS SK-B43601	REFERENCIAL
147	I&C	43B238-ISHB-67-415-0	0	1	ÁREA 5 RUTA PARA CABLES ÁREA SKID DE QUÍMICOS SK-B43600	REFERENCIAL

148	I&C	43B238-ISHB-67-416-0	0	1	ÁREA 6 RUTA PARA CABLES ÁREA CONTENEDOR DE TABLEROS ELÉCTRICOS E INSTRUMENTACIÓN, SKID DE AGUA Y CISTERNA	REFERENCIAL
149	I&C	43B238-ISHB-67-417-1	0	1	ÁREA 7 RUTA PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA	REFERENCIAL
150	I&C	43B238-ISHB-67-418-1	0	1	ÁREA 8 RUTA PARA CABLES ÁREA MANIFOLD SK-B43100C/D	REFERENCIAL
151	I&C	43B238-ISHB-67-419-1	0	1	ÁREA 9 RUTA PARA CABLES ÁREA MANIFOLD SK-B43100A/B	REFERENCIAL
152	I&C	43B238-ISHB-67-420-1	0	1	ÁREA 10 RUTA PARA CABLES ÁREA ANTENA Y SUMIDERO T-B43770A	REFERENCIAL
153	I&C	43B238-ISHB-67-421-1	0	1	ÁREA 11 RUTA PARA CABLES ÁREA GARITA Y FIBRA ÓPTICA	REFERENCIAL
154	I&C	43B238-ISHB-67-422-0	0	1	TÍPICO DE PULL BOX PARA CABLES,FO,TUBING	REFERENCIAL

ADJUNTO A-3

LISTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(SE ADJUNTAN ARCHIVOS EN ZIP)

<p>ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>																											
<p>ADJUNTO A-3 LISTADO DE ESPECIFICACIONES EP PETROECUADOR</p>																											
<p>CONTRATO</p>																											
<p>Fecha de Emisión: Noviembre 2021</p>	<p>Locación: Bloque 43</p>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">LISTADO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</th> <th style="text-align: left;">SOLICITADO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ESPECIFICACIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS</td> <td>PAM-EP-ECU-OPR-00-ESP-003-00</td> </tr> <tr> <td>INSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA LISTA DE MARCAS VALIDADAS</td> <td>PAM-EP-ECU-QAQC-20-INS-003-00</td> </tr> </tbody> </table>		LISTADO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	SOLICITADO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS	PAM-EP-ECU-OPR-00-ESP-003-00	INSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA LISTA DE MARCAS VALIDADAS	PAM-EP-ECU-QAQC-20-INS-003-00																		
LISTADO DE ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	SOLICITADO																										
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO																										
ESPECIFICACIÓN DE BIENES HOMOLOGADOS	PAM-EP-ECU-OPR-00-ESP-003-00																										
INSTRUCTIVO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA LISTA DE MARCAS VALIDADAS	PAM-EP-ECU-QAQC-20-INS-003-00																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">LISTADO DE ESPECIFICACIONES PROCESOS</th> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BASES Y CRITERIOS DE DISEÑO</td> <td>43B011-CPT-10-BDD-001-3A.pdf</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIÓN PARA DISTANCIAMIENTO DE EQUIPOS</td> <td>GDP-EC-10-SP-001-0</td> </tr> <tr> <td>SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS LÍNEAS, SERVICIOS,</td> <td>12OS144481-EPF-10-002-01-0.pdf</td> </tr> <tr> <td>SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS EQUIPOS</td> <td>12OS144481-EPF-10-002-02-0.pdf</td> </tr> <tr> <td>SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES</td> <td>12OS144481-EPF-10-003-01-0.pdf</td> </tr> <tr> <td>SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES</td> <td>12OS144481-EPF-10-003-02-0.pdf</td> </tr> <tr> <td>REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140</td> <td>REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140 Completo.pdf</td> </tr> <tr> <td>FUENTES DE EMISIONES DE AIRE</td> <td>TULAS LIBRO VI ANEXO 3.pdf</td> </tr> <tr> <td>FUENTES DE EMISIONES DE RUIDO</td> <td>TULAS LIBRO VI ANEXO 5.pdf</td> </tr> </tbody> </table>		LISTADO DE ESPECIFICACIONES PROCESOS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	BASES Y CRITERIOS DE DISEÑO	43B011-CPT-10-BDD-001-3A.pdf	ESPECIFICACIÓN PARA DISTANCIAMIENTO DE EQUIPOS	GDP-EC-10-SP-001-0	SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS LÍNEAS, SERVICIOS,	12OS144481-EPF-10-002-01-0.pdf	SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS EQUIPOS	12OS144481-EPF-10-002-02-0.pdf	SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES	12OS144481-EPF-10-003-01-0.pdf	SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES	12OS144481-EPF-10-003-02-0.pdf	REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140	REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140 Completo.pdf	FUENTES DE EMISIONES DE AIRE	TULAS LIBRO VI ANEXO 3.pdf	FUENTES DE EMISIONES DE RUIDO	TULAS LIBRO VI ANEXO 5.pdf				
LISTADO DE ESPECIFICACIONES PROCESOS	CÓDIGO																										
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO																										
BASES Y CRITERIOS DE DISEÑO	43B011-CPT-10-BDD-001-3A.pdf																										
ESPECIFICACIÓN PARA DISTANCIAMIENTO DE EQUIPOS	GDP-EC-10-SP-001-0																										
SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS LÍNEAS, SERVICIOS,	12OS144481-EPF-10-002-01-0.pdf																										
SIMBOLOGÍA Y TÍPICOS EQUIPOS	12OS144481-EPF-10-002-02-0.pdf																										
SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES	12OS144481-EPF-10-003-01-0.pdf																										
SIMBOLOGÍA, TÍPICOS Y DETALLES	12OS144481-EPF-10-003-02-0.pdf																										
REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140	REGISTRO OFICIAL 387 - AM 140 Completo.pdf																										
FUENTES DE EMISIONES DE AIRE	TULAS LIBRO VI ANEXO 3.pdf																										
FUENTES DE EMISIONES DE RUIDO	TULAS LIBRO VI ANEXO 5.pdf																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">LISTADO DE ESPECIFICACIONES CIVILES</th> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: left;">CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR CONCRETE</td> <td>43B002-CPT-30-SP-002-A</td> </tr> <tr> <td>ESTRUCTURAL CONCRETE</td> <td>43B002-CPT-30-SP-004-A</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR STRUCTURAL STEEL</td> <td>43B002-CPT-30-SP-005-A</td> </tr> <tr> <td>GENERAL CONSTRUCTIONS SPECIFICATIONS</td> <td>43B002-CPT-30-SP-006-A</td> </tr> <tr> <td>FABRICATION OF STRUCTURAL AND MISC STEEL</td> <td>43B002-CPT-30-SP-007-A</td> </tr> <tr> <td>FABRICATION & ERECTION OF STRUCTURAL STEEL</td> <td>43B002-CPT-30-SP-008-A</td> </tr> <tr> <td>PILE DRIVING AND INSTALATION</td> <td>43B002-CPT-30-SP-011-A</td> </tr> <tr> <td>EXTERNAL - INTERNAL COATING AND GALVANIZING</td> <td>43B002-CPT-30-SP-012-A</td> </tr> <tr> <td>STRUCTURAL STEEL BULK MATERIAL</td> <td>43B002-CPT-30-SP-013-A</td> </tr> <tr> <td>STEEL PIPE MATERIAL FOR STEEL PIPE PILES</td> <td>43B002-CPT-30-SP-014-A</td> </tr> <tr> <td>Especificaciones para el diseño y construcción de equipos paquetizados sobre skids metálicos</td> <td>43B002-CPT-30-SP-018-0</td> </tr> </tbody> </table>		LISTADO DE ESPECIFICACIONES CIVILES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-002-A	ESTRUCTURAL CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-004-A	CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-005-A	GENERAL CONSTRUCTIONS SPECIFICATIONS	43B002-CPT-30-SP-006-A	FABRICATION OF STRUCTURAL AND MISC STEEL	43B002-CPT-30-SP-007-A	FABRICATION & ERECTION OF STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-008-A	PILE DRIVING AND INSTALATION	43B002-CPT-30-SP-011-A	EXTERNAL - INTERNAL COATING AND GALVANIZING	43B002-CPT-30-SP-012-A	STRUCTURAL STEEL BULK MATERIAL	43B002-CPT-30-SP-013-A	STEEL PIPE MATERIAL FOR STEEL PIPE PILES	43B002-CPT-30-SP-014-A	Especificaciones para el diseño y construcción de equipos paquetizados sobre skids metálicos	43B002-CPT-30-SP-018-0
LISTADO DE ESPECIFICACIONES CIVILES	CÓDIGO																										
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO																										
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-002-A																										
ESTRUCTURAL CONCRETE	43B002-CPT-30-SP-004-A																										
CONSTRUCTION SPECIFICATIONS FOR STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-005-A																										
GENERAL CONSTRUCTIONS SPECIFICATIONS	43B002-CPT-30-SP-006-A																										
FABRICATION OF STRUCTURAL AND MISC STEEL	43B002-CPT-30-SP-007-A																										
FABRICATION & ERECTION OF STRUCTURAL STEEL	43B002-CPT-30-SP-008-A																										
PILE DRIVING AND INSTALATION	43B002-CPT-30-SP-011-A																										
EXTERNAL - INTERNAL COATING AND GALVANIZING	43B002-CPT-30-SP-012-A																										
STRUCTURAL STEEL BULK MATERIAL	43B002-CPT-30-SP-013-A																										
STEEL PIPE MATERIAL FOR STEEL PIPE PILES	43B002-CPT-30-SP-014-A																										
Especificaciones para el diseño y construcción de equipos paquetizados sobre skids metálicos	43B002-CPT-30-SP-018-0																										

LISTADO DE ESPECIFICACIONES MECÁNICAS	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TECHNICAL SPECIFICATION FOR THERMAL INSULATION STANDARD SPECIFICATION FOR PIPE, VALVES & FITTINGS	43B011-CPT-20-SP-015-2
STRUCTURAL STEEL SKID MOUNTED ASSEMBLIES	43B011-CPT-50-SP-004-2b
ESPECIFICACIÓN DE SOLDADURA	B15-ECU-20-SP-009-0
ESPECIFICACIÓN DE REVESTIMIENTOS	PAM-EP-ECU-FIC-07-ESP-002-00 PAM-EP-ECU-FIC-07-ESP-003-00
LISTADO DE ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
ELECTRICAL WIRING METHODS AND MATERIALS FOR SKID EQUIPMENT	43B002-CPT-70-SP-001-0
ELECTRICAL WIRING METHOD & MATERIALS GENERAL SPECIFICATION	43B002-CPT-70-SP-003-0
ELECTRICAL BASIS OF DESIGN	43B002-CPT-70-SP-008-0
ELECTRICAL SYSTEM DESIGN SPECIFICATION	43B014-CPT-70-SP-001-0
ELECTRICAL CONSTRUCTION SPECIFICATION	43B014-CPT-70-SP-002-0
ELECTRICAL AND INSTRUMENTATION REQUIREMENTS FOR PACKAGED EQUIPMENT SPECIFICATION	43B014-CPT-70-SP-003-0
POWER DISTRIBUTION TRANSFORMERS SPECIFICATION	43B014-CPT-70-SP-006-0
SKID MOUNTED ELECTRICAL BUILDINGS SPECIFICATION	43B014-CPT-70-SP-011-0
GROUNDING AND LIGHTNING PROTECTION	43B014-CPT-70-SP-019-0

ADJUNTO A-4

HITOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

NOTAS:

- 1.- Días Calendario a partir del inicio del PROYECTO. La CONTRATISTA deberá indicar en su oferta como mínimo estos Hitos. La suscripción de los Certificados de Entrega Recepción Parciales y Definitivos, tanto de los hitos como del contrato, deberán realizarse máximo en el día señalado, contado a partir de la fecha efectiva.

Hito	Descripción	CERP	CERD
1	Acondicionamiento del área para operación del taladro	70 días	100 días
2	Acondicionamiento de la plataforma ISHPINGO B (ISHB)	100 días	130 días

ADJUNTO A-5

LISTADO MÍNIMO DE ENTREGABLES DE INGENIERÍA

Es responsabilidad de la CONTRATISTA desarrollar todos los documentos y planos que garanticen una definición adecuada y completa de las instalaciones objeto del PROYECTO para la fase de Ingeniería de Detalle. La CONTRATISTA deberá presentar para la consideración y aprobación de EP PETROECUADOR con la entrega de la oferta y a los diez (10) días hábiles después de la fecha de inicio del Contrato la lista de planos y documentos a desarrollar durante la Ingeniería de Detalle del PROYECTO.

La CONTRATISTA elaborará como mínimo los planos y documentos basado en los requerimientos que se adjuntan.

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR				
ADJUNTO A-5						
LISTADO MÍNIMO DE ENTREGABLES DE INGENIERÍA						
CONTRATO						
Fecha de Emisión:	Noviembre 2021		Locación:		Bloque 43	
ÍTEM	DISCIPLINA	DOCUMENTO	REVISIÓN	QTY	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B						
GENERAL						
1	General	12B0XX-EPF-05-LMD-001	0	1	LISTADO MÁSTER DE DOCUMENTOS	ELABORAR
2	General	12B0XX-EPF-05-INF-001	0	1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	

3	General	12B0XX-EPF-05-XXX	0	1	MAQUETA 3D DE TODA LA PLANTA DEL EPF INTEGRANDO EL TERCER TREN (MULTIDISCIPLINARIA)	
4	General	12B0XX-EPF-05-XXX	0	1	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TIE IN E INTERCONEXIONES	
5	General	12B0XX-EPF-05-XXX	0	1	INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS	ELABORAR
6	General	12B0XX-EPF-05-XXX	0	1	INFORME DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS	ELABORAR
7	General	12B0XX-EPF-05-XXX	0	1	FILOSOFÍA DE PARADA DE EMERGENCIA EPF - B12	ELABORAR
CIVIL						
8	Civil	43B238-ISHB-30-001-0	0	1	ISHPINGO B PLOT PLAN	ACTUALIZAR
9	Civil	43B238-ISHB-32-001-1	1	1	IMPLANTACIÓN GENERAL CIMENTACIONES - ISHPINGO B	ACTUALIZAR
10	Civil	43B238-ISHB-32-002-1	1	1	UBICACIÓN DE PILOTES: EQUIPOS DE PROCESOS Y RACKS	ACTUALIZAR
11	Civil	43B238-ISHB-33-001-0	0	1	PULL BOXES ELÉCTRICOS PLANTAS, SECCIONES Y DETALLES	ACTUALIZAR
12	Civil	43B238-ISHB-33-005-0	0	1	CUBETO MANIFOLD - MEDIDOR DE FLUJO	ACTUALIZAR
13	Civil	43B238-ISHB-33-006-0	0	1	CUBETO SKID DE QUÍMICOS	ACTUALIZAR
14	Civil	43B238-ISHB-33-008-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS ÁREA DE VARIADORES UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES	ACTUALIZAR
15	Civil	43B238-ISHB-33-009-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS ÁREA DE MANIFOLDS UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES	ACTUALIZAR

16	Civil	43B238-ISHB-33-010-1	1	1	DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS GARITA DE VIGILANCIA UBICACIÓN, CORTES Y DETALLES	ACTUALIZAR
17	Civil	43B238-ISHB-33-011-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (1 DE 3)	ACTUALIZAR
18	Civil	43B238-ISHB-33-012-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (2 DE 3)	ACTUALIZAR
19	Civil	43B238-ISHB-33-013-1	1	1	PULL BOXES DUCTOS Y BANCO DE DUCTOS QUÍMICOS UBICACIÓN, CORTES Y DE TALLES (3 DE 3)	ACTUALIZAR
MECÁNICA & TUBERÍAS						
20	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-50-001	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - MODELO 3D/ VISTA SUROESTE - PROCESOS & DRENAJES	ACTUALIZAR
21	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-50-002	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 - MODELO 3D/ VISTA SURESTE - PROCESOS & DRENAJES	ACTUALIZAR
22	MECÁNICA	43BXXX-ISHB-50-003	0	1	PLOT PLAN FACILIDADES ELECTROMECAÑICAS ISHPINGO B	ACTUALIZAR
23	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-50-004	0	1	KEY PLAN FACILIDADES ELECTROMECAÑICAS ISHPINGO B	ACTUALIZAR
24	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-001	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43001-D	NUEVO
25	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-002	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43002-D	NUEVO
26	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-003	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43003-D	NUEVO
27	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-004	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43004-D	NUEVO
28	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-005	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43005-D	NUEVO

29	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-006	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43006-D	NUEVO
30	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-007	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43007-D	NUEVO
31	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-008	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43008-D	NUEVO
32	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-009	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43009-D	NUEVO
33	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-010	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43010-D	NUEVO
34	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-011	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43011-D	NUEVO
35	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-012	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43012-D	NUEVO
36	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-013	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43013-D	NUEVO
37	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-014	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43014-D	NUEVO
38	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-015	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43015-D	NUEVO
39	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-016	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43016-D	NUEVO
40	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-017	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43017-D	NUEVO
41	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-018	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43018-D	NUEVO
42	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-019	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43019-D	NUEVO
43	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-020	0	1	ISOMÉTRICO LÍNEA DE 4"-PF-B43020-D	NUEVO
44	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-021/033	0	12	ISOMÉTRICO LÍNEAS DE DRENAJES	NUEVO

45	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-LL-001	0	1	LISTADO DE LÍNEAS DE FLUJO, DRENAJES UBICACIÓN (COORDENADAS) Y LONGITUDES - FASE 1	ACTUALIZAR
46	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-53-LL-002	0	1	LISTADO DE LÍNEAS DE FLUJO, DRENAJES UBICACIÓN (COORDENADAS) Y LONGITUDES - FASE 2	ACTUALIZAR
47	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-001	0	1	ISHPINGO B FASE 1 Y 2 DETALLE TÍPICO SALIDA TUBERÍA CELLAR CABEZAL Y MANIFOLD NIVELES Y ACCESORIOS	ACTUALIZAR
48	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-002	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 01	ACTUALIZAR
49	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-003	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 02	ACTUALIZAR
50	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-004	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 03	ACTUALIZAR
51	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-005	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 04	ACTUALIZAR
52	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-006	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 05	ACTUALIZAR
53	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-007	0	1	ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 06	ACTUALIZAR
54	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-008			ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 07	NUEVO
55	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-009			ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 08	NUEVO

56	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-010			ISHPINGO B FASE 2 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 09	NUEVO
57	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-011	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 10	ACTUALIZAR
58	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-012	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 11	ACTUALIZAR
59	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-013	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 12	ACTUALIZAR
60	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-014	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 13	ACTUALIZAR
61	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-015	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 14	ACTUALIZAR
62	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-016	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 15	ACTUALIZAR
63	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-017	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 16	NUEVO
64	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-018	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 17	NUEVO
65	TUBERÍA	43BXXX-ISHB-55-019	0	1	ISHPINGO B FASE 1 IMPLANTACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA ÁREA 18	NUEVO
ELÉCTRICA						
66	Eléctrica	43BXXX-ISHB-70-LDM-001	0	1	LISTADO DE MATERIALES ELÉCTRICOS	NUEVO

67	Eléctrica	43B238-ISHB-78-002	0	1	RUTA DE DUCTOS Y CORTES DE PULL BOX ÁREA 1	ACTUALIZAR
68	Eléctrica	43B238-ISHB-78-003	0	1	RUTA DE DUCTOS Y CORTES DE PULL BOX ÁREA 2	ACTUALIZAR
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL						
69	I&C	43B238-ISHB-60-MR-011-0	0	1	MATERIAL REQUEST FOR PVC AND ACCESSORIES	ELABORAR
70	I&C	43B238-ISHB-62-100-2	0	1	PLANO DE UBICACIÓN DE CUARTO DE CONTROL Y CONTENEDOR DE TABLEROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL	ELABORAR
71	I&C	43B238-ISHB-65-100-0	0	1	LAYOUT UBICACIÓN DE TABLERO DENTRO DEL CONTENEDOR	ACTUALIZAR
72	I&C	43B238-ISHB-65-200-0	0	1	LAYOUT UBICACIÓN DE TABLEROS Y RACK DE COMUNICACIÓN DENTRO DEL CUARTO DE CONTROL	ELABORAR
73	I&C	43B238-ISHB-67-400-1	0	1	PLANO ÍNDICE RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS	ACTUALIZAR
74	I&C	43B238-ISHB-67-401-0	0	1	ÁREA 1 INYECCIÓN DE QUÍMICOS EN POZOS DE PRODUCCIÓN	ACTUALIZAR
75	I&C	43B238-ISHB-67-402-0	0	1	ÁREA 2 DISTRIBUCIÓN DE QUÍMICOS Y CABLES DE INSTRUMENTOS HACIA POZOS	ACTUALIZAR
76	I&C	43B238-ISHB-67-403-0	0	1	ÁREA 3 RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS SKID DE QUÍMICOS	ACTUALIZAR
77	I&C	43B238-ISHB-67-404-0	0	1	ÁREA 4 INYECCIÓN DE QUÍMICOS EN POZOS DE PRODUCCIÓN	ACTUALIZAR
78	I&C	43B238-ISHB-67-405-0	0	1	ÁREA 5 DISTRIBUCIÓN DE QUÍMICOS Y CABLES DE INSTRUMENTOS HACIA POZOS	ACTUALIZAR

79	I&C	43B238-ISHB-67-406-0	0	1	ÁREA 6 RUTA PARA TUBING DE QUÍMICOS SKID DE QUÍMICOS	ACTUALIZAR
80	I&C	43B238-ISHB-67-410-1	0	1	PLANO ÍNDICE RUTA PARA CABLES	ACTUALIZAR
81	I&C	43B238-ISHB-67-411-1	0	1	ÁREA 1 RUTA PARA CABLES ÁREA DE VARIADORES 1	ACTUALIZAR
82	I&C	43B238-ISHB-67-412-1	0	1	ÁREA 2 RUTA PARA CABLES ÁREA DE VARIADORES 2	ACTUALIZAR
83	I&C	43B238-ISHB-67-413-1	0	1	ÁREA 3 RUTA PARA CABLES ÁREA CCR	ACTUALIZAR
84	I&C	43B238-ISHB-67-414-0	0	1	ÁREA 4 RUTA PARA CABLES ÁREA SKID DE QUÍMICOS SK-B43601	ACTUALIZAR
85	I&C	43B238-ISHB-67-415-0	0	1	ÁREA 5 RUTA PARA CABLES ÁREA SKID DE QUÍMICOS SK-B43600	ACTUALIZAR
86	I&C	43B238-ISHB-67-416-0	0	1	ÁREA 6 RUTA PARA CABLES ÁREA CONTENEDOR DE TABLEROS ELÉCTRICOS E INSTRUMENTACIÓN, SKID DE AGUA Y CISTERNA	ACTUALIZAR
87	I&C	43B238-ISHB-67-417-1	0	1	ÁREA 7 RUTA PARA CABLES DE FIBRA ÓPTICA	ACTUALIZAR
88	I&C	43B238-ISHB-67-418-1	0	1	ÁREA 8 RUTA PARA CABLES ÁREA MANIFOLD SK-B43100C/D	ACTUALIZAR
89	I&C	43B238-ISHB-67-419-1	0	1	ÁREA 9 RUTA PARA CABLES ÁREA MANIFOLD SK-B43100A/B	ACTUALIZAR
90	I&C	43B238-ISHB-67-420-1	0	1	ÁREA 10 RUTA PARA CABLES ÁREA ANTENA Y SUMIDERO T-B43770A	ACTUALIZAR
91	I&C	43B238-ISHB-67-421-1	0	1	ÁREA 11 RUTA PARA CABLES ÁREA GARITA Y FIBRA ÓPTICA	ACTUALIZAR

92	I&C	43B238-ISHB-67-422-0	0	1	TÍPICO DE PULL BOX PARA CABLES,FO,TUBING	ACTUALIZAR
NOTAS GENERALES						
1. PLANOS EDITABLES EN ÚLTIMA REVISIÓN (PARA ACTUALIZACIÓN) SERÁN ENTREGADOS A LA CONTRATISTA PREVIO DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DE DETALLE.						
2. EL LISTADO ES REFERENCIAL, LOS ENTREGABLES Y EL NÚMERO DE PLANOS A SER ACTUALIZADOS O EMITIDOS DEBE SER EL NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DEL PROYECTO.						
3.- EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DE DETALLE INCLUYE PARA LOS 20 POZOS						

La CONTRATISTA será la única responsable por la elaboración y revisión de los planos y documentos del PROYECTO para asegurar el cumplimiento del programa general del PROYECTO.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA cualquier documento o plano para su información o revisión.

ADJUNTO A-6

CRONOGRAMA DE TRABAJO

PROPUESTO POR LA CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS
HITOS DETALLADOS EN EL ADJUNTO A-4

Nota importante: Este cronograma deberá contener un desglose **por cada hito detallado en el Adjunto A-4.**

**(SE INCORPORARÁ CRONOGRAMA DETALLADO ENTREGADO POR LA
CONTRATISTA)**

ADJUNTO A-7

**PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CIVIL Y MONTAJE
ELECTROMECAÁNICO DE NUEVAS FACILIDADES DE SUPERFICIE Y
DUCTOS DE EP PETROECUADOR**

(SE ADJUNTAN ARCHIVOS EN ZIP)

<p>ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>	
<p>ADJUNTO A-7 LISTADO DE PROCEDIMIENTOS EP PETROECUADOR</p>	
<p>CONTRATO</p>	
<p>Fecha de Emisión: Noviembre 2021</p>	<p>Locación: Bloque 43</p>
<p>LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>	
<p>DESCRIPCIÓN PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE DOCUMENTOS Y CONTROL DE REGISTROS ENTREGA DEL PROYECTO, TERMINACIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PROCEDIMIENTO DE DIBUJOS EN AUTOCAD FLUJO DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN ELABORACIÓN DE AS BUILT CATEGORIZACIÓN DE DOCUMENTOS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CONCILIACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS USO DE LAS ESPECIFICACIONES DE PETROAMAZONAS EP PROCEDIMIENTO PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS FABRICADOS FUERA DEL PAÍS PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE PRODUCTO NO CONFORME INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y PUBLICACIÓN DEL DOSSIER DE CALIDAD PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN MANUAL DEL VENDEDOR PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACCIONES</p>	<p>CÓDIGO GDP-EC-05-PRC-001-2 PAM-EC-05-PRC-004-0 PAM-EC-05-PRC-005-0 PAM-EC-05-PRC-006-0 PAM-EC-05-PRC-008-0 PAM-EC-05-PRC-009-0 PAM-EC-05-PRC-014-1 PAM-EC-05-PRC-015-1 PAM-EC-05-PRC-016-0 PAM-EC-05-PRC-018-0 PAM-EP-ECU-FIC-00-PRC-003-00 PAM-EP-ECU-OPR-00-INS-020-00 PAM-EP-ECU-QAQC-10-PRC-003-00 PAM-EP-ECU-QAQC-30-PRC-003-00</p>
<p>LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</p>	
<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>CÓDIGO</p>

REPARACIÓN MANUAL DE CALZADA	B15-ECU-30-PRC-018-0
PILOTAJE	PAM-EC-30-PRC-001-0
ENRIPIADO	PAM-EC-30-PRC-003-0
HORMIGONADO	PAM-EC-30-PRC-004-1
ENCOFRADO	PAM-EC-30-PRC-005-0
ACABADOS DE CONCRETO	PAM-EC-30-PRC-006-0
INYECCIONES (GROUTING)	PAM-EC-30-PRC-008-0
CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPAMENTO DE OBRA	PAM-EC-30-PRC-009-0
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PAM-EC-30-PRC-010-0
TOMA DE MUESTRAS DE HORMIGÓN	PAM-EC-30-PRC-019-3
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y MODELO ESTÁNDAR DE PLATAFORMAS	PAM-EC-30-PRC-020-1
PLAN DE MOVILIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPAMENTO DE OBRA	B15-ECU-30-PR-017-1
FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	PAM-EP-ECU-QA/QC-20-PRC-005-00

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PREFABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA Y NO ENTERRADA	PAM-EC-20-PRC-005-0
REVESTIMIENTOS	PAM-EC-20-PRC-008-0
INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO	PAM-EC-20-PRC-009-0
IDENTIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN. MEDICIÓN Y PRUEBAS	PAM-EC-20-PRC-014-0
IDENTIFICACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y TUBERÍA DE TRANSPORTE DE FLUIDOS	PAM-EC-20-PRC-018-0
PROCEDIMIENTO DE AISLAMIENTO	B15-ECU-20-PR-011-1
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA	B15-ECU-20-PR-012-1
ENSAYOS DE LABORATORIO	B15-ECU-20-PR-013-1
ESPECIFICACIÓN DE SOLDADURA	PAM-EP-ECU-FIC-07-ESP-002-00
INSTRUCTIVO PARA CALIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA Y CALIFICACIÓN DE SOLDADORES	PAM-EP-ECU-FIC-07-INS-001-00
INSTRUCTIVO DE INSPECCIÓN DE MAQUINAS DE SOLDAR	PAM-EP-ECU-FIC-07-INS-002-00
PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE PULL OFF	PAM-EP-ECU-QAQC-20-PRC-008-01
PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE PRESIÓN EN TUBERÍAS DE PROCESO	PAM-EP-ECU-QAQC-20-PRC-010-01

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ELÉCTRICOS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
PRUEBAS DE PANELES DE DISTRIBUCIÓN	31B034-APKA-70-PRC-033-0A
PRUEBAS DC PARA CABLES DE BAJO VOLTAJE	31B034-APKA-70-PRC-001-0
PRUEBAS DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN	31B034-APKA-70-PRC-042-0
SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	31B034-APKA-70-PRC-045-0
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS	PAM-EC-70-PRC-002-0

INSTALACIÓN DE BANDEJAS, PORTACABLES, CANALIZACIONES, ILUMINACIÓN	PAM-EC-70-PRC-004-0
PRUEBA DC PARA CABLES	PAM-EC-70-PRC-007-1
SECUENCIACIÓN DE FASES	PAM-EC-70-PRC-008-0
SISTEMAS MCC, PANELES ELÉCTRICOS Y PANELES DE CONTROL	PAM-EC-70-PRC-011-1
INSPECCIÓN PARA INSTALACIÓN DE SWITCHGEARS Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	PAM-EC-70-PRC-012-2
ENERGIZACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS	PAM-EC-70-PRC-014-2
SISTEMA ELÉCTRICO DE CALENTAMIENTO PARA TUBERÍAS	PAM-EC-70-PRC-017-2

ADJUNTO A-8

PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE EP PETROECUADOR A SER OBSERVADOS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- A. PAM-EP-CAM-MTL-03-MNL-001-01 PROCEDIMIENTOS COMBINADOS PARA OPERACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL.pdf
- B. PAM-EP-CAM-MTL-03-MNL-001-02- Manual de Procedimientos Combinados.pdf
- C. PAM-EP-CAM-MTL-05-INS-001-01- Instructivo para el Manipuleo y Transporte.pdf
- D. PAM-EP-CAM-SSA-01-PRC-031-04 PROCEDIMIENTO PERMISOS TRABAJO PAM-EP.pdf
- E. PAM-EP-CAM-SSA-01-PRG-002-01 PROGRAMA DE LEVANTAMIENTO MECÁNICO DE CARGAS.pdf
- F. PAM-EP-CAM-SSA-03-PLN-001-05 PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y DESECHOS PELIGROSOS.pdf
- G. PAM-EP-ECU-MTL-03-INS-001-01- Instructivo para Matriculación de Embarcación.pdf
- H. PAM-EP-ECU-MTL-03-INS-002-00- Instructivo para Uso de Botes de Pasajeros.pdf
- I. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA LOGÍSTICA TERRESTRE_21.pdf
- J. SSA.07.PR.01 DISPOSICIONES SSA PARA EJECUCIÓN TRABAJOS CONTRATISTAS.pdf
- K. SSA.07.PR.02 REQUERIMIENTOS DE SSA PARA CONTRATISTA.PDF
- L. SSA.07.PR.02.FO.01 INFORME DE APROBACIÓN PLAN SSA.pdf

- M. SSA.07.PR.02.FO.02 LISTA DE VERIFICACIÓN PLAN SSA CONTRATISTAS.pdf
- N. SSA.07.PR.02.FO.03 LISTA DE VERIFICACIÓN SEGUIMIENTO PLAN SSA CONTRATISTAS.pdf
- O. SSA.07.PR.02.FO.04 INFORME DE CUMPLIMIENTO SSA.pdf

**(SE ADJUNTA LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES DE EP
PETROECUADOR ADJUNTO A-8 ZIP)**

ADJUNTO A-9

ORGANIGRAMA DE LA CONTRATISTA

(SE INCORPORARÁ CON ORGANIGRAMA A SER ENTREGADO POR LA
CONTRATISTA)

ADJUNTO A-10

LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR

		<p>ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>		
ADJUNTO A-10				
LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR				
CONTRATO				
Fecha de Emisión:	Noviembre 2021	Locación:		Bloque 43
CIVIL				
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B				
ÍTEM	CANT.	CÓDIGO ORACLE/ MR	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	576		TUBERÍA DE 14 in PARA USO EN CONSTRUCCIÓN	
2	150		TUBERÍA DE 7in PARA USO EN CONSTRUCCIÓN	

3			CASING SIZE: 5-1/2in, LENGTH: 40FT	Todo lo requerido para los trabajos acorde al Formulario N° 3
4			CASING SIZE: 4-1/2in, LENGTH: 40FT	Todo lo requerido para los trabajos acorde al Formulario N° 3
5			CASING SIZE: 3-1/2in, LENGTH: 40FT	Todo lo requerido para los trabajos acorde al Formulario N° 3
6	24		PIPE PILING, 16in x 0.375in WT, DOUBLE RANDOM LENGTH, (38-42ft), NEW REJECT STEEL, ERW OR SMLS, WITH INDEPENDENT TEST REPORTS TO MEET ASTM-A252 GRADE II OR III	
7	18		TUBERÍA DE 30 in PARA PIPE CONDUCTOR'S	
NOTAS				

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR					
ADJUNTO A-10 LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR CONTRATO							
Fecha de Emisión:	Noviembre 2021	Locación:				Bloque 43	
MECÁNICA							
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B							
ÍTEM	CÓDIGO	TAG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMENTARIOS	UBICACIÓN FÍSICA DEL MATERIAL
1	1	-	TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DE LA OBRA ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.	-	-	-	-

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR					
ADJUNTO A-10							
LISTADO DE EQUIPOS Y MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR							
CONTRATO							
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021			Locación:		Bloque 43
ELÉCTRICA							
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B							
REFERENCIA	ÍTEM	ORACLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD POR EPP	OBSERVACIONES
-	1	-	TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DE LA OBRA ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.	GLOBAL	-	-	
NOTAS GENERALES:							

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR			
ADJUNTO A-10 LISTADO DE EQUIPOS PROVISTOS POR EP PETROECUADOR					
CONTRATO					
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021	Locación:		Bloque 43
ELÉCTRICA					
ÍTEM	CANT.	TAG	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B					
1	1	-	TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DE LA OBRA ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.	-	
NOTAS:					

				<p>ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>		
<p>ADJUNTO A-10 LISTADO DE EQUIPOS PROVISTOS POR EP PETROECUADOR CONTRATO</p>						
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021		Locación:		Bloque 43
<p>INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL</p>						
ÍTEM	CANT.	UN.	TAG	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	
<p>ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B</p>						
<p>ISHPINGO A</p>						
-----	-----	---	-----	-----	-----	
<p>NOTAS:</p>						

			ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR		
ADJUNTO A-10 LISTADO DE MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR CONTRATO					
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021		Locación: Bloque 43	
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL					
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B					
ÍTEM	CANT.	UN	TAG	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
ISHPINGO B					
-----	-----	---	-----	-----	-----

				ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR			
ADJUNTO A-10 LISTADO DE EQUIPOS PROVISTOS POR EP PETROECUADOR CONTRATO							
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021			Locación:		Bloque 43
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL							
ÍTEM	CANT.	UN.	TAG	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS		
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B							
ISHPINGO A							
-----	-----	---	-----	-----	-----		
NOTAS:							

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR			
ADJUNTO A-10 LISTADO DE MATERIALES PROVISTOS POR EP PETROECUADOR CONTRATO					
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021		Locación: Bloque 43	
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL					
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B					
ÍTEM	CANT.	UN	TAG	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
ISHPINGO A					
-----	-----	---	-----	-----	-----

ADJUNTO A-11

LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA

(SE ADJUNTA ADJUNTO A-11 - LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA.xlsx)

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR		
ADJUNTO A-11				
LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA				
CONTRATO				
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021	Locación: Bloque 43	
CIVIL				
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B				
ÍTEM	CANT.	CÓDIGO ORACLE/ MR	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	GLB	NA	Todos los materiales permanentes y consumibles para los trabajos señalados en Alcance Detallado y que no sean suministrados por EP PETROECUADOR.	
NOTAS				

		<p align="center">ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>			
ADJUNTO A-11					
LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA					
CONTRATO					
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021		Locación:	Bloque 43
MECÁNICA					
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B					
ÍTEM	CÓDIGO ORACLE/ TAG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COMENTARIOS
1	0000039598-1	PIPE, LINE, 4IN DIAM, SCH 80, CS ASTM A106 GR B OR API 5L GR B, BE, SMLS, DIMENSIONS PER ANSI/ASME B36.10	FT	7362	
2	0000029769-1	PIPE, LINE, 6IN DIAM, SCH 80, BE, ASTM-A106 GR B OR API-5L GR B, SMLS, DIMENSIONS PER ASME B36.10	FT	394	
3	0000027272-1	4" ELBOW, 90° LR, SCH 80, BW, SMLS, ASTM-A234 GR WPB, DIMENSIONS PER ASME B16.9	EA	90	
4	0000046744-1	4" ELBOW, 45° LR, SCH 80, BW, SMLS, ASTM-A234 GR WPB, DIMENSIONS PER ASME B16.9	EA	135	

5	0000046342-1	REDUCER, PIPE, ECC, 6IN X 4IN, SCH. 80 BW, CS, ASTM A-234 GR. WPB, PER ANSI B16.9 AND ANSI B16.28,ECCENTRIC	EA	6	
6	0000048237-1	TEE, STRAIGHT, 4" DIAM, SCH 80, BW, SMLS, ASTM-A234 GR WPB. DIMENSIONS PER ASME B16.9	EA	6	
7	0000002810-1	4" BLIND FLANGE RF, 600#, ASTM-A105, DIMENSIONS PER ASME B16.5	EA	54	
8	0000002854-1	4" FLANGE RF, 600#, WN, SCH 80, ASTM-A105, DIMENSIONS PER ASME B16.5	EA	54	
9	0000002832-1	4" GASKET- 600# RF, THK 1/8", 316 SS SPIRAL WOUND, FILLER MATERIAL: FLEXIBLE GRAPHITE (FG) WITH CS OUTER RING (FLEXITALLIC STYLE CG, LAMONS STYLE WR, GARLOCK STYLE RW - ONLY USA. CARRARA STYLE SWC - ONLY ITALY)	EA	54	
10	0000048321-1	7/8" DIAM X 7" LONG STUD BOLTS, CS ASTM-A193 GR 7, FULL LENGTH THD, WITH TWO (2) HEAVY HEX NUTS, CS ASTM-A194 GR 2H, FLUOROCARBON COATED. DIMENSIONS PER ASME B16.5.	EA	432	
11	0000028171-1	BOLTS, STUD, 5/8" DIAM X 3 3/4" LONG, ASTM-A193 GR B8M CLASS 2, FULL LENGTH THD, WITH TWO (2) HEAVY HEX NUTS, CS ASTM-A194 GR 8M. THREADED AND DIMENSIONS PER ASME B16.5	EA	432	

NOTAS

1. EL PRESENTE LISTADO ES REFERENCIAL, LA PROVISIÓN DE MATERIALES POR PARTE DE LA CONTRATISTA SERA DEFINIDO EN LA FASE DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PRESENTE PROYECTO Y ACORDE A LO INDICADO EN EL ADJUNTO A-2.
2. LA CANTIDAD INDICADA ES ESTIMADA, LA MISMA ESTA SUJETA A CAMBIOS DE ACUERDO AL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA DE DETALLE QUE SERÁ REALIZADA POR LA CONTRATISTA.
3. TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS, VÁLVULAS Y TUBERÍA DEBEN DISPONER DE CÓDIGO ORACLE EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE INGENIERÍA, PARA POSTERIOR CONCILIACIÓN.

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR				
ADJUNTO A-11						
LISTADO MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA						
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021	Locación:			Bloque 43
ELÉCTRICA						
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B						
REFERENCIA	ÍTEM	ORACLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	OBSERVACIONES
-	1	-	43B238-ISHB-70-MR-005-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	2	-	43B238-ISHB-70-MR-010-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	3	-	43B238-ISHB-70-MR-050-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	

-	4	-	43B238-ISHB-70-MR-100-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	5	-	43B238-ISHB-70-MR-200-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	6	-	43B238-ISHB-70-MR-250-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	7	-	43B238-ISHB-70-MR-400-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	8	-	43B238-ISHB-70-MR-450-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	9	-	43B238-ISHB-70-MR-600-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	10	-	43B238-ISHB-70-MR-650-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	
-	11	-	43B238-ISHB-70-MR-800-0	GLB	INDICADO EN LA MR (NOTA 1)	

NOTAS GENERALES:

1. LAS CANTIDADES MOSTRADAS SON REFERENCIALES

		<p align="center">ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>				
ADJUNTO A-11						
LISTADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS PROVISTOS POR LA CONTRATISTA						
Fecha de Emisión:	Noviembre 2021				Locación:	Bloque 43
ELÉCTRICA						
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B						
ÍTEM	ORACLE	TAG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES	
1	-	DP-B43001	POWER DISTRIBUTION PANEL: OUTDOOR NEMA 3R ENCLOSURE, 60KW, 480VAC, 3P-3W, 60 Hz, 100A MAIN BUS BAR, 22KACC RMS SYM BRACING; ONE (1) MAIN BREAKER 3P ADJUSTABLE TRIP 80-100A, ONE(1) FEEDERS 3P-60A, THREE(3) FEEDERS 3P-20A. TAG: DP-B43001. ACCORDING TO DRAWING: 43B238-ISHB-73-001	1		

2	-	CP-B43001	LIGHTING CONTROL PANEL, 3PH, 3W+GND, 480VAC, 60Hz; 100A BUS 22kA BRACING; OUTDOOR TYPE, NEMA 3R ENCLOSURE, CONTROLLED BY PHOTOCELL, 120V, (INCLUDE PHOTOCELL THAT SHOULD BE INSTALLED IN SEPARATE BOX). THE PANEL MUST BE SUPPLIED FULLY ASSEMBLED AND WIRED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO THE FOLLOWING ELEMENTS: ONE(1) SELECTOR OF 3 POSITIONS (MANUAL -0- AUTOMATIC), ONE INDICATOR LIGHT KIT (RED AND GREEN). ONE (1) MAIN BREAKER 3P-60A. ONE (1) CONTACTOR 3P-60A WITH 3 CONTACTS NORMALLY CLOSED AND 3 CONTACTS NORMALLY OPEN; ONE (1) CONTROL TRANSFORMER 480/120V 50VA. TWO (2) BREAKERS 3P-20AT, THREE (3) BREAKERS 3P-15AT: INTERNAL WIRING, TERMINAL BOARDS AND MARKINGS. TAG: CP-B43001, ACCORDING TO DWG: 43B238-ISHB-73-002 & 43B238-ISHB-75-001	1
3	-	DP-B43002	POWER DISTRIBUTION PANEL: OUTDOOR NEMA 3R ENCLOUSER, 8KW, 208/120VAC, 3P-4W, 60 Hz, 50A MAIN BUS BAR, 22KACC RMS SYM BRACING; ONE (1) MAIN BREAKER 3P-30 A. BREAKERS, SPARE AND SPACE BREAKERS AS PER DRAWING: 43B238-ISHB-73-003. TAG: DP-B43002.	1
4	-	XFMR-B43001	DRY TYPE TRANSFORMER, 10KVA, 3 PHASE, 60Hz, 480 VAC, DELTA PRIMARY, 208Y/120 VAC, AND SECONDARY, FLOOR MOUNTING, ENCAPSULATED, ENCLOSURE OUTDOOR NEMA 3R, TAG: XFMR-A43001 REFER TO DWG: 43B238-ISHB-73-003	1
NOTAS GENERALES:				
1.				

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR		
ADJUNTO A-11				
LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA				
Fecha de Emisión: Noviembre 2021		Locación: Bloque 43		
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL				
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B				
ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	1	GLOBAL	ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL.	
NOTAS ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL.				

		ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR		
ADJUNTO A-11				
LISTADO REFERENCIAL DE MATERIALES PROVISTOS POR LA CONTRATISTA				
Fecha de Emisión:		Noviembre 2021	Locación:	
			Bloque 43	
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL				
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B				
ÍTEM	CANT.	CÓDIGO MR.	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
1	1	43B114-ISHA-85-MR-RL-001-0	DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN RACK DE PARED A SER UBICADO EN LA GARITA DE LA PLATAFORMA CON TAG: RACK-A43100 QUE INCLUYE COMO MÍNIMO: SWITCH DE COMUNICACIONES CISCO 2960 DE OCHO (8) PUERTOS UTP, CON UN (1) PUERTO DE FIBRA "UPLINK", UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PATCH PANEL UTP, PATCH PANEL DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DE 12 HILOS, ACCESORIOS DE MONTAJE, COMO BANDEJAS, MULTITOMA, ORGANIZADORES DE CABLES Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TDR, EL DISEÑO SERÁ APROBADO EN LA INGENIERIA DE DETALLE
2	GLB	43B114-ISHA-80-MR-RL-401-0	MR PARA CABLES Y ACCESORIOS DEL SISTEMA VOZ/DATOS/SCADA	VER ADJUNTO 2, CARPETA 1 COMUNICACIONES, REQUISICIÓN DE MATERIALES. ACORDE A LO SOLICITADO EN LA MR

3	GLB	43B114-ISHA-80-MR-RL-403-0	MR DE ACCESORIOS PARA MONTAJE VOZ/DATOS/SCADA	VER ADJUNTO 2, CARPETA 1 COMUNICACIONES, REQUISICIÓN DE MATERIALES. ACORDE A LO SOLICITADO EN LA MR
4	GLB	43B114-ISHA-80-MR-RL-501-0	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CABLES Y ACCESORIOS DEL SISTEMA FIBRA ÓPTICA	VER ADJUNTO 2, CARPETA 1 COMUNICACIONES, REQUISICIÓN DE MATERIALES. ACORDE A LO SOLICITADO EN LA MR
<p>NOTAS ES RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL.</p>				

**ADJUNTO A-12
MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

**(SE ADJUNTA ADJUNTO A-12 - MATRIZ DE ALCANCE Y
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.xlsx)**

		<p align="center">ACONDICIONAMIENTO DE LA FASE I DE LA PLATAFORMA ISHPINGO B PARA EL INICIO DE PERFORACIÓN; PROCURA COMPLEMENTARIA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES REQUERIDAS EN LA PLATAFORMA ISHPINGO B DEL BLOQUE 43 DE EP PETROECUADOR</p>		
ADJUNTO A-12				
MATRIZ DE ALCANCE Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES				
CONTRATO				
Fecha de Emisión:		Oct-21	Locación:	Bloque 43
Ítem	Alcance	Contratista	EP PETROECUADOR	Observaciones / Aclaraciones
1	GENERAL / LOGÍSTICA			
1.1	Transporte y Logística fluvial para el personal desde/ hacia Bloque 43	X		
1.2	Alimentación y Alojamiento para el personal de la Contratista	X		
1.3	Movilización interna para personal de la Contratista en las facilidades de Bloque 43	X		
1.4	Logística y Transporte terrestre de equipos, materiales, vehículos y herramientas para ejecución de trabajos hasta Puerto Itaya.	X		
1.5	Logística y Transporte fluvial para equipos, materiales, vehículos y herramientas para ejecución de trabajos desde Puerto Itaya hasta Zona de Embarque Miranda y viceversa.	X		
1.6	Transporte terrestre de equipos y materiales desde Zona de Embarque Miranda hasta sitio de trabajo.	X		
1.7	Facilidades de oficinas temporales	X		

1.8	Área para almacenamiento		X	EP Petroecuador asignará el área de ubicación de materiales y herramientas de la Contratista
1.9	Energía eléctrica para campamento y oficinas de Contratista	X		
1.10	Energía eléctrica para trabajos	X		
1.11	Comunicación Voz y Datos	X		
1.12	Agua potable para consumo	X		
1.13	Tratamiento de aguas servidas	X		
1.14	Comunicación Radio	X		Únicamente en caso de requerir
1.15	Manejo de desechos	X		De acuerdo al Procedimiento de Manejo de Desechos de EP Petroecuador
1.16	Cumplimiento de Guías de SSA y Seguridad Física de EP Petroecuador	X		
1.17	Cumplimiento de Políticas y Guías de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador	X		
1.18	Camionetas para fiscalización	X		De acuerdo a lo indicado en los Términos y Condiciones
2	PERSONAL / ADMINISTRATIVO			
2.1	Gerente de Proyecto	X		No necesario permanentemente
2.2	Superintendente de Construcciones en campo	X		
2.3	Supervisores (Civil, Mecánico/Tubería, Eléctrico, Instrumentación & Control) en campo (ejecutores)	X		
2.4	Supervisor de Control de Proyectos	X		
2.5	Coordinador QAQC	X		
2.6	Supervisor SSA	X		
2.7	Relacionador Comunitario	X		En cumplimiento de las Políticas y Guías de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias de EP Petroecuador
2.8	Médico y/o Paramédico	X		En cumplimiento de las Guías de SSA y Seguridad Física de EP Petroecuador
2.9	Logístico / Materiales	X		
2.10	Administrador	X		

2.11	Ambulancia fluvial y terrestre	X		De acuerdo al MEDEVAC aprobado por EP Petroecuador
2.12	Elaboración y Tramitación de Permisos de Trabajo	X		La Contratista deberá cumplir con el procedimiento de Permisos de Trabajo vigente de EP Petroecuador.
2.13	Reporte Diario de Obra, Reporte de Procura, Reporte de Ingeniería (incluye curva "S" de avance real y planificado)	X		La Contratista enviará los formatos solicitados en los términos de referencia y condiciones para revisión y aprobación de EP Petroecuador. La Contratista emitirá los reportes de obra para revisión de EP Petroecuador.
2.14	Quality Dossiers (Registro Control de Calidad)	X		
3	COMBUSTIBLES Y CONSUMIBLES			
3.1	Combustible para equipos y vehículos	X		
3.2	Combustible para botes de transporte de personal	X		
3.3	Consumibles necesarios para la ejecución del proyecto.	X		
4	EQUIPOS Y MAQUINARIA			
4.1	Inspección de maquinaria	X	X	La Contratista deberá pasar la revisión/liberación del equipo de acuerdo a los procedimientos de SSA EP Petroecuador
4.2	Equipo necesario para la ejecución de los trabajos	X		La Contratista usará la cantidad de equipos que considere necesario para el cumplimiento de los trabajos dentro del tiempo programado
5	DESARROLLO DE INGENIERIA			
5.1	Entrega Documentación de Ingeniería		X	EP Petroecuador entregará la documentación de Ingeniería de detalle. (ADJUNTO A-2)

5.2	Entrega red lines de Ingeniería de Detalle	X		Será responsabilidad de la Contratista el desarrollo de los red lines a la ingeniería de detalle.
5.3	Entrega de planos Red-line	X		
5.4	Entrega de planos As-built	X		
5.5	Realización de KOM	X	X	Se realizará un KOM en Quito, una vez realizada la notificación de adjudicación, y un KOM en campo previo el inicio de las actividades de construcción.
6	DESARROLLO DE PROCURA			
6.1	Compra de todos los materiales permanentes y consumibles.	X		La Contratista deberá adquirir todos los materiales permanentes que no forman parte del alcance de la provisión de EP Petroecuador
6.2	Equipos y Materiales provisión de EP Petroecuador		X	EP Petroecuador entregará los equipos y materiales que se encuentran listados en el (ADJUNTO A-10) en la bodega de Zona de Embarque Miranda y la tubería en bodegas especificadas en los TDR's, la movilización de los mismos hacia el sitio de trabajos es responsabilidad de la Contratista.
6.3	Conciliación de materiales	X		La Contratista, previo a la suscripción del Certificado de Entrega Recepción Definitiva del último hito deberá entrega, a satisfacción de EP Petroecuador, la conciliación de los materiales provistos por EP Petroecuador.
7	PRECOMISIONADO - COMISIONADO - ASISTENCIA PUESTA EN MARCHA			

7.1	Pre comisionado	X		La Contratista contará con Subcontratistas de END para la ejecución de las Pruebas Hidrostáticas certificadas por la ARCH y SAE.
7.2	Comisionado y Asistencia Puesta en marcha	X		De acuerdo a lo indicado en los Términos Precontractuales

ANEXO No. 12

PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO DE PERSONAL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DE EP PETROECUADOR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE EL COVID-19 PARA EL BLOQUE 43



¡Lo mejor de los dos mundos. Juntos lo hacemos mejor!

PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS A LA ZONA ORIENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

Objetivo:

Establecer el procedimiento a seguir para realizar los cambios de turno e ingreso de personal a los campos y centros operativos de la EP PETROECUADOR, reduciendo la probabilidad de contagio; de los empleados propios, sus Contratistas, Socios Estratégicos y poblaciones en su área de influencia.

Antecedentes:

Base Legal:

El Ministerio de Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-215, emitido el 9 de julio de 2021, acuerda expedir las DIRECTRICES PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES EN EL SECTOR PÚBLICO, Art.1.-Objeto. *"El objeto del presente acuerdo es expedir las directrices para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales aplicando las disposiciones de la Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales Nro.MTT6-003, Versión 7.0, del 29 de junio de 2021, aprobada por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N)."*

1. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TURNO:

Las Jefaturas de Campo de los bloques de operación de exploración y producción, máximas autoridades de la Unidad Orgánica de la Zona (Superintendente de Refinería Shushufindi, Superintendente de Operaciones SOTE, Intendente de Poliducto Shushufindi-Quito, Jefatura Zonal de la Gerencia de Comercialización Nacional, etc.), Jefes de áreas de soporte de la zona oriente o sus delegados ingresaran en el Sistema de Aviación y Logística las reservas del personal requerido, de acuerdo a lo que se indica en el procedimiento vigente (ABS.11.01.DR.07 – Manual de Logística Aérea de Personal), observando los lineamientos, restricciones y directrices emitidas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19

- La Unidad de Aviación de PEC a través de la Coordinación de Logística de Personal, verificará las reservas ingresadas en el Sistema de Aviación y Logística por las Gerencias de Exploración y Producción, Transporte, Refinación, Comercialización Nacional, áreas de apoyo y programará los vuelos que se requieran para cumplir con los cambios de turno establecidos, y que por temas de trabajo deban ingresar a la Zona Oriente.
- La Coordinación General de Aviación, verificará las reservas ingresadas por las Gerencias de Exploración y Producción, Transporte, Refinación, Comercialización Nacional, áreas de apoyo o sus delegados para los cambios de turno
- El traslado de los funcionarios desde su lugar de domicilio hasta el terminal aéreo Tababela y viceversa es a cuenta propia, la EP PETROECUADOR no facilitará este servicio.
- Con al menos 24 horas antes de su ingreso, el funcionario que va a ingresar a su turno, o a cumplir una actividad inherente a su cargo en el campo, tiene la obligación de realizar la

encuesta llenar el formulario 1. declaración de entorno de salud, el mismo que se encuentra disponible en la página web de EP PETROECUADOR y remitir a su jefe inmediato quien si identifica una respuesta positiva en las preguntas 3-4 comunicara al médico de la locación para realizar la telemedicina. El Jefe Departamental o su delegado ingresará en el Sistema de Aviación y Logística el listado del personal habilitado para el ingreso. En caso de no ser considerado apto para el ingreso o presente sintomatología tendrá prohibición de ingreso y será puesto en observación de acuerdo con los protocolos establecidos por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP) y se notificará a la máxima autoridad de la Unidad Orgánica de la Zona.

- Una vez que las Gerencias de Exploración y Producción, Transporte, Refinación, Comercialización Nacional y áreas de apoyo hayan solicitado las reservas respectivas a través del Sistema de Aviación y Logística, la Jefatura de Movilización y la Coordinación General de Aviación establecerán el traslado terrestre, fluvial y/o aéreo, para el ingreso y salida de personal, garantizando el arribo a su lugar de trabajo y /o a puertos (Coca Galeth, Coontranhu Silva, Puerto de tierras Orientales, Itaya, Puerto Edén, Chiroisla, Santa Elena, ITT) aeropuertos (Quito, Coca, Lago Agrio, Jumandi) o lugares considerados de destino.
- Las Jefaturas operativas, además, deben remitir el listado del personal NO INMUNIZADO de cada área junto con cada Consentimiento Informado firmado individualmente a la Jefatura de SOC (**Anexo 3**), para poder establecer la valoración correspondiente.
- En el área de embarque del terminal aéreo de Tababela, todo funcionario y visitantes autorizados, debe someterse a un chequeo médico, y se le practicará una prueba rápida para detección de anticuerpos para COVID-19 para el personal que solo tenga la primera dosis y que aún no se encuentra en condición de INMUNIZADO (14 días luego de la dosis única o segunda dosis, dependiendo de la vacuna aplicada).
- En el caso que el trabajador se encuentre inmunizado deberá presentar el carnet y quedará exento de la prueba rápida, pero esto no le excluye de realizar la declaratoria de Entorno de Salud, control médico, signos vitales y cumplimiento de medidas de bioseguridad establecidas por la Empresa.
- Es el caso de personal que bajo su libre y voluntaria decisión no haya aceptado aplicarse la Vacuna contra el COVID 19, deberá firmar el documento "Consentimiento informado "en donde se exponen las "Ventajas, desventajas y consecuencias de la Vacuna para prevenir el COVID 19". Anexo 3, y continuar con su evaluación clínica y prueba rápida.
- El personal cuya residencia sea Pichincha que aún no se encuentre INMUNIZADO podrán realizarse su evaluación clínica y prueba rápida, con hasta 48 horas de anticipación en el Dispensario médico del Edificio Rocío I, en el dispensario de la Terminal de Beaterio o en el aeropuerto.
- Para el personal local de la zona Oriente sus evaluaciones clínicas y pruebas rápidas (cuando aplique) se procederá como los párrafos anteriores acorde a su estatus de inmunizados o no inmunizados y en el caso de que les falte la segunda dosis, el departamento de SSA estableció los siguientes puntos de evaluación y serán realizadas acorde a sus residencias en los dispensarios médicos de:

- B56 Lago Agrio, acudirá personal que vive en los cantones: Lago Agrio,

- Cascales, Gonzalo Pizarro
- B57 Libertador, acudirá personal que vive en los cantones: Cuyabeno y Putumayo.
 - B15 CPF, acudirá personal que vive en: Shushufindi, Limoncocha, Puerto Itaya-Rivera del Río Napo, Pañacocha.
 - B60 Sacha, acudirá personal que vive en: Joya de los Sachas, Bloque 18 Palo Azul, Tierra Colorada, Pucuna.
 - B7 Norte Payamino (El Coca), acudirá personal que vive en El Coca, Auca, Dayuma, Loreto, Payamino.
 - Refinería Shushufindi, acudirá personal que vive en el cantón Shushufindi.
- Para el personal que vive en la Rivera del Napo: Para los Bloques del Río Napo: B12 EPF, B31 Apaika Nenke-Chiruisla y B43 ITT podrán acercarse a los bloques más cercanos para realizarse el chequeo médico.
- Para el personal que reside en la zona oriente, al iniciar y al finalizar su turno de trabajo, deberá acudir a realizarse la valoración clínica, medición de signos vitales y prueba si aplica, con lo que se emitirá el certificado médico correspondiente. De ser reactivo en la prueba rápida a la salida de su turno, será colocado en APO.
- En caso de no ser considerado apto para el ingreso o presente sintomatología, tendrá prohibición de ingreso y será puesto en observación de acuerdo con los protocolos establecidos por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP) la **“Guía de actuación para la prevención y control de Covid-19, durante la jornada presencial de trabajo del Ministerio del Trabajo”** (agosto, 2020). En caso de que el personal no sea considerado apto para el ingreso la movilización de retorno a sus domicilios es por cuenta propia.

Para el efecto se ha considerado lo siguiente:

- Área definida para realizar las consultas médicas: se encuentra equipada con los insumos médicos y de soporte necesarios para dicha actividad. El trabajador será atendido por el personal sanitario de SSA (Médico Ocupacional y Tecnólogos Médicos). En el área antes citada, mantendrá un minucioso y permanente proceso de desinfección con amonio cuaternario o soluciones cloradas, en la mañana y al finalizar la actividad, lo cual estará a cargo del personal de limpieza de Servicios Administrativos.
- Los funcionarios y visitantes autorizados para el ingreso por vía terrestre deberán acercarse a la Terminal de Productos Limpios Beaterio o Dispensario El Rocío, dentro de las 48 horas previa al viaje de ingreso a su sitio de trabajo, para su valoración respectiva y obtener su certificado médico que determine su estado de salud luego de su evaluación clínica y examen de prueba rápida si aplicara (en caso de que no tenga el esquema completo de vacunación) por parte del personal sanitario de SSA de la EP PETROECUADOR.
- El aforo permitido en los buses que realizan recorridos, será el establecido por el respectivo COE Cantonal para el transporte público.
- El personal que no porte dicho documento habilitante no podrá abordar los vehículos



¡Lo mejor de los dos mundos. Juntos lo hacemos mejor!

aéreos o terrestres autorizados.

- El personal tanto de ingreso y de salida, que obtenga el certificado médico, que en estatus indique APTO para el ingreso, recibirá su pase a bordo y será autorizado a pasar a la sala de pre-embarque; el funcionario "Apto" debe, en todo momento y de manera obligatoria, cumplir con las siguientes disposiciones:
- Uso permanente y obligatorio de: respirador desechable, mascarilla o cubre-boca quirúrgica o N95 y el equipo de protección apropiado.
- Aplicación de alcohol gel o alcohol antiséptico, provisto en las instalaciones; y mantener el distanciamiento social recomendado de 2 metros como mínimo.
- En todo momento los funcionarios de EP PETROECUADOR o visitantes autorizados, deberán cumplir las recomendaciones emitidas por el personal a cargo del terminal.
- El personal que presente algún tipo de sintomatología (alza térmica, malestar general, dolor de cabeza, secreción nasal, etc.), el día de cambio de turno deberá quedarse en su casa, generar nuevamente la Declaración de Entorno de Salud, comunicar (cualquiera de las vías) al jefe inmediato superior, al médico de su lugar de trabajo, personal de Talento Humano y áreas involucradas, tendrá prohibición de ingreso y será puesto en observación, de acuerdo con los protocolos establecidos por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Para el abordaje (aéreo y/o terrestre) del personal tanto de ingreso y de salida de manera obligatoria deberá portar:
 - Certificado Médico en donde conste el resultado de la prueba de COVID-19 o certificado de vacunación para el caso del personal INMUNIZADO (14 días desde la única o segunda dosis, dependiendo de la vacuna aplicada), la valoración clínica y que indique en el área de estatus "APTO",
 - Carnet de identificación de la Empresa
 - Mascarilla o cubre-boca: los mismos que deberán utilizar de manera permanente.
- Los insumos de protección personal deben también ser utilizados por la tripulación y por el personal de Logística y Aviación.
- Al arribo a las ciudades de destino, los funcionarios se dirigirán directamente, a los buses o vehículos asignados para cada campo o centro operativo. Está prohibido cualquier desvío, parada no autorizada o abandono de la ruta establecida. El incumplimiento será sancionado.
- Los traslados realizados por los funcionarios desde sus domicilios hacia los puntos de encuentro establecidos por logística como rutas de ingreso (aéreo, terrestre) lo realizarán por sus propios medios, manteniendo la distancia física interpersonal, uso obligatorio de mascarilla, y desinfección de manos (alcohol gel o alcohol antiséptico), siempre que se pueda es preferible en esa situación hacer uso del transporte individual.
- Si debido a situaciones de emergencia o requerimientos de la operación se solicita un

- ingreso anticipado, una salida individual no programada, o comisión de servicios, esta será autorizada por el jefe inmediato y comunicado a la Jefatura de Campo/Máxima Autoridad de la Unidad Orgánica de la Zona y Talento Humano. El Jefe Departamental o su delegado realizará las gestiones logísticas correspondientes y coordinación de evaluación médica respectiva (evaluación clínica y prueba rápida si aplica)
- Durante el desarrollo del trabajo, se aplicará el Procedimiento de Manejo de Infecciones Respiratorias, así como todas las salvaguardias establecidas por la EP PETROECUADOR, para movilidad y trabajo en sus áreas operativas de forma segura.
 - Si el trabajador INMUNIZADO, en la evaluación médica en la salida de turno para obtener el certificado de APTO previo al abordaje del transporte aéreo evidencia sintomatología sospechosa en algún trabajador y lo declara sospechoso para Covid 19, se debe de generar los nexos epidemiológicos respectivos, dichos trabajadores no podrán abordar el vuelo, deberán esperar en el campamento el resultado confirmatorio (por exámenes de PCR), con dicho resultado el facultativo determinará y coordinará la vía de salida de dicho cerco epidemiológico generado. A los trabajadores que a pesar de que su evaluación clínica muestre parámetros normales y su prueba rápida tenga resultado no reactivo o tengan el esquema completo de vacunación, estén asintomáticos pero que pertenezcan a los nexos epidemiológicos del caso "0", sus certificados médicos quedarán inmediatamente anulados, el médico procederá a retirarlos y serán nuevamente emitidos con los resultados confirmatorios.
 - De presentarse las novedades referidas en los ítems anteriores, el médico notificará por vía correo electrónico a las autoridades del área operativa y a la Jefatura de Movilización y Coordinación General de Aviación, la suspensión del cupo para dichos trabajadores, y así mismo cuando ya se tengan los resultados confirmatorios del paciente "0", el médico deberá notificar (a las autoridades referidas) por correo electrónico la nueva ruta de salida de dicho personal, para su coordinación respectiva.
 - Por lo tanto, por temas de salud pública (emergencia sanitaria) queda de manera exclusiva en el médico ocupacional de turno la potestad de suspender o autorizar el cupo aéreo o movilización terrestre para los trabajadores cuando se registren alteraciones de la salud o que se encuentren dentro de un nexo epidemiológico, para evitar contagios masivos en dichos medios de transporte. No se permitirá movilizaciones del paciente que resultare reactivo a la prueba rápida o positivo a la prueba de antígenos o PCR, en transporte público hasta su lugar de residencia.
 - Para ingreso o salida de turno del personal, la validez de las pruebas rápidas es de máximo 2 días (48 horas) contados a partir del día hora de su realización.
 - Si los trabajadores no se encuentran inmunizados, para el ingreso del personal con turnos 5x2 – 7x7 – 14x14 se realizará la prueba rápida una vez el trabajador haya estado en un periodo de descanso igual o mayor a 14 días, deberá realizarse una nueva prueba rápida para ingreso a sus labores con el mismo criterio del punto anterior (48 horas de validez para ingreso o salida).
 - Una vez que los trabajadores estén cumpliendo su jornada de trabajo y requieran generarse movimientos interbloques o entre instalaciones dentro de una misma zona geográfica y no estén inmunizados, la vigencia de la prueba rápida será de 14 días

como máximo y el certificado médico tendrá una vigencia de 7 días.

- o Si el trabajador debe movilizarse por necesidad de la operación a otras locaciones de la empresa, dicho traslado deberá estar autorizado previamente por el Jefe de Campo del bloque (Gerencia de Exploración o Producción) o Jefatura máxima en caso de las otras Gerencias donde se encuentra el trabajador a movilizarse, y su movilización será autorizada solo cuando el médico ocupacional realice una valoración clínica al trabajador y emita el certificado médico en el Bloque/locación correspondiente.
- o Todo funcionario mayor de 55 años, y menor de 65 años, debe realizarse un chequeo médico, para determinar si su condición de salud es idónea para reincorporarse al trabajo, tomar en cuenta los siguientes puntos de referencia:
 - 1) El personal mayor a 55 años, deberá llenar la Declaración del estado de salud y consentimiento informado (Anexo. -1) con información actualizada y veraz, ya que este instrumento se considera una aceptación del trabajador para ingresar, informando todas las particularidades de su condición de salud, y remitirla firmada.
 - 2) La Jefatura de Campo de los Bloques de Operación de Exploración y Producción/ Máxima autoridad de la Unidad Orgánica de la Zona, Jefes de instalaciones operativas y de áreas de soporte de la zona oriente verificarán la necesidad operativa y el ingreso de ese personal y de ser requerido dicho trabajador, la Declaración de Entorno de Salud será remitida al Jefe inmediato para la revisión, confirmación y validación respectiva.
 - 3) El Jefe departamental una vez en conocimiento del personal que tiene autorización de ingreso a campo, ingresará las reservas en el Sistema de Aviación y Logística para la generación de los vuelos respectivos y, al Médico de cada región (zona asignada para evaluación) para su posterior acción.
 - 4) El trabajador que ingresa a su turno de trabajo, deberá presentar el documento (Anexo 1) al Médico Ocupacional 48 horas previo a su chequeo médico para el embarque o ingreso al turno en Quito (ingreso aéreo – Tababela) o en campo en su Bloque de operación o instalación (ingreso local).

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

(GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL RETORNO PROGRESIVO Y SEGURO A LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENCIALES, MTT6-003, (Versión 7.0) 2021.)

Condición Agravante

Condición fisiológica en una persona no inmunizada que pueda verse agravada por la COVID-19, siendo éstos:

1. Personas mayores de 65 años.
2. Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
 - a. Hipertensión arterial no controlada: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas.
 - b. Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
 - c. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), fibrosis quística, enfermedad intersticial pulmonar.
3. Personas con enfermedades cardiovasculares (insuficiencia cardíaca, enfermedad

- coronaria, valvulopatías, arritmias, miocardiopatías, hipertensión pulmonar).
- 4. Personas con enfermedades cerebrovasculares.
- 5. Discapacidad del 50% o más debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador que pueda verse agravada por la COVID-19.
- 6. Mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia.
- 7. Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
- 8. Pacientes oncológicos y oncohematológicos con diagnóstico reciente o enfermedad activa (menos de 1 año desde el diagnóstico, tratamiento actual o haber recibido tratamiento inmunosupresor en los últimos 12 meses, enfermedad en recaída o no controlada).
- 9. Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
- 10. Insuficiencia renal crónica (incluido personas en diálisis)
- 11. Cirrosis.
- 12. Trasplante de órganos sólidos y en lista de espera para trasplante.
- 13. Secuelas de quemaduras graves.
- 14. Malformaciones arterio venosas cerebrales.
- 15. Síndrome de Klippel Trenaunay.
- 16. Aneurisma tóraco-abdominal.
- 17. Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal.

- En el caso del personal con Condición Agravante (discapacitado, catastrófico, con enfermedad crónica no transmisible), deberá realizar un control médico con el especialista a cargo de su condición y emitir certificado de salud como mínimo cada 6 meses en que se evidencia que su condición se encuentra controlada.
- De acuerdo a lo establecido en la Guía y Plan General del Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales, MDT, junio 2021:

I. Servidores públicos y trabajadores que no deben asistir al lugar de trabajo, previa autorización del médico ocupacional o quien haga sus veces: "...numeral d." *Que tengan condición agravante frente a la COVID-19 y que no estén inmunizados. Sin embargo, el médico ocupacional o quien haga sus veces, podrá determinar, previo análisis, si pese a estar inmunizado se mantiene la condición agravante frente a la COVID-19.*"

- En base a lo anterior citado: Si el personal considerado en Condición Agravante requiere ser considerado en su reinserción laboral de tipo presencial deberá disponer de:
 - a)** Certificado de Vacunas completas para Covid-19 y haber pasado 14 días luego de la aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra el COVID 19,
 - b)** el certificado médico de su médico tratante y
 - c)** haber sido evaluado por el médico de la empresa para la emisión del respectivo certificado médico de aptitud laboral (reintegro laboral). Dicho estatus no lo excluye de mantener las normas básicas de bioseguridad: uso de mascarilla, desinfección de manos, mantener el distanciamiento social.
- Los trabajadores que durante su permanencia en el campamento/locación presenten sintomatología sospechosa de COVID 19, permanecerán en aislamiento obligatorio preventivo, si la residencia del trabajador es de otra provincia a la locación en la que labora se realizará la prueba confirmatoria (RT-PCR o PR de Antígeno) y esperará en el campamento hasta recibir el resultado que de ser positivo se reportará al MSP y se

coordinará con el departamento de movilización su evacuación para continuar su aislamiento domiciliario, si su domicilio es en la localidad se procederá a la realización de la prueba confirmatoria (RT-PCR o PR de Antígeno) y se coordinará con el departamento de movilización el traslado hasta su domicilio para continuar su aislamiento domiciliario, manteniendo el protocolo emitido por el MSP.

2. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROTOCOLO:

- La información referente al presente protocolo será puesta en conocimiento de las Gobernaciones y los respectivos COE Provinciales y Cantonales, cuando sea requerido. La Gerencia General de la EP PETROECUADOR o su delegado, de considerarlo necesario, comunicará a las máximas autoridades del Estado que requieran de la información resultante de la aplicación del presente protocolo.
- En el caso de que los delegados de las autoridades requieran corroborar o efectuar un seguimiento a los protocolos, éstos deberán cumplir con las medidas sanitarias establecidas por MSP y EP PETROECUADOR para la participación.
- Este protocolo será difundido y enviado para todas las empresas contratistas y subcontratistas de EP PETROECUADOR para su obligatorio cumplimiento.

3. CONSIDERACIONES PARA CONTRATISTAS, SOCIOS ESTRATÉGICOS Y PERSONAL EXTERNO DE EP PETROECUADOR:

- Las Contratistas, Socios Estratégicos y personal externo, previo al ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR, o en los procesos de cambio de turno de su personal, deberán acogerse al protocolo descrito en el numeral 1 de este instrumento.
- Como parte de la aplicación de las medidas descritas en este documento, las contratistas deben presentar sus protocolos correspondientes para validación del personal médico de SSA, los registros y evidencias de la aplicación de pruebas: tipo, marca, método o características, que así lo consideren y que demuestren su confiabilidad y eficacia. De igual manera se debe remitir, el formulario No. 1 Declaratoria de Entorno de Salud, con 24 horas de anticipación, el mismo que se encuentra disponible en la página web de EP PETROECUADOR, el certificado médico y el carnet de identificación de la Empresa. Es necesario resaltar que las pruebas rápidas que EP PETROECUADOR aplicará, será exclusivamente a su personal directo.
- EL ingreso de personal idóneo a sus turnos de trabajo los certificados médicos y pruebas rápidas es responsabilidad de la empresa contratista (de su médico ocupacional) la veracidad de la información, en caso de que un trabajador contratista ingresara con síntomas o con pruebas COVID positivas y se generara contagios al interior de las facilidades de la EP PETROECUADOR será de entera responsabilidad de la empresa contratistas y su médico Ocupacional, mismo que será puesto en conocimiento a las autoridades sanitarias regentes en la emergencia sanitaria y de del administrador de contrato de EP PETROECUADOR.
- Todo personal contratista deberá ingresar a las facilidades de EP PETROECUADOR en base a los siguientes criterios:

- Si está INMUNIZADO (14 días desde la única o segunda dosis, dependiendo de la vacuna aplicada), para esto debe acudir con su certificado de vacunación y Certificado Médico que indique el estado de salud actual
 - Si no se encuentra INMUNIZADO o aún le falta la segunda dosis deberá presentar un certificado Médico con 48 horas de vigencia contada a partir del día y hora de su expedición y prueba rápida para ingreso a turno 48 horas de vigencia contada a partir del día y hora de su expedición.
 - En turno vigencia de la prueba rápida 14 días para movimientos interbloques
 - En turno vigencia del certificado médico 7 días para movimientos interbloques.
- El presente protocolo se aplicará a todos los Bloques de la Gerencia de Exploración y Producción, personal de las Gerencias de Transporte, Comercialización Nacional y Refinación, así como de áreas de soporte de la zona oriente. Para los bloques 31 y 43 se aplica el **“Protocolo para el cambio de turno de personal contratista y subcontratista de EP PETROECUADOR, para los bloques 31 y 43, en el marco de la emergencia sanitaria ante el COVID-19”**.
- Los administradores de los vínculos contractuales solicitarán a las contratistas, con carácter obligatorio, el cumplimiento de las siguientes disposiciones:
- Previo al ingreso a las instalaciones de campos y centros operativos de la EPPETROECUADOR, el personal comprendido en el grupo etario entre 55 a 64 años, 11 meses y 29 días de edad, deberá suscribir la “Declaración” con información actualizada y veraz respecto a su condición de salud, documento que se considerará como una aceptación del trabajador. La mencionada “Declaración” será validada y suscrita por el médico ocupacional de la contratista.
 - Implementar controles adicionales frente a los riesgos de la emergencia sanitaria y seguimiento de los trabajadores en el grupo de edad de 55 a 64 años, 11 meses y 29 días de edad y personal que sea considerado vulnerable frente al COVID 19.
 - La difusión a sus subcontratistas, respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables a contratistas emitidas por EP PETROECUADOR en este instrumento.
 - Aplican las mismas condiciones para el caso del personal considerado vulnerable detallado en párrafos anteriores siendo responsabilidad de la empresa contratista y su médico ocupacional la veracidad de la información.
- El administrador del vínculo contractual, verificará el cumplimiento de la “Declaración” según lo descrito anteriormente y autorizará el ingreso de personal del grupo de trabajadores en edad comprendida entre 55 y 64 años, 11 meses y 29 días de edad.
- Las empresas pequeñas, emprendimientos locales y empresas comunitarias también deberán cumplir con el presente protocolo.
- Todas las empresas deberán ajustar sus protocolos, en función de la evolución nacional de la emergencia del sistema sanitario declarada por el Ministerio de Salud Pública, las disposiciones del COE Nacional, de las autoridades sectoriales y de EP PETROECUADOR, medidas que se encuentran encaminadas a la protección de todo el personal que labora en

la operación, a que las jornadas de trabajo sean seguras, a minimizar los riesgos asociados a la emergencia y también a la protección de las poblaciones del área de influencia de nuestras actividades.

- Todas las empresas contratistas y socios estratégicos deberán remitir los protocolos sanitarios implementados para enfrentar la pandemia de COVID- 19, considerando los lineamientos emitidos en el presente documento y adicionando, de ser necesario medidas propias de cada organización y remitiendo al Administrador de la Orden de Servicio y/o Contrato vigente para la revisión y aprobación, de existir alguna controversia deberá ser revisado por parte del personal sanitario de cada Bloque o instalación; así como en cada cambio de turno (ingresos y salidas del personal Contratista al/del turno).

Revisión	Fecha
Rev: 01	06/04/2020
Rev: 02	29/04/2020
Rev: 03	11/12/2020
Rev: 04	15/01/2021
Rev:05	27/04/2021
Rev:06	22/06/2021
Rev:07	01-09-2021

Elaborado:	Dra. Sandra Andrade Administradora de dispensario	 Firmado electrónicamente por: SANDRA ANAVELA ANDRADE RUALES
	Revisado:	
	Dr. Marcos Sabando Jefe de Salud Ocupacional	 Firmado electrónicamente por: MARCOS DEMOSTENES SABANDO GARCIA
	Ing. Andres Escobar Jefe de Movilización y Gestión de Vehículos	 Firmado electrónicamente por: EDISON ANDRES ESCOBAR YUGCHA
Aprobado:	Dra. Zulay Morejón Subgerente de Logística y Abastecimientos	 Firmado electrónicamente por: ZULAY DEL ROCIO MOREJON ESPINOSA
	Ing. Carmen Peralvo Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente	 Firmado electrónicamente por: CARMEN DEL ROCIO PERALVO GUZMAN



¡Lo mejor de los dos mundos. Juntos lo hacemos mejor!

ANEXOS

Anexo 1. Declaración de estado de salud y consentimiento informado.

Anexo 2. Formulario 1. Declaración de Entorno de Salud

Anexo 3. Consentimiento Informado , sobre ventajas, desventajas y consecuencias de la Vacuna para prevenir la enfermedad del COVID 19

Anexo 1. Declaración del estado de salud y consentimiento informado

ACUERDO Y COMPROMISO

PARA REINTEGRO LABORAL PROGRESIVO DE PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES (CON ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ECNT) EN EPOCA DE PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)

- 1- Por medio de la presente dejo constancia que he sido informado por el Médico Ocupacional respecto y luego de la valoración médica realizada, cuento con la aptitud laboral para incorporarme en jornada presencial a mi sitio de trabajo dentro del plan de retorno progresivo de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) en época de pandemia Covid-19, a lo cual expreso mi acuerdo y conformidad.
- 2- Me han explicado y he comprendido que hasta el momento no existe un tratamiento específico aprobado para esta infección viral, por lo cual, a fin de minimizar el riesgo de contagio, me comprometo a extremar mi autocuidado personal en el trabajo y fuera de él, así como también dar estricto cumplimiento a las medidas preventivas implementadas por la Empresa para evitar el contagio de COVID-19.
- 3- En la medida en que presentare algún síntoma de descompensación de mi patología o sintomatología de COVID 19 notificaré de forma inmediata al equipo de salud y acataré las disposiciones médicas.
- 4- Doy fe de no haber omitido o alterado datos al exponer mis antecedentes clínico-quirúrgicos, ni sobre anteriores tratamientos recibidos u operaciones realizadas.
- 5- Expreso, además, que he podido realizar todas las consultas que me surgieron, y que las mismas han sido respondidas, por lo cual consiento la iniciación del "Reintegro laboral progresivo de pacientes de los grupos vulnerables (ECNT) en época de pandemia Covid-19 (coronavirus)."

6- Apellidos _____ Nombres _____

Edad: ____ años, Dpto./Cargo: _____

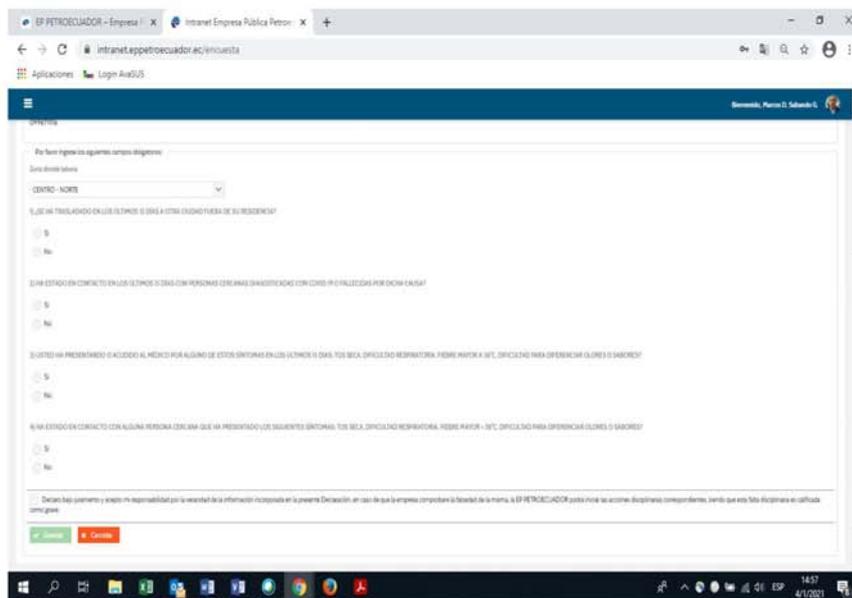
Firma

Firma y sello del Médico

Cl:

Lugar: Fecha: /..... /.....

Anexo 2. Formulario 1. ENTORNO DE SALUD



EP PETROECUADOR - Empresa X Intranet Empresa Pública Petro X

intranet.eppetroecuador.ec/iniciasta

Aplicaciones Login Análisis

Buenos días, Marco D. Salazar S.

Por favor ingrese los siguientes campos obligatorios:

¿Dónde trabaja?

CENTRO - NOROCCIDENTAL

¿SE HA TRASLADADO EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS A OTRO CENTRO FUERA DE SU RESIDENCIA?

Sí

No

¿HA ESTADO EN CONTACTO EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS CON PERSONAS QUE HAYAN SUFRIDO SINTOMAS DE COVID-19 O HALLAZGOS POR DICHA CAUSA?

Sí

No

¿ESTO HA PRESENTADO O ACCESADO AL MÉDICO POR ALGUNO DE ESTOS SINTOMAS EN LOS ÚLTIMOS 15 DÍAS: TOS SECA, DIFICULTAD RESPIRATORIA, FIEBRE, PUNTA A NARIZ, DIFICULTAD PARA OLFATEAR OLORES O SABORES?

Sí

No

¿HA ESTADO EN CONTACTO CON ALGUNA PERSONA QUE HAYA PRESENTADO LOS SIGUIENTES SINTOMAS: TOS SECA, DIFICULTAD RESPIRATORIA, FIEBRE, PUNTA A NARIZ, DIFICULTAD PARA OLFATEAR OLORES O SABORES?

Sí

No

Declaro bajo juramento y asumo mi responsabilidad por la exactitud de la información proporcionada en la presente Declaración, en caso de que la empresa compruebe la falsedad de la misma, a EP PETROECUADOR podrá aplicar las acciones disciplinarias correspondientes, siendo que esta falta disciplinaria es calificada como grave.

14:57 4/11/2021

ANEXO No. 13

PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA

TIPO 3

1. OBJETO DEL CONTRATO

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN DE SSA

4. ORGANIZACIÓN:

- a. Organigrama general para el Proyecto/Contrato
- b. Responsabilidades de Seguridad Salud y Ambiente, según el organigrama presentado.
- c. Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo (Aprobado por el Ministerio del Trabajo) solamente si hay más de 10 trabajadores involucrados en el servicio u obra que es objeto del contrato.

5. NORMATIVA LEGAL SSA APLICABLE AL PROYECTO

- Indicar la normativa legal de SSA aplicable al objeto del contrato Ej:
- m. Decreto Ejecutivo 2393 (Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
 - n. Resolución 513 del IESS
 - o. Código de Trabajo de Ecuador.
 - p. Decisión 584, Reglamento andino de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - q. El Decreto Ejecutivo 1215 (RAOHE)
 - r. Otras que apliquen de acuerdo a la actividad específica

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

Incluir un listado y copia de los procedimientos de trabajo de las actividades que se van a ejecutar durante el contrato.

LICENCIAS Y CERTIFICACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Incluir un listado y copia de los permisos o licencias que deba disponer la empresa o el personal a su cargo, en cumplimiento de los requisitos legales ligados a las actividades del contrato. Ejemplos: **Certificado médico emitido por el Ministerio de Salud** para los trabajadores de Catering, **Licencia en la prevención de riesgos eléctricos** para el personal que realice trabajos con electricidad, **Licencia para la operación de maquinaria como retroexcavadoras, montacargas, grúas, entre**

otros, para los operadores de maquinaria, **Licencia ambiental** para las actividades o servicios que se encuentren listadas en el Catálogo de proyectos, obras o actividades del Ministerio del Ambiente, deben presentar el permiso ambiental conforme la categorización ambiental Artículo 14, libro VI del texto unificado de legislación ambiental secundaria.

7. EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a. Listado y certificaciones de equipos, maquinarias (cuando aplique)
- b. Listado de materiales a utilizar.
- c. Listado de productos químicos a utilizar con su respectiva MSDS
- d. Plan de mantenimiento de equipos y maquinarias

8. RECURSOS PARA RESPUESTA PRIMARIA A EMERGENCIAS

- a. Listado de los equipos disponibles para la respuesta primaria de emergencias que debe incluir al menos: botiquín, extintores portátiles, kit de derrames y otros que se considere pertinentes conforme a la naturaleza del contrato y los riesgos asociados.
- b. Personal preparado en primeros auxilios y uso de extintores.
- c. Plan de evacuación médica (MEDEVAC) que incluye la disponibilidad de una ambulancia y personal paramédico.

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a. Matrices de identificación de riesgos por puesto de trabajo
- b. Listado de Equipos de Protección personal acorde al riesgo de los trabajos a ejecutar.
- c. Procedimiento de entrega, reemplazo y almacenamiento de los Equipo de protección personal
- d. Certificado, de calidad de los equipos de protección.

10. PLAN DE VIGILANCIA A LA SALUD

- a. Exámenes pre-ocupacionales y periódicos (ocupacionales)
- b. Calificación de Aptitud de cada trabajador
- c. Informe de ejecución de programas exigidos por el Ministerio de Trabajo (Programa de prevención de riesgos de salud reproductiva, Programa de prevención del consumo y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, Programa de violencia psicosocial y Programa de prevención de VIH SIDA).

11. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

- a. Identificación de los principales aspectos e impactos ambientales que se generen durante la ejecución del contrato.
- b. Medidas de control, mitigación, seguimiento y medios de verificación.
- c. Evaluación de riesgos e impactos ambientales.
- d. Clasificación, manejo y disposición final de desechos.
- e. Manejo de sustancias químicas.
- f. Orden y limpieza.

12. TOMA DE CONCIENCIA

La Contratista deberá presentar un cronograma de charlas de “Toma de Conciencia” en temas de Seguridad, Salud y Ambiente, en los que deberá incluir la socialización del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad; plan de emergencia y, los procedimientos de SSA que previamente han sido exigidos por el administrador del contrato, asignación de funciones y responsabilidades a todos los niveles de la organización para el cumplimiento del Plan de Seguridad, Salud y Ambiente, entre otros.

Reportar el avance del programa en el informe de cumplimiento del plan.

13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- a. Procedimiento y Plan de inspecciones
- b. Cronograma de aplicación
- c. Responsables de cumplimiento

14. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES/ACCIDENTES

De existir un accidente o incidente reportar conforme indica la disposición No. 16 de los Requisitos de SSA para contratistas.

En el informe del plan de SSA, incluir el detalle del cumplimiento de las actividades ejecutadas en caso de haber tenido un accidente o incidente dentro del período de reporte.

15. MANEJO DE DESVIACIONES

Plan de acción y seguimiento para el manejo de las desviaciones a las normas y procedimientos de SSA, que se identificaren durante la ejecución del contrato.

Los contratistas deberán entregar un informe de gestión de SSA, con el detalle de todos los requisitos detallados anteriormente, como documento habilitante para el pago de acuerdo a la frecuencia que se defina por parte del administrador del contrato en coordinación con el responsable de SSA de la instalación.

ANEXO No. 14
DOCUMENTOS HABILITANTES